

Martes 29 de Abril de 2014.

LXII Legislatura SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Segundo Año de Ejercicio
TOMO IV

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

VICEPRESIDENTES:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Arely Gómez González,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. José María Martínez Martínez,
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Gaceta del Senado

CONTENIDO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Siete, de la Comisión de Derechos Humanos, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades competentes del Estado de México a dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección dictadas a favor de la ciudadana Gabriela Sánchez López, defensora de los derechos humanos de las mujeres. **646**

Que exhorta a las legislaturas estatales que aún no cuentan con legislaciones para combatir la discriminación, a cumplir lo antes posible con este deber. **657**

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a fortalecer las estrategias e instrumentos jurídicos a fin de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de discriminación racial en nuestro país. 669

Que exhorta a los poderes legislativos de los 31 estados de la República y del Distrito Federal a tomar en consideración, en su caso, durante la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la celebración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad. 681

Que exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados de la República y del Distrito Federal a dar cabal cumplimiento a los compromisos derivados de los Convenios de Cooperación con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y, en su caso, crear fiscalías especializadas para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico. 696

Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar, una vez que concluya el proceso de ajuste y restructuración al interior del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las acciones acordadas por la Junta de Gobierno para instrumentar los cambios y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 709

Por el que se desecha la proposición que exhortaba a implementar una política urgente de revisión y armonización con los derechos humanos en cuerpos normativos de nuestro país. 725

Cuatro, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, los que contienen puntos de acuerdo:

Por el que el Senado de la República expresa su beneplácito por la firma de los Acuerdos con la República de Cuba. 737

Por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo ecuatoriano afectado por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana. 744

Por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por la elección del Señor Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador. 756

Por el que se desecha la proposición que exhortaba a culminar la negociación y firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica entre México y Cuba. 766

Dos, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre los acercamientos y resultados de los grupos de trabajo temáticos y, en su momento, de las negociaciones respecto a la revisión y actualización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra. **772**

Que aprueba la modificación al artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea, a fin de que dicha Comisión se reúna oficialmente dos veces al año. **776**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, el que contiene punto de acuerdo por el que se desecha la proposición en torno a los activistas detenidos en el artículo ruso. **780**

PROPOSICIONES

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, a través de su dirección local en San Luis Potosí, realice un diagnóstico actualizado sobre el estado que guardan doce presas consideradas de alto riesgo en el estado. **787**

De los Senadores Marcela Torres Peimbert, Fernando Salazar Fernández, Salvador Vega Casillas, Fernando Torres Graciano, María del Pilar Ortega Martínez, Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Yunes Márquez, César Octavio Pedroza Gaitán y Francisco Domínguez Servián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a modificar los criterios nutricionales incluidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Etiquetado Frontal y de Uso del Distintivo Nutrimental para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, publicado el 15 de abril de 2014. **793**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a difundir los alcances y proyecciones de la reforma energética, dando especial énfasis a atender las preguntas en torno a este tema, expresadas públicamente por el ciudadano Alfonso Cuarón Orozco. **797**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a informar los mecanismos para seleccionar a las empresas encargadas en prestar el servicio de parquímetros. **800**

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre incluir en su próxima selección a diversos municipios de San Luis Potosí, a efecto de que sean beneficiados por esta iniciativa federal. **803**

Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita la intervención del Secretario de Gobernación y del Procurador General de la República para velar por el pleno respeto de la libertad de expresión de las periodistas Carmen Aristegui y Denise Dresser y a iniciar acción legal en contra de quienes resulten responsables. **807**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a rendir un informe especificando cuál será la disminución del aporte de renta petrolera y de utilidades de la industria energética como ingresos públicos, y como se revertirá la problemática derivada de la estimación del precio del barril de petróleo exportado. **812**

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones emergentes para evitar el desbordamiento de la Laguna Negra, en el municipio de Tixtla en el estado de Guerrero. **815**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo del día martes 29 de abril de 2014, a las 09:30 horas, en la oficina 9 del piso 3 del Hemiciclo del Senado de la República. **817**

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se informa que el próximo **martes 29 de abril del presente**, a las **13:00 hrs.**, llevaremos a cabo la reanudación de la misma, la cual tendrá verificativo en la **Sala 2, Piso 14 de Torre Comisiones**. **821**

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el 29 de abril de 2014 a las 17:00 horas, en la Sala 6 de la Planta Baja del Senado de la República. **824**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará el próximo martes 29 de abril de 2014, a las 17:00 horas en la Sala 7 ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. **828**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria para la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo **miércoles 30 de abril** del año en curso, a las **9:00 horas.**, en la sala 1, ubicada en la Planta Baja del Edificio Hemiciclo. **830**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ASIA- PACÍFICO

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, con el Viceministro Parlamentario Principal de Asuntos Exteriores del Japón, Sr. Nobuo Kishi, que se llevará a cabo el miércoles 30 de abril de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala 4 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República. **832**

Dictámenes a Discusión y Votación

Siete, de la Comisión de Derechos Humanos, los que contienen puntos de acuerdo:

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE MÉXICO A DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS A FAVOR DE LA CIUDADANA GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a brindar medidas de protección en favor de Gabriela Sánchez López, quien se dedica a defender e impulsar los derechos humanos de las mujeres.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones

IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

ANTECEDENTES

Con fecha del 11 de marzo de 2014, la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la Secretaría de Gobernación a brindar medidas de protección en favor de Gabriela Sánchez López, quien se dedica a defender e impulsar los derechos humanos de las mujeres.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-2041, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia la Comisión de Derechos Humanos, el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Ana Gabriela Guevara, argumenta que la ciudadana Gabriela Sánchez López es defensora de los derechos de las mujeres desde hace diez años y ha constituido la asociación civil "Madres Afortunadas A.C.", organización encargada de apoyar a niñas y niños con discapacidad.

Asimismo, indica que recientemente Gabriela Sánchez López ha creado un refugio para madres solteras, víctimas de violencia intrafamiliar, prestando atención especializada y particular a mujeres en condiciones de extrema pobreza.

Derivado de lo anterior, la proponente afirma que la defensora de derechos humanos ha sufrido múltiples agresiones a su persona y familia, tales como amenazas de muerte e intentos de homicidio. Ante tales circunstancias, el pasado 18 de febrero de 2014, Gabriela Sánchez López ingresó como beneficiaria del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas dependiente de la Secretaría de Gobernación, aunque las medidas que le han sido proporcionadas han sido escasas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

En este sentido, la legisladora refiere que el Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero, realizó un llamado a las autoridades federales y locales, a fin de garantizar el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica de Gabriela Sánchez López.

Al respecto, la Senadora refiere que Amnistía Internacional presentó el documento "Exigiendo Justicia y Dignidad, Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en México", el cual destaca la importancia de las defensoras y defensores de los derechos humanos en México, no obstante, su labor de defensa ha provocado múltiples amenazas, acosos, intimidaciones, e incluso la muerte.

Finalmente, la Senadora destaca que ante tales hechos, es urgente la respuesta de las autoridades federales, estatales y municipales.

En consecuencia, la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza propone:

ÚNICO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ESTA PERSONA, POR LA ACTIVIDAD QUE EJERCE EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, HA RECIBIDO UNA SERIE DE AMENAZAS DE MUERTE E INTIMIDACIONES SISTEMÁTICAS DESDE EL AÑO 2011 HASTA LA FECHA.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo señalado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), se considera como defensor de derechos humanos a la persona que, individualmente o en conjunto, se esfuerza en promover o proteger estos derechos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

La actividad de los defensores tiene por objeto lograr la rendición de cuentas respecto de la observancia de las normas relativas a los derechos humanos, promoviendo la realización de mayores esfuerzos por parte del Estado para cumplir con sus obligaciones en esta materia.

En este sentido, mediante la Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se aprobó la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; cuyo objetivo fundamental es proporcionar principios tendientes a promover la protección a las defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de su labor.

Asimismo, dicho instrumento tiene como finalidad:

- Proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos;
- Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;
- Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos;
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria;
- Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos;

En este contexto, el pasado 25 de junio de 2013, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó el *"Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México: Actualización 2012 y balance 2013"*, el cual plantea la existencia de múltiples agresiones en contra de personas defensoras de los derechos humanos en los últimos años, tomando como base 89 agresiones, entre 2010 y 2012, de las cuales el 38% son amenazas, 13% injerencias arbitrarias, 12% hostigamientos, 11% privación arbitraria de la vida, 11% detenciones arbitrarias, 6% atentados, 7% uso arbitrario del sistema penal y 2% desaparición forzada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Dicho informe, destaca la necesidad de implementar medidas de protección, así como también, promover una adecuada cooperación y articulación entre los diversos órdenes de gobierno que permita inhibir las agresiones a este sector de la sociedad.

Asimismo, el pasado 10 de febrero de 2014, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para Todas y Todos" (Red TDTT), presentó la publicación *"Acompañando la Esperanza"*, documento que detalla el registro de agresiones y asesinatos a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos en los últimos años. Dicha presentación pretende reflejar la difícil condición en la que se encuentran los defensores de derechos humanos.

Es este mismo sentido, con el objeto de proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos en México, se expidió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo objetivo es el de establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Como ejemplo de esta situación, se encuentra el caso que nos refiere la Senadora Guevara, toda vez que, pese a contar desde el mes de enero de 2014 con protección por parte del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas adscrito a la Secretaría de Gobernación, la activista y defensora de derechos humanos Gabriela Sánchez López, sufrió un atentado el pasado 3 de marzo de 2014 en las inmediaciones de su domicilio, el cual provocó diversas lesiones para quienes ejercían dicha protección.

Ante tales hechos, la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, estimó necesario reevaluar su situación e implementar medidas encaminadas a proteger y garantizar su integridad y seguridad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Esas medidas de protección, las cuales se sumaron a algunas otras que ya le habían sido proporcionadas a la beneficiaria, por cuestiones de seguridad, no pueden ser aquí descritas ya que se consideran información reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción IV, 14 fracción I, 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el 63, segundo párrafo, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

No obstante lo anterior, esta comisión dictaminadora desea hacer constar que la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, por mandato de ley, asiste a las reuniones de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y conoce puntualmente cada una de las medidas de protección con las que actualmente cuenta Gabriela Sánchez López, mismas que ya no involucran exclusivamente al mecanismo de protección federal, sino que incluyen también la responsabilidad y el compromiso de instancias como la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al Ayuntamiento de Ecatepec y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión, coincidiendo en la necesidad de redoblar esfuerzos en la lucha por la defensa de la integridad y la seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

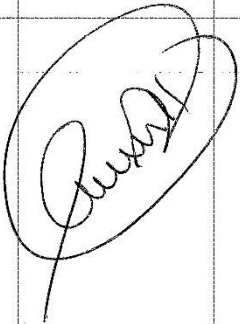
ÚNICO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades competentes del Estado de México, a dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección dictadas a favor de la C. Gabriela Sánchez López, defensora de los derechos humanos de las mujeres.

H. Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

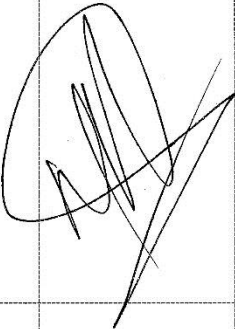
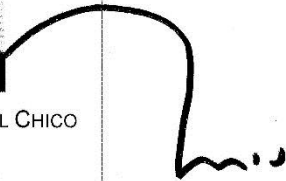


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

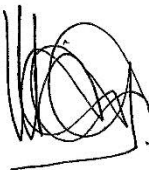
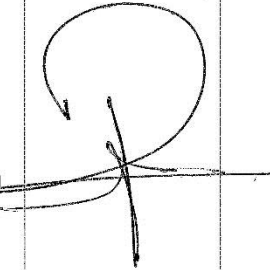
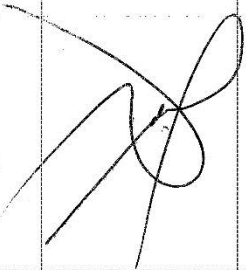


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, QUIEN SE DEDICA A DEFENDER E IMPULSAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

QUE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS ESTATALES QUE AÚN NO CUENTAN CON LEGISLACIONES PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, A CUMPLIR LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados de la República que faltan de prescribir la Ley Reglamentaria sobre Discriminación a que cumplan lo antes posible con este deber.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

IV. Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

Con fecha del 27 marzo de 2014, la Senadora María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados de la República que faltan de prescribir la Ley Reglamentaria sobre Discriminación a que cumplan lo antes posible con este deber.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-2924, la Mesa Directiva dirigió a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora María Verónica Martínez Espinoza refiere que, adicionalmente al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existen ordenamientos jurídicos que incorporan el derecho a la no discriminación, tales como, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En este sentido, resalta la creación de la primera Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) llevada a cabo en el 2005, misma que permitió conocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana; posteriormente, recuerda que en el año de 2010, se efectuó la Segunda ENADIS, con el objetivo de actualizar el panorama en materia de discriminación que impera en México.

La proponente manifiesta que el Estado mexicano es parte de múltiples instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que protegen el derecho a la igualdad y no discriminación, tales como, la Declaración de Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

La Senadora define a la discriminación como la práctica cotidiana que radica en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo, y cuyas características que dan origen a la discriminación tienen que ver con el sexo, edad, discapacidad, condición económica, lengua, etnia, religión, entre otras.

Derivado de lo anterior, y en función de la diversidad que impera en nuestro país, la Senadora argumenta la necesidad de implementar legislación en materia de discriminación en las Entidades Federativas, ya que únicamente 26 de ellas cuentan con leyes en esta materia.

Por estas razones, la Senadora Maria Verónica Martínez Espinoza propone:

ÚNICO: *Se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados que faltan de prescribir la Ley Reglamentaria sobre Discriminación a que cumplan lo antes posible con este deber.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde el 11 de junio de 2011:

Artículo 1o. ...

(...)

(...)

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) es un instrumento legal cuya vigencia data del 11 de junio de 2003. Esto significa que el marco jurídico diseñado para prevenir y erradicar la discriminación en México es previo a la reforma constitucional que dotó de un nuevo contenido y de un mayor alcance al enfoque de derechos humanos en nuestro país.

Lo anterior motivo que recientemente hay atendido lugar una reforma integral y sustantiva de la (LFPED), en aras de ajustar el marco legal secundario con el nuevo contenido del artículo 1º constitucional y con los compromisos internacional adquiridos por el Estado mexicano, dotando al mismo tiempo al Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED) de mayores herramientas para dar cabal cumplimiento a dichos mandatos.

Dicha reforma, aprobada por esta soberanía apenas el pasado 6 de febrero del año en curso, tuvo por objeto ampliar los instrumentos de prevención y erradicación de todas aquellas formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, a partir del fortalecimiento de la organización, operación y funcionamiento del CONAPRED como organismo responsable de articular los esfuerzos nacional de lucha contra la discriminación.

Ahora bien, las senadoras y los senadores integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos plenamente con la preocupación de la Senadora Martínez en cuanto a la insuficiencia de los esfuerzos para hacer frente a la situación de la discriminación en nuestro país.

Reconocemos plenamente que a pesar de los avances legislativos y de las acciones para apuntalar las políticas públicas de combate a la discriminación, desafortunadamente, ésta reprobable práctica aún se encuentra fuertemente arraigada en la sociedad mexicana.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, en el mes de marzo de 2012, durante su 80º periodo de sesiones, expresó:

“... su seria preocupación ante el hecho que a pesar [de] que el Estado parte tiene una institucionalidad muy desarrollada para combatir la discriminación racial, ésta sigue siendo una realidad estructural”.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

El fenómeno de discriminación estructural a que alude el citado comité se ve reflejado en las dos Encuestas Nacionales sobre la Discriminación en México – ENADIS-, realizadas en 2005 y 2010, y ya referidas por la legisladora proponente. De los resultados de las ENADIS se desprende que:

1. En nuestra sociedad **hay todavía quienes consideran que las mujeres y algunos grupos sociales sólo tienen los derechos que creemos deben tener y no los que, por su dignidad humana, son inherentes a ellos.** Ejemplo de esto es que casi 30% de la población opina que las niñas y los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar.
2. Por muchos años se han afianzado –a partir de estereotipos y estigmas- conductas y comportamientos a partir de los cuales se pretende justificar la desigualdad de trato y de oportunidades. Muestra de ello es que **la mitad de la población considera que no se justifica dar trabajo a una persona con discapacidad física,** cuando en el país hay desempleo.
3. **Se asigna a la población que sufre en mayor medida la discriminación, la responsabilidad de la misma. Se piensa que son sus características de identidad las que los sitúan en desventaja, y no el hecho de que vivan en una sociedad que no fue diseñada para todas y para todos.**
4. 40% de las minorías étnicas consideran que sus integrantes no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo que el resto de la población.
5. En contextos de mayor inseguridad y de competencia por bienes escasos –de todo tipo-, las personas y los colectivos son proclives a crear barreras ante todo aquello que es diferente, y que consideran representa riesgos o amenazas.
6. La mitad de la población opina que se justifica llamar a la policía cuando hay muchos jóvenes juntos en una esquina.
7. **La arraigada cultura social de privilegios,** prevaleciente desde hace siglos, hace complejo asumir en la práctica, que la dignidad y los derechos son para ser ejercidos de igual manera. 80% de la población cree que en México se dan de comer los alimentos sobrantes a las personas que hacen el trabajo del hogar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

8. La diversidad en lugar de enriquecer divide. Las diferencias que existen en la sociedad o entre las personas y grupos sociales son fuente de conflicto. Por ejemplo, **40% de la población opina que las preferencias sexuales distancian mucho a la gente.**

Con base en los resultados aquí presentados, quienes suscribimos el presente dictamen estamos convencidos de que las reformas hechas a la LFPED sólo serán capaces de adquirir mayor sentido y congruencia si logramos que tengan un impacto en la realidad. Y para ello, resulta fundamental, tal y como lo indica la Senadora Martínez, que la reforma a la ley federal se refleje en legislaciones estatales.

Lo mismo opina el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, quien ha expresado las siguientes observaciones:

“...toma nota con interés del proyecto de reforma [a la LFPED], el cual cuenta con una definición de discriminación acorde al artículo 1 de la Convención (CERD), y tiene el objetivo de **impulsar leyes locales en el país** y anima vivamente al Estado parte a finalizar el proceso de su aprobación. El Comité asimismo recomienda al Estado parte intensificar sus esfuerzos para lograr la armonización de la legislación y normatividad en materia de derechos a todos los niveles...”.

Para las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, resulta evidente e impostergable la necesidad de fortalecer la prevención y eliminación de la discriminación en México, por lo que el paso a seguir, de acuerdo a lo que dictan las obligaciones internacionales, es fortalecer la legislación aplicable en el ámbito estatal.

Sin embargo, de conformidad con información proporcionada por el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación, aún es posible encontrar Estados de la República que aún no cuentan con una ley contra la discriminación, a saber: Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Tabasco.

De ahí la importancia del exhorto que nos propone la Senadora Verónica Martínez, pues la discriminación en nuestro país es una práctica sistemática y cotidiana que encuentra sus expresiones más nefastas allí donde la protección de la justicia no cuenta con herramientas para enfrentarle.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

Como bien señala la Senadora Martínez, *"México es un país multicultural, en el que existen una gran diversidad de etnias, culturas, edades, formas de pensar, de expresarse, de creer, de aprender y de elegir"*. Por lo tanto, el rompecabezas nacional seguirá estando incompleto mientras las entidades federativas que aún faltan no legislen en un tema tan importante.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión dictaminadora someten a la consideración de este Honorable pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas que aún no cuentan con legislaciones para combatir la Discriminación, para que cumplan lo antes posible con este deber.

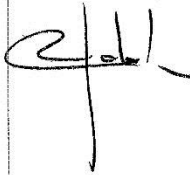
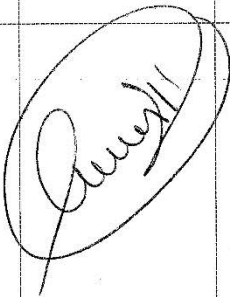
SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, a armonizar sus legislaciones en materia de combate a la Discriminación, conforme a lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2014."

Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

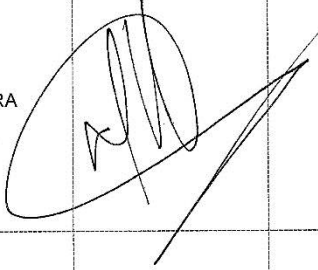
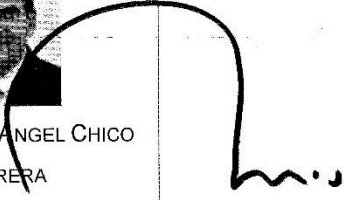


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

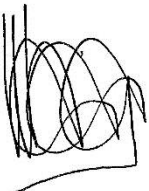
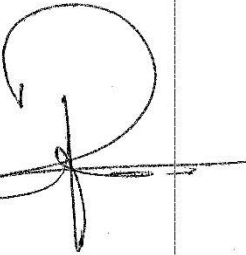
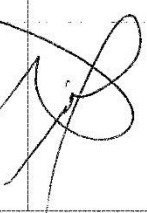


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS QUE FALTAN DE PRESCRIBIR LA LEY REGLAMENTARIA SOBRE DISCRIMINACIÓN A QUE CUMPLAN LO ANTES POSIBLE CON ESTE DEBER.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS A FIN DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a fortalecer las estrategias e instrumentos jurídicos con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de discriminación racial en nuestro país.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

IV. Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

Con fecha del 08 de abril 2014, las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, y Ma. del Rocio Pineda Cochi, presentaron ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a fortalecer las estrategias e instrumentos jurídicos con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de discriminación racial en nuestro país.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-3614, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de esta Comisión, el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las Senadoras proponentes refieren en primer lugar que a lo largo de la historia de la humanidad, la discriminación racial ha dañado a las sociedades del mundo, limitado o condicionado el desarrollo de las personas y vulnerado los derechos humanos de quienes la padecen.

Recuerdan que el 21 de marzo de 2014 se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, entendiendo a ésta como: *"toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"*.

Por lo anterior, señalan que se está en la obligación de reflexionar sobre la presencia y repercusiones de este terrible fenómeno en México, que además, se traduce en otros fenómenos como marginación, pobreza y falta de oportunidades; conductas que, inclusive, son reproducidas por las propias víctimas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.

Las Senadoras consideran importante señalar que, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México –ENADIS-, la mitad de la población afirma que a las personas se les insulta por su color de piel, 1 de cada 4 no está dispuesta a que en su hogar vivan personas de otras razas, 4 de cada 10 opinan que a la gente se le trata de forma distinta según su tono de piel, entre otras.

Y que, específicamente en nuestro país:

- 74 por ciento de la población afrodescendiente no tiene acceso a servicios médicos.
- El 64.6 por ciento de las personas consideran a sí mismas morenas
- El 54.8 por ciento afirma que a las personas se les insulta por su color de piel.
- El 15 por ciento ha sentido que sus derechos no han sido respetados por esta misma razón.

Señalan también que, de acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, los grupos más vulnerados por cuestiones raciales, son los indígenas y los afrodescendientes. Las Senadoras firmantes aducen dichas cifras como contundentes y afirman que dejan de manifiesto los graves rezagos que siguen subsistiendo dentro de la sociedad mexicana, señalando, además, que resulta fundamental el que se termine con todo tipo de discriminación en el territorio nacional, y que bajo ninguna circunstancia se deben justificar o replicar las conductas que vulneren los derechos de las personas.

Por estas razones, las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, y Ma. del Rocío Pineda Cochi proponen lo siguiente:

Primero.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, fortalezcan las estrategias e instrumentos jurídicos con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de Discriminación Racial en nuestro país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURIDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

Segundo.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que en el ámbito de sus atribuciones actualice las bases de datos sobre la presencia de la discriminación racial en México, a fin de tener un diagnóstico preciso de los avances y rezagos en el combate de este fenómeno.

Tercero.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Educación Pública, a que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten de manera permanente, campañas tendientes a combatir la discriminación racial en nuestro país.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coincidimos plenamente con las legisladoras proponentes en que la consolidación de un Estado Democrático sólo es posible con tolerancia, pluralidad, equidad y respeto de los derechos humanos; y que la atención y solución de la discriminación racial en territorio nacional, depende del esfuerzo de sociedad y gobierno, teniendo éste último la responsabilidad de dirigir las estrategias que busquen combatir todo tipo de discriminación, incluida particularmente la derivada del color de piel, pertenencia a un grupo étnico, religión, idioma, etc.

De conformidad con lo establecido en la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*¹, los Estados Partes están obligados a promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, garantizando en todo momento los principios de dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.

¹ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURIDICOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.

Por su parte, la *Declaración Universal de Derechos Humanos*² proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.

En razón de lo anterior, todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección jurídica contra toda discriminación y también contra toda incitación a la discriminación.

La discriminación racial es la distinción, exclusión, restricción o preferencia que basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier ámbito de la vida pública como en la política, económica, social y cultural.

Por ello, la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamó la conmemoración del 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial en memoria de 69 personas asesinadas por la policía cuando realizaban una manifestación pacífica en Sharpeville, Sudáfrica, contra las leyes del Apartheid.

Al proclamar este día en 1966, la Asamblea General de la ONU instó a la comunidad internacional a combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas relacionadas con la intolerancia.

En México, la discriminación racial ha tenido una presencia histórica y diversos estudios dan cuenta del trato desigual que enfrentan las personas en razón de su origen étnico. En 2001, la Conferencia Mundial contra el Racismo elaboró la Declaración y el Programa de Acción de Durban, uno de los instrumentos más amplios de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Fue así que se hizo posible, aunque tardíamente, que como consecuencia se reformara en ese mismo año el artículo primero constitucional para prohibir toda forma de discriminación.

² <https://www.un.org/es/documents/udhr/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURIDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

Una vez que se hizo el reconocimiento y se estableció prohibición legal de la discriminación en nuestro sistema jurídico, en 2011 se amplió ese marco de protección con la reforma en materia de derechos humanos que, en su origen, pretendió dotar de rango constitucional a los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado en esta materia.

Hoy, los retos son diversos y se reflejan en distinciones visibles y medibles de desarrollo social y humano entre la población en general, indígena y afroamericana. De ahí la importancia de que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 tenga como uno de sus objetivos alcanzar un México Incluyente, enfocando la acción del Estado mexicano a garantizar el ejercicio de los derechos humanos y con ello consolidar que la sociedad se integre con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

En tal contexto, quienes integramos esta comisión dictaminadora deseamos reconocer la existencia de diversas acciones específicas que se implementan desde las distintas dependencias del Gobierno de la República, organismos autónomos, instituciones locales y académicas, así como las que integran el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México, buscando homologar las condiciones sociales, laborales, educativas, tecnológicas, así como la implementación de programas para la promoción de los derechos de las personas que histórica y sistemáticamente han vivido discriminación racial.

Conocemos y saludamos el trabajo interinstitucional que se realiza en torno al cumplimiento de las disposiciones internacionales en pro de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y celebramos que se haya integrado un Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que durante la primera reunión en el 2014 acordó integrar un Plan de Trabajo, para la coordinación, articulación y seguimiento de los avances y pendientes que se registren en la materia.

Sin duda, el trabajo para el reconocimiento y eliminación de la discriminación racial requiere un largo camino, así como de esfuerzos conjuntos de la sociedad y sus instituciones para hacer de México un país de derechos y una sociedad que reconoce, valora y defiende su diversidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN NUESTRO PAÍS.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión dictaminadora someten a la consideración de este Honorable pleno el siguiente:

Primero.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, fortalezcan las estrategias e instrumentos jurídicos con el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar las manifestaciones de Discriminación Racial en nuestro país.

Segundo.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que en el ámbito de sus atribuciones actualice las bases de datos sobre la presencia de la discriminación racial en México, a fin de tener un diagnóstico preciso de los avances y rezagos en el combate de este fenómeno.

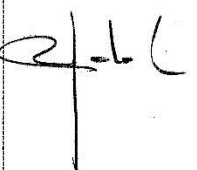
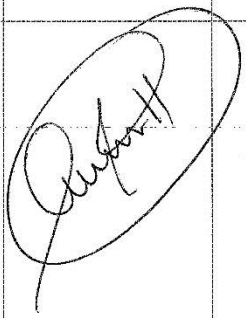
Tercero.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y a las Dependencias del Poder Ejecutivo que forman parte de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten de manera permanente, campañas tendientes a combatir la discriminación racial en nuestro país.

Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

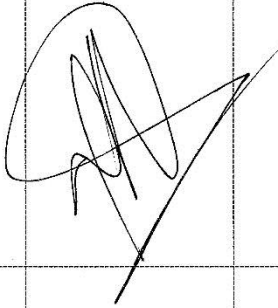
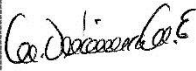
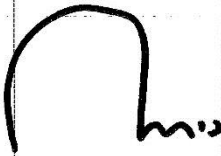


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARÍA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

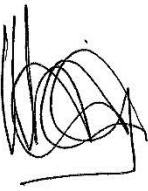
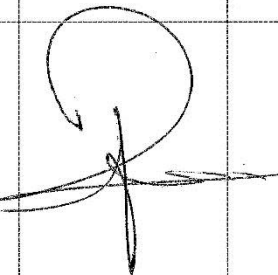
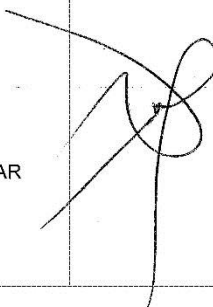


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A FORTALECER LAS
ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON EL
OBJETIVO DE PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LAS
MANIFESTACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN
NUESTRO PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

QUE EXHORTA A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN, EN SU CASO, DURANTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PREVALECIENTE EN SU RESPECTIVA ENTIDAD.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES, PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las 31 Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a llevar a cabo una reunión nacional con presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales e invitados internacionales para elaborar informes estatales de derechos humanos homogéneos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

Con fecha del 1° de abril de 2014, la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las 31 Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a la del Distrito Federal, a llevar a cabo una reunión nacional con presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales e invitados internacionales para elaborar informes estatales de derechos humanos homogéneos.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-3194, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Ana Gabriela Guevara refiere que las reformas a la Constitución Mexicana de junio de 2011 en materia de derechos humanos, han propiciado no sólo la modificación sustancial del sistema de control constitucional en nuestro país, sino una ruptura epistemológica, toda vez que las generaciones de operadores del derecho tendrán que repensar el derecho anterior, teniendo a los derechos humanos como uno de los ejes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo que requiere, a su vez, una estructura informativa idónea que genere los cambios necesarios.

En este mismo sentido, la proponente señala que la presentación de puntos de acuerdo sobre este tópico reflejan la preocupación sobre que no se observa, aún, la construcción de una plataforma de información necesaria sobre la cual se pueda echar a andar un cambio de paradigma en los poderes constitutivos del Estado, en referencia a las comisiones estatales, toda vez que estas instituciones muestran desarrollos en desequilibrio que van desde la capacidad de generar distintos instrumentos, hasta las dotaciones presupuestales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Por ejemplo, las reacciones ante el exhorto emitido por esta institución, a los congresos locales de elaborar un diagnóstico estatal sobre la situación que guardan los derechos humanos en su estado, recibiendo respuestas que mostraron una diferenciación sustantiva.

Se señala, además, que no todos las comisiones estatales respondieron, pero las que lo hicieron mostraron que no hay un instrumento para medir con criterios racionalmente pertinentes la situación de los derechos humanos en cada estado, y que esa medición sea exactamente compatible y que se articule con la que arrojen las demás comisiones estatales para establecer rangos de comparación, estadística, irregularidades legislativas, procesos de desarrollo que inhiban los desequilibrios, estudios presupuestales y un conocimiento del que se pueda extraer información en bien del respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos.

Por lo tanto, la Senadora aduce que se requiere de un principio de acuerdo entre todas las comisiones estatales para lograr un acuerdo para utilizar un instrumento de medición idéntico para todos los estados; que pueda servir a todos los interesados en el estudio de los derechos humanos, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que se lograría, de acuerdo a la proponente, con la adopción de criterios de medición que se tornen obligatorios, una reunión nacional de representantes de las comisiones estatales de derechos humanos y la del Distrito Federal, con presencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales e invitados internacionales, con el objetivo de alcanzar consensos sobre posibles criterios y conceptos para los informes estatales de derechos humanos que llegarán a ser una herramienta imprescindible para el conocimiento y la progresividad de los derechos humanos en México.

Por estas razones, la Senadora Ana Gabriela Guevara propone:

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES, CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR CONSENSOS SOBRE POSIBLES CRITERIOS Y CONCEPTOS PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS PARA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

CONSTITUIRSE EN UNA HERRAMIENTA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El punto de acuerdo que es objeto del presente dictamen tiene como antecedente la proposición presentada por la propia Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, con fecha 03 de septiembre de 2013, a través de la cual propuso exhortar a las comisiones estatales de derechos humanos a realizar un diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos humanos en su respectiva entidad federativa.

Esta comisión realizó el dictamen correspondiente y sometió a la consideración del pleno del Senado de la República, durante su sesión ordinaria del 01 de octubre de 2013, el siguiente resolutivo (mismo que fue aprobado por unanimidad):

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las comisiones estatales de derechos humanos de los 31 estados de la República y del Distrito Federal, a fortalecer y, en su caso, elaborar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad, con el concurso de las organizaciones de la sociedad civil, de las instituciones de gobierno y de la academia. Dicho diagnóstico deberá ser remitido a sus congresos locales y al H. Congreso de la Unión para impulsar avances sustantivos en la materia.

A la fecha, tal y como indica la Senadora Guevara en la proposición que nos ocupa, sólo han dado respuesta formal al exhorto emitido por el Senado de la República tres entidades federativas, a saber: Guerrero, Coahuila y Zacatecas. Sin embargo, ello no significa que estas sean las únicas entidades federativas que cuentan con un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos, por el contrario, las respuestas de estas entidades constituyen un fiel reflejo de la problemática existente a nivel nacional y por ello consideramos útil reproducirlas textualmente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Respuesta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
PRESENTE

"En relación con oficio DGLP-1P2A.-1680.11, de fecha 01 de octubre de 2013, mediante el cual se comunica la aprobación del punto de acuerdo por el cual se exhorta a las comisiones estatales de derechos humanos a realizar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad, informo a usted que *vamos a analizar las condiciones para su posible realización, en virtud de que en los años 2006, 2007 y 2008 se intentó realizar un Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en Guerrero con la participación de la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades, representantes de los tres Poderes y esta Comisión, sin embargo, los trabajos se estancaron y luego se suspendieron por la postura radical de algunos organismos no gubernamentales; no obstante, vamos a hacer lo posible, pues por otro lado no tenemos presupuesto etiquetado para este fin*".

ATENTAMENTE
LIC. JUAN ALARCÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila:

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
PRESENTE

... "a partir del mes de julio de 2013, se está llevando a cabo un diagnóstico integral sobre la situación de los derechos humanos en la entidad, tanto por grupo vulnerable como por región, ello con la finalidad de fortalecer y enfocar nuestro recurso humano, financiero y material a las áreas y núcleos de población que prioritariamente demandan mayores mecanismos de promisión, protección y defensa de sus derechos".

ATENTAMENTE
DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Respuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
PRESENTE

... "le informo que se tiene el proyecto desde el año 2010, detenido por no existir la partida presupuestal correspondiente, que permita la ejecución del mismo. Particularmente en el caso de Zacatecas se tenía establecida una coordinación y detectadas por lo menos 8 regiones de trabajo. Tanto en la organización, captura de indicadores, evaluaciones y conclusiones, la CDHEZ tendría un papel preponderante hasta la conclusión del mismo.

De incorporarla al Presupuesto de Egresos, la CDHEZ estaría atenta para su ejecución y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y especial consideración".

ATENTAMENTE
LIC. CATARINO MARTÍNEZ DÍAZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Como se puede apreciar en los casos de Guerrero y Zacatecas, uno de los impedimentos fundamentales para la elaboración de diagnósticos estatales de derechos humanos, es el argumento de la ausencia de una partida presupuestal específica. Por el contrario, la respuesta del Estado de Coahuila nos permite conocer que en dicha entidad se está realizando un diagnóstico por cuenta propia e incluso de manera previa al exhorto emitido por esta soberanía.

Teniendo como sustento lo anterior, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta comisión dictaminadora estimamos oportuno recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *"El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos"*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece que:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Tratándose de presuntas violaciones a los Derechos Humanos en que los hechos se imputen exclusivamente a autoridades o servidores públicos de las entidades federativas o municipios, en principio conocerán los organismos de protección de los derechos humanos de la Entidad de que se trate, salvo lo dispuesto por el artículo 60 de esta ley".

Más adelante, en su artículo 6, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- *Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;*
- *Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;*
- *Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;*
- *Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

- *Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;*
- *Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual;*
- *Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.*

De lo anterior, se deriva claramente que los organismos de protección de los derechos humanos establecidos a nivel estatal por mandato constitucional, son organismos autónomos que, además de conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, pueden realizar los estudios, análisis y diagnósticos que estimen pertinentes, toda vez que no existe incompatibilidad ni mandato expreso que atribuya dicha facultad al organismo federal de protección.

En este contexto, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, compartimos la preocupación de la proponente y coincidimos plenamente en que, para entender los problemas que enfrenta México en materia de derechos humanos, es necesario conocer los asuntos que están generando más inquietud y agravio en la sociedad.

Y en el mismo sentido, estimamos que la mejor manera de alcanzar este objetivo, es precisamente comenzando desde el ámbito más cercano a la ciudadanía: el estatal y municipal. De manera particular, creemos que esta es una excelente manera de incentivar, a futuro, un diagnóstico nacional que tenga como origen la información que aporten los organismos de protección locales, quienes de una u otra forma, son quienes están en contacto más estrecho con las principales problemáticas y violaciones a los derechos humanos de las personas en un lugar determinado.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

Y si a esto sumamos que dichos organismos de protección pueden trabajar muy de la mano con las dependencias de gobierno, con la academia, con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos humanos, entonces la probabilidad de que los diagnósticos estatales reflejen con precisión la situación de los derechos humanos imperante a nivel estatal y municipal, será mucho mayor.

Adicionalmente, en la perspectiva de quienes integramos esta comisión dictaminadora, conocer de manera más específica las 32 problemáticas y realidades en materia de derechos humanos existentes a nivel nacional, podría coadyuvar a fortalecer la visión y el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, reiteramos nuestra creencia en que la elaboración de 32 diagnósticos estatales, es un ejercicio que podría derivar en un mejor conocimiento de ciertas realidades y problemáticas presentes en algunas regiones o que afectan a determinados sectores de la sociedad en alguna de las entidades federativas, y ello podría derivar en la visibilización de fenómenos y circunstancias que a menudo se pierden en el marco de la situación nacional.

De esta forma, para las Senadoras y los Senadores que integramos la Comisión de Derechos Humanos, resulta de la mayor importancia coadyuvar a que se tomen todas las medidas que resulten necesarias para tener un diagnóstico detallado y preciso sobre la situación de los derechos humanos a nivel municipal, estatal y, por ende, nacional.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora sometemos a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los poderes legislativos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a tomar en consideración, en su caso, durante la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la celebración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva entidad.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los organismos de protección de los derechos humanos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a que en el marco de los trabajos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, impulsen una propuesta metodológica que permita armonizar criterios e indicadores para la realización de diagnósticos estatales en materia de derechos humanos, conjuntamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

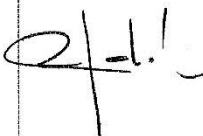
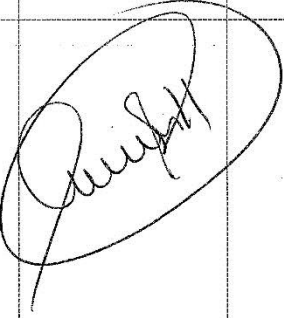
TERCERO.- La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República acuerda invitar a una reunión de trabajo a los titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de los 31 Estados de la República y del Distrito Federal, a efecto de intercambiar puntos de vista sobre la construcción de la propuesta metodológica a la que se hace referencia en el resolutivo anterior y sobre la situación de los derechos humanos en su respectiva entidad.

Senado de la República a los 23 días del mes de abril de 2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

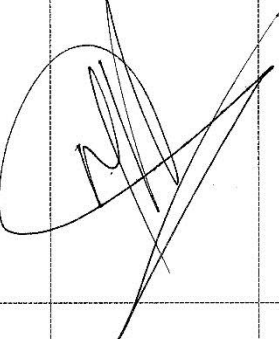
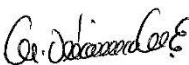
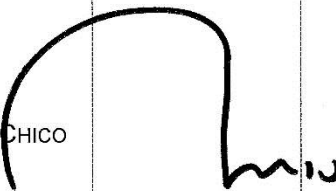


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

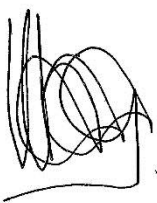
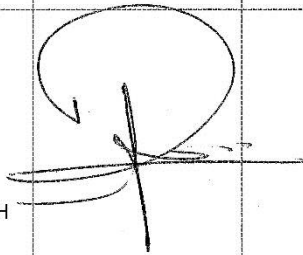
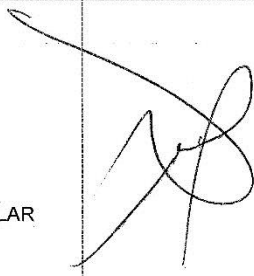


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			

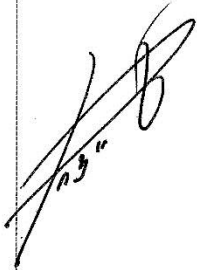


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS 31 COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN NACIONAL CON PRESENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INVITADOS INTERNACIONALES PARA ELABORAR INFORMES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS HOMOGÉNEOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DEL DISTRITO FEDERAL A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON EL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS Y, EN SU CASO, CREAR FISCALÍAS ESPECIALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL EJERCICIO PERIODÍSTICO.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 Estados de la República y al del Distrito Federal, a cumplir con los compromisos derivados de la firma del Convenio de Cooperación para la Implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

Con fecha del 4 de marzo de 2014, la Senadora Sonia Mendoza Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 Estados de la República y al del Distrito Federal a cumplir con los compromisos derivados de la firma del Convenio de Cooperación para la Implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos Y Periodistas.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-1563 de la Mesa Directiva dirigido a la Presidenta de esta Comisión, fue remitido el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Sonia Mendoza Díaz, cita el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos, el cual establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. La Legisladora refiere que, la recomendación general 20, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, estima que de 2000 a 2013, se iniciaron 145 averiguaciones previas por agresiones a periodistas, de los cuales, el 89% de ellos quedó impune.

Al respecto, señala que en materia legislativa, únicamente los Estados de Baja California, Colima, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Veracruz y San Luis Potosí, han creado leyes para proteger el ejercicio del periodismo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

Refiere que, en el ámbito federal, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, ha sido cuestionada por su falta de resultados, asimismo, las instituciones de procuración de justicia de cada una de las entidades federativas, adolecen de una entidad que se especialice en la investigación de este tipo de conductas ilícitas.

La Senadora, argumenta que los ataques más agresivos al ejercicio del periodismo están relacionados con la compleja problemática delictiva que vive nuestro país, asimismo, refiere que las principales restricciones a la actividad informativa suele ser imputable al Gobierno. En este sentido, el pasado 17 de febrero, la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, argumentó que la Fiscalía da seguimiento a nivel nacional a un aproximado de 400 averiguaciones previas relacionadas con agresiones a periodistas.

Al respecto, la Senadora resalta su preocupación en este tema, ya que, particularmente en el Estado de San Luis Potosí, se han incrementado las agresiones a profesionales de la comunicación social. Aunado a lo anterior, indica que cobra relevancia el incumplimiento del poder ejecutivo estatal, respecto de las obligaciones establecidas en la Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo del Estado de San Luis Potosí. De este modo, enfatiza la necesidad de dar cumplimiento al transitorio tercero de la referida Ley, el cual establece la creación e instalación de un Comité Estatal de Protección al Periodismo dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del Decreto.

Finalmente, la Senadora Sonia Mendoza Díaz enfatiza la importancia de los gobiernos locales en asumir su responsabilidad en la protección de periodistas y la salvaguarda de sus derechos humanos, de tal manera que, debe considerarse a la libertad de prensa como una condición imprescindible de la sociedad democrática.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

En consecuencia, la Senadora Sonia Mendoza Díaz propone:

ÚNICO. *El Senado de la República exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los 31 Estados de la República y al del Distrito Federal, a cumplir con los compromisos derivados de la firma del Convenio de Cooperación para la Implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; promover en el ámbito de su competencia la creación de legislación estatal para encausar la protección del ejercicio del periodismo desde una perspectiva de derechos humanos; crear instancias de protección cautelar para el ejercicio del periodismo y fiscalías especializadas para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión en cada una de las Entidades Federativas; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, Fernando Toranzo Fernández, para que a la brevedad, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal para la Protección del Ejercicio del Periodismo de esa entidad, y constituya e instale el Comité Estatal de Protección al Periodismo.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La libertad de expresión es un derecho humano que consiste en expresar, recibir y difundir opiniones, pensamientos e informaciones, por cualquier medio posible, sin restricción de fronteras y sin otro límite que los derechos de terceros, la protección de la seguridad nacional, el orden, la salud o la moral pública.

Tal derecho se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

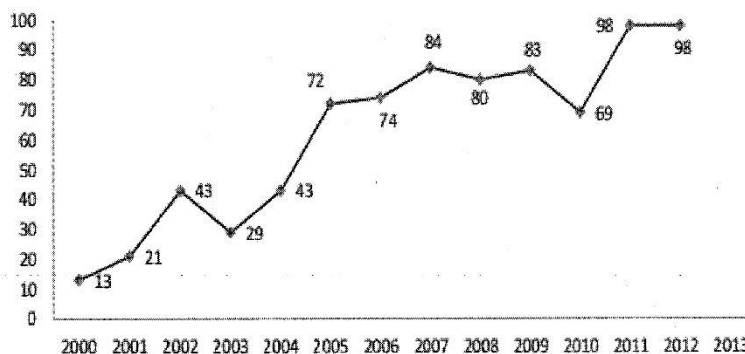


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

Es dable señalar la evidente preocupación que impera en materia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas, lo anterior en virtud del inmensurable incremento de agresiones a este sector de la sociedad.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General No. 20 sobre agravios a periodistas en México y la impunidad imperante, en la cual señala un incremento de las agresiones en perjuicio de los periodistas, entre las que destacan: homicidios, desapariciones, atentados, lesiones, amenazas e intimidaciones.

Cabe señalar que del 1° de enero de 2000 al 31 de julio de 2013, la CNDH ha integrado un total de 842 expedientes de queja relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de periodistas y medios de comunicación.



Fuente: Elaboración propia con información de la CNDH.

En este sentido, es importante recordar que para hacer frente a esta realidad y para cumplir con la tarea de garantizar la protección integral de periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, el Estado mexicano expidió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuya finalidad es la de proteger, promover y garantizar la integridad y la seguridad de quienes se dedican a estas importantes actividades.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

El artículo primero, párrafo segundo de la ley en comento, establece la creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo objetivo es el de establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar medidas de prevención y protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos.

En virtud de que el sistema de protección a defensores de derechos humanos y periodistas requiere de una plena cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, establece la creación de **Convenios de Cooperación** para hacer efectivas las medidas previstas en el Mecanismo para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Tales convenios constituyen la base jurídica que permite atender a los ámbitos federal, estatal y municipal las solicitudes de protección, y representan herramientas indispensables para garantizar una plena cooperación y coordinación, así como también, el intercambio de información oportuna y confiable para cumplir con el objetivo de promover, proteger y garantizar los derechos humanos. De ahí la importancia de que tales convenios existan y se cumplan por parte de todos los órdenes y niveles de gobierno.

Ahora bien, desde el punto de vista de la procuración de justicia en materia de protección a periodistas, el Estado mexicano cuenta con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, cuya principal función es la de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan en razón del ejercicio de derecho a la información o de libertad de prensa y expresión.

Particularmente importante es recordar que esta fiscalía cuenta con nuevas facultades a partir de la reforma legislativa que recientemente fortaleció la facultad de atracción del Ministerio Público Federal cuando se trate de delitos cometidos contra la libertad de expresión.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

En este sentido, las y los senadores integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la proponente y resaltamos la ausencia de resultados y la limitada cantidad de asuntos resueltos. En nuestra perspectiva, mientras la impunidad prevalezca, será muy difícil revertir la preocupante situación de violencia reiterada y sistemática que atraviesa el periodismo en nuestro país.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable que las instituciones de procuración de justicia de cada una de las entidades federativas, cuenten también con entidades que se especialice en la investigación de este tipo de conductas ilícitas.

En el mismo sentido, esta comisión dictaminadora estima fundamental la implementación de acciones legislativas en materia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas en cada una de las Entidades Federativas, con el objeto de proteger su integridad, así como también, promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión periodística y la defensa de los derechos humanos, respetando en todo momento, el derecho a la información y a la libertad de expresión.

Ahora bien, por lo que corresponde a la propuesta de la Senadora Mendoza Díaz relacionada con el exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, Fernando Toranzo Fernández, a efecto de que a la brevedad, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal para la Protección del Ejercicio del Periodismo de esa entidad, y constituya e instale el Comité Estatal de Protección al Periodismo, esta comisión considera oportuna señalar lo siguiente:

El Comité Estatal de Protección al Periodismo, figura establecida por Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo del Estado de San Luis Potosí, fue constituido e instalado el pasado 24 de febrero de 2014 y quedó integrado de la siguiente forma: Cándido Ochoa Rojas (Presidente); Elías Navarro Páramo (Secretario); Integrantes: Miguel Ángel García Covarrubias, Procurador General de Justicia del Estado; Joel Melgar Arredondo, Secretario de Seguridad Pública; Jorge Vega Arroyo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Jaime Hernández López, periodista; Roberto Gutiérrez, periodista; y Fernando Sánchez Lárraga, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

Finalmente, tomando en cuenta que de las 176 recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas al Estado mexicano, 25 de ellas son en materia de protección a defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas; y enfatizando que dichas recomendaciones ponderan el fortalecimiento tanto del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, como el de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, las y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos reiteramos la obligación del Estado mexicano de proteger y garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, velando en todo momento por la libertad de expresión, factor esencial del Estado constitucional, y condición necesaria para el funcionamiento de la democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la República y del Distrito Federal a efecto de que:

- 1.- Den cabal cumplimiento a los compromisos derivados de los Convenios de Cooperación con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- 2.- En su caso, creen fiscalías especializadas para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

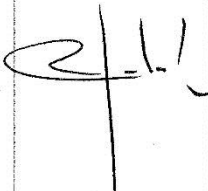
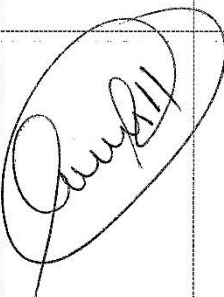
SEGUNDO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que, en su caso, promuevan en el ámbito de su competencia la creación de legislación estatal para encausar la protección del ejercicio del periodismo desde una perspectiva de derechos humanos.

H. Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

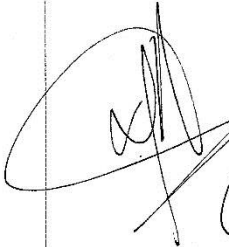
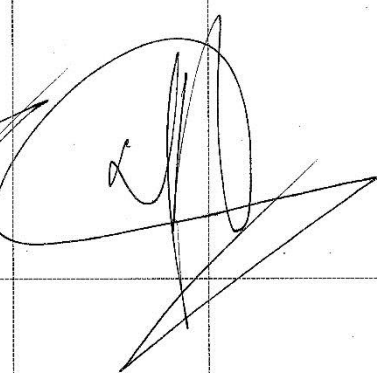


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANORES SANROMÁN SECRETARIA			

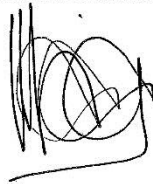
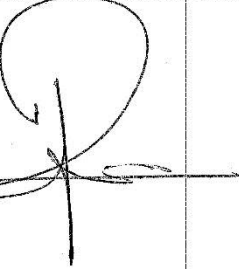
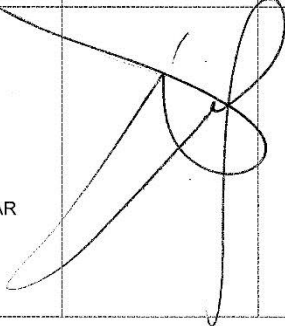


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y AL DEL DISTRITO FEDERAL, A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR, UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PROCESO DE AJUSTE Y RESTRUCTURACIÓN AL INTERIOR DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, LAS ACCIONES ACORDADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA INSTRUMENTAR LOS CAMBIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a presentar un plan de trabajo preciso y público sobre las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y las recomendaciones dirigidas al Estado Mexicano en el marco del Examen Periódico Universal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

ANTECEDENTES

Con fecha del 08 de abril de 2014, la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a presentar un plan de trabajo preciso y público sobre las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y las recomendaciones dirigidas al Estado Mexicano en el marco del Examen Periódico Universal.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-3613, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de esta Comisión, el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Padierna sostiene que México atraviesa una crisis en materia de derechos humanos. El supuesto cambio de gobierno no favoreció una mejora en la situación que encuentran todas las personas en nuestro país, sino que de distintas maneras se ha evitado su consolidación. Es más, en la actualidad, existen más y más violaciones a derechos humanos, sólo que, al parecer, con el apoyo de una gran parte de los medios de comunicación, han permanecido ocultos.

Argumenta que lo anterior se demuestra con el Informe sobre la Situación de las y los defensores de derechos humanos en México, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, el cual se señala que, desde 2006, se instaló en México "un clima de hostilidad en contra de las y los defensores en el marco de las actividades que realizan".

También afirma que desde 2006 y hasta 2012, 22 personas defensoras y cinco integrantes de sus familias han sido asesinadas por motivos relacionados con las causas que defendían y, se desconoce el paradero de seis personas defensoras. En dicho período se reportaron un total de 245 agresiones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Resaltar que, con el fin de asegurar que nuestro país transitara hacia un verdadero estado de derecho en que se respetaran los derechos humanos, en 2012 se publicó la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, con el objetivo de establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Con esta ley, a su vez, recuerda que se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Señala que el Mecanismo está integrado por la Junta de Gobierno, instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones; el Consejo Consultivo, órgano de consulta de la Junta y la Coordinación Ejecutiva Nacional, un órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. Dicha coordinación está compuesta por la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida; la Unidad de Evaluación de Riesgos; y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

Enfatiza que en este año, se han denunciado diversos casos por violaciones a los derechos humanos de personas comprometidos con la defensa de los mismos. Entre ellos encontramos el caso del sacerdote Alejandro Solalinde Guerra, coordinador de la Pastoral Social de Movilidad Humana de la Diócesis de Tehuantepec, Oaxaca.

El Padre Solalinde es también fundador del albergue de migrantes Hermanos en el Camino, en Ixtepec, y declaró que teme por su vida, debido a que en una asamblea comunitaria efectuada en Santiago Tutla, el agente municipal José Raymundo Fabián dijo que va a contratar un sicario para matarlo ante las constantes declaraciones en su contra.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

De igual forma, la Senadora Padierna hace mención a que, en reiteradas ocasiones, el Padre Solalinde envió varios oficios al Gobernador Gabino Cué explicándole la situación de caciquismo que impera en la zona mixe del Istmo de Tehuantepec, sin embargo, "nadie ha hecho nada".

De igual manera, la proponente indica que Amnistía Internacional (AI) puso en alerta al secretario de Gobernación, y al Procurador General de la República, sobre las acciones de hostigamiento en contra de Leonel Rivero Rodríguez y Augusto César Sandino Rivero Espinoza, quienes llevaron los casos de Alberto Patishtán, del Frente de Pueblos en la Tierra de San Salvador Atenco y de policías comunitarios de Aguila, Michoacán.

Señala que Rivero Rodríguez recibió una llamada telefónica amenazante, la cual motivó que presentara una denuncia ante la PGR sin que al momento se haya identificado al autor de dicha amenaza, y enfatiza que lo más preocupante es que la dependencia anunció al demandante que va archivar el asunto.

Menciona también que, el 4 de marzo, "tres desconocidos irrumpieron en un hotel donde Leonel Rivero Rodríguez se había reunido con miembros de comunidades del estado de Michoacán, para tratar con ellos un asunto delicado; también se allanó la oficina que Rivero Rodríguez tiene en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los perpetradores dejaron las puertas traseras abiertas y las luces encendidas, pero no parece que se llevaran ningún documento confidencial. Por los hechos ocurridos el Gobierno de Chipas, a petición Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, prometió mandar una patrulla a la casa de Leonel Rivero".

Finalmente, la Senadora Padierna refiere el caso particular de Darío Ramírez, director de la organización "Artículo 19", quien denunció que su casa fue allanada el 18 de marzo de 2014 y detalló que le fueron robados documentos de trabajo, computadoras y otras pertenencias. A este respecto, resalta que el Sr. Ramírez presentó una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra ante el Mecanismo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Argumenta que desde su puesta en funcionamiento, en noviembre de 2012, hasta abril de 2013, el Mecanismo recibió 64 solicitudes de incorporación (38 de personas defensoras de derechos humanos y 26 de periodistas), 23 de las cuales fueron conocidas por la Junta de Gobierno hasta la sesión del 26 de abril de 2013.

Del total de las solicitudes, 36 casos fueron sustanciados a través del procedimiento ordinario y 19, por el extraordinario, mientras que nueve casos no fueron incorporados por diversas razones.

Señala también que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, registró un total de 365 agresiones entre 2010 y octubre de 2013, en donde resaltan las detenciones arbitrarias, los actos de hostigamiento, agresión física, amenazas, desapariciones, homicidios, allanamiento y uso arbitrario del sistema penal entre otros.

Por otra parte, con motivo del Examen Periódico Universal del que México fue sujeto en 2013, recuerda que se emitieron las siguientes recomendaciones en la materia:

- Que las autoridades federales y estatales articulen una campaña masiva y sostenida para visibilizar y reconocer la legitimidad del trabajo de las y los defensores de derechos humanos, así como para difundir la Declaración sobre defensores de derechos humanos entre la población en general y, de manera particular, entre las y los funcionarios de todos los poderes y niveles de gobierno.
- Se fortalezca de manera conjunta con las y los defensores de derechos humanos la eficiencia de los mecanismos para implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos, así como de los espacios de trabajo establecidos en el marco de la Comisión Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.
- Intensificar los esfuerzos dirigidos a garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos y los periodistas, y fortalecer el nuevo mecanismo de protección, especialmente a través de un financiamiento adecuado.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

- Asegurar que todos los alegatos de abusos de derechos humanos perpetrados por fuerzas de seguridad sean investigados en un tiempo adecuado y de manera imparcial y continuar con la lucha contra la impunidad.

Asimismo, menciona que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, adoptó como línea de acción: “fortalecer los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos y de periodistas”; y afirma que la situación vivida en los últimos meses nos obliga a preguntarnos sobre el funcionamiento eficaz del Mecanismo, en especial, por lo que se refiere a la participación del Gobierno Federal en el mismo.

Le parece un aspecto preocupante la manera en la que el Gobierno Federal se presenta ante la sociedad civil. Menciona que el 23 de marzo del año en curso, los consejeros del Mecanismo, Edgar Cortez, Michael W. Chamberlain, Jade Ramírez, Jorge Israel Hernández, Pablo Romo Cedano, Rogelio Hernández y Agnieszka Raczynska, dirigieron una carta a la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación en relación con los hechos ocurridos al interior del Equipo.

En la carta, los consejeros hacen referencia a la salida del Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Juan Carlos Gutiérrez, quien a partir del 15 de marzo pasado dejó funciones en el organismo, siendo que él fungía como la persona titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación competente en materia de derechos humanos.

Señala que dentro de la misiva enviada a la Subsecretaria Limón, los firmantes denuncian una serie de problemas que se generaron a partir de una reunión de trabajo entre el Consejo del MPP, la Subsecretaria y el equipo operativo, puesto que exponen que a partir de dicha reunión se empezó con despidos arbitrarios e injustificados, además de rotación de personal sin que mediara propósito alguno para tal fin.

Lo anterior, menciona, ha dejado a éste sin conducción y sin una tercera parte de sus operadores; impidiéndose la continuidad y el aprovechamiento de la capacitaciones recibidas y de la experiencia adquirida, vulnerando la facultad expresa en la Ley de Defensa de Periodistas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Por otra parte, la proponente refiere que con fecha del 21 de marzo de 2014, fue remitida al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong una carta de cuatro colaboradores del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en donde se denuncian posibles casos de abuso de autoridad como de acoso laboral y violación de derechos Humanos perpetrados por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Lía Limón García.

La Senadora Padierna indica que durante la audiencia en Ginebra del jueves 20 de marzo de 2013, la Subsecretaría Lía Limón informó que desde la entrada en operación del MPP, en 2012, la dependencia ha recibido "152 solicitudes de incorporación que benefician a más de 220 defensores de derechos humanos y periodistas".

La funcionaria, en cambio, no dio cuenta del rezago en la atención de 70% de los casos, a pesar de que se integró un Fideicomiso para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que, en 2013, contó con 127.5 millones de pesos, y con 134.4 millones para este año.

Por lo expuesto y fundado, la Senadora Dolores Padierna Luna propone lo siguiente:

PRIMERO.- El Senado de la República condena la situación de violencia que afrontan las personas defensoras de derechos humanos en nuestro país y exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en breve término, presente un plan de trabajo preciso y público sobre las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a las autoridades participantes en el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que, realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos las y los defensores de derechos humanos señalados en las consideraciones de este Punto de Acuerdo y que informen a esta soberanía los resultados de dichas acciones.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar una revisión de la situación que hoy prevalece en el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que afecta al personal que colabora, así como a los beneficiarios del mismo. Los resultados de esta revisión deberán ser informados a esta Soberanía y a la sociedad en general.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coincidimos plenamente con la Senadora Dolores Padierna en torno a la importancia de que el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (del cual forman parte diversas instancias del gobierno federal, pero también el poder legislativo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la sociedad civil), funcione óptimamente y sea capaz de cumplir con sus objetivos.

En este sentido, estimamos relevante recordar que las Presidencias de las Comisiones de Derechos Humanos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, por mandato de ley, asisten y participan en las reuniones de la Junta de Gobierno del Mecanismo, y cuentan con la información detallada y actualizada de todas y cada una de las solicitudes y medidas de protección otorgadas.

Esta presencia y activa participación, nos ha permitido conocer y entender la complicada situación operativa por la que actualmente atraviesa dicha instancia encargada de garantizar la seguridad e integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en un contexto nacional en el que desempeñarse en dichas actividades constituye una profesión de alto riesgo.

Máxime cuando la situación particular del Mecanismo se tornó aún más compleja e hizo crisis en semanas recientes, como consecuencia de la decisión de los representantes de la sociedad civil que forman parte del Consejo Consultivo de levantarse de la mesa como manifestación de su preocupación por el mal funcionamiento del mismo.

A esta situación, siguió un exhorto público al Secretario de Gobernación, a efecto de que tomara cartas en el asunto y designara a un nuevo responsable de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, de la cual depende el Mecanismo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Para quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora, resulta sumamente relevante que el pasado 11 de abril del presente, haya sido designado el Mtro. Víctor Manuel Serrato como Jefe de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, quien a su vez ya formaba parte del Mecanismo en su carácter de representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como respuesta a dicho nombramiento, las consejeras y consejeros representantes de la sociedad civil ante el Mecanismo, reiniciaron la interlocución con Secretaría de Gobernación y sostuvieron una reunión con la Maestra Lía Limón, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en la que se abordaron los siguientes temas prioritarios para el efectivo funcionamiento del Mecanismo y las garantías de seguridad que requieren periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el país:

- La elaboración urgente de un programa de atención prioritaria a los problemas del mecanismo con acciones definidas, plazos y resultados a obtener.
- El establecimiento de una política laboral para quienes trabajan en el Mecanismo que sea respetuosa de sus derechos.

Durante el encuentro se esbozó un programa general de acción, con acciones definidas y plazos, que pretende subsanar el rezago en la atención de casos e implementación de medidas de protección, el cual será precisado, fortalecido e implementado a la brevedad.

De igual forma, las consejeras y los consejeros conminaron al nuevo Coordinador Ejecutivo Nacional a dar prioridad a la atención de los casos adoptados en el Mecanismo a fin de atender las quejas y asegurar la implementación de todas las medidas dictadas por la Junta de Gobierno para cada uno de ellos.

Finalmente, frente a este escenario, la representación de la sociedad civil que participa en la Junta de Gobierno del Mecanismo, se reintegró de lleno a los trabajos de este órgano con el objetivo de coadyuvar en el efectivo funcionamiento del Mecanismo y en el cumplimiento de su mandato, refrendando públicamente su compromiso con periodistas y personas defensoras de derechos humanos; y reiterando el llamado a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, a efecto de que entiendan como prioritaria la situación en la que personas defensoras y periodistas realizan su labor profesional y colaboren de manera efectiva con el Mecanismo de Protección.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Con base en lo anterior, y reiterando nuestra condena a la inaceptable situación de violencia que afrontan las personas defensoras de derechos humanos y quienes se dedican al periodismo en nuestro país, creemos que resulta oportuno solicitar a la Secretaría de Gobernación que informe, una vez que concluya el proceso de ajuste y reestructuración, las acciones acordadas por la Junta de Gobierno para instrumentar los cambios y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Por lo que responde a la propuesta de la Senadora Padierna para que la Secretaría de Gobernación informe sobre las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal, esta comisión desea hacer explícito que dichas recomendaciones no recaen exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo.

Las recomendaciones hechas al Estado mexicano por la comunidad de naciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, obligan también al Poder Legislativo y al Poder Judicial en los distintos niveles y órdenes de gobierno.

Por lo tanto, resulta adecuado tener presente que el Poder Ejecutivo, en su carácter de representante del Estado mexicano a nivel internacional, ha hecho públicas ya aquellas recomendaciones que nuestro país ha decidido aceptar comprometiéndose a cumplirlas a la brevedad.

Sin embargo, en la opinión de esta comisión dictaminadora, es menester enfatizar que las acciones para dar cumplimiento a las más de 170 recomendaciones, rebasan por mucho el exclusivo ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, ya que la mayoría de ellas no pueden ser instrumentadas sin una decidida actuación de los poderes legislativo y judicial.

Es por ello que quienes formamos parte de la Comisión de Derechos Humanos, además de haber contribuido con propuestas y respuestas específicas para la integración del informe que nuestro país presentó recientemente para contestar las recomendaciones derivadas del Segundo Examen Periódico Universal, habremos de convocar en breve a representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial a efecto de definir responsabilidades y diseñar una ruta de acción conjunta que le permita al Estado mexicano (y no sólo al gobierno federal) dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores que suscribimos el presente dictamen, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

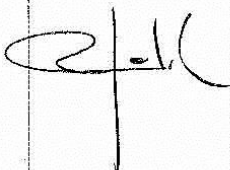
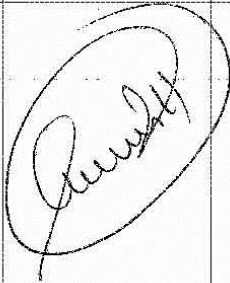
ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación a que informe, una vez que concluya el proceso de ajuste y restructuración al interior del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las acciones acordadas por la Junta de Gobierno para instrumentar los cambios y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

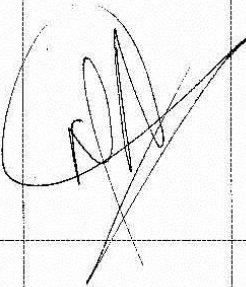


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

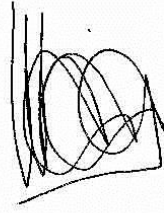
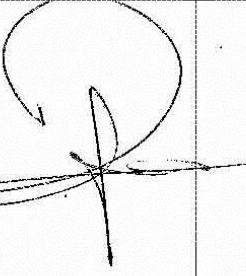
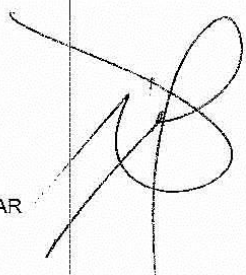


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO PRECISO Y PÚBLICO SOBRE LAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; Y LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL ESTADO MEXICANO EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales aplicables en materia de derechos humanos, se implemente una política urgente de revisión y armonización en cuerpos normativos de nuestro país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de nuestra Constitución; así mismo, por el que se propone solicitar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que rinda un informe detallado al Senado de la República sobre las medidas que ejercerá para dar cumplimiento a las recomendaciones que recientemente emitió el Consejo de Derechos Humanos a nuestro país.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

Con fecha del 28 de noviembre de 2013, la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales aplicables en materia de derechos humanos, se implemente una política urgente de revisión y armonización con los derechos humanos en cuerpos normativos de nuestro país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de nuestra constitución; así como al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que rinda un informe detallado al Senado de la República sobre las medidas que ejercerá para dar cumplimiento a las recomendaciones que recientemente emitió el Consejo de Derechos Humanos a nuestro país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

En esa misma fecha, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-5150, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de esta Comisión, el turno correspondiente de la proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Luz María Beristáin, señala que el Consejo de Derechos Humanos, es el órgano creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, la cual tiene como función primordial, ser la institución encargada de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo; hacer frente a las situaciones de violaciones a los derechos humanos y formular recomendaciones al respecto.

La Legisladora argumenta que México al ser parte del Consejo de Derechos Humanos, contrae compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Resalta la importancia del Ejecutivo Federal en la promoción y protección de los derechos humanos, asimismo, alude a la integración de múltiples cambios en el sistema jurídico mexicano, tal es el caso del control difuso, el control de convencionalidad y la reforma constitucional de 2011.

Refiere que, el Examen Periódico Universal (EPU), realizó en febrero de 2009, la primera revisión en materia de derechos humanos a México; y que se emitieron 91 recomendaciones, de las cuales 83 fueron aceptadas por el Estado mexicano.

En este sentido, en el marco del segundo Examen Periódico Universal que el Consejo de Derechos Humanos realizó a México el pasado 23 de octubre de 2013, los países miembros emitieron 176 recomendaciones al Estado mexicano; las cuales versaron fundamentalmente sobre protección a periodistas y defensores de derechos humanos, violaciones a los derechos humanos de grupos vulnerables, eliminación de la figura del arraigo, así como lo relativo a la justicia militar.

Finalmente, la Senadora menciona que las recomendaciones serán estudiadas por el Estado mexicano, para posteriormente responderlas en marzo de 2014.

Página 3 de 12



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

En consecuencia, la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, propone:

PRIMERO.- *Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales aplicables en materia de Derechos Humanos, se implemente una política urgente de revisión y armonización con los Derechos Humanos en cuerpos normativos de nuestro país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de nuestra Constitución.*

SEGUNDO.- *Se exhorta, al Secretario de Relaciones Exteriores a que rinda un informe detallado al Senado de la República sobre las medidas que ejercerá para dar cumplimiento a las recomendaciones que recientemente emitió el Consejo de Derechos Humanos a nuestro país*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En torno al resolutivo primero propuesto por la Senadora Luz María Beristáin Navarrete, resulta oportuno señalar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión es el órgano del Estado mexicano facultado para llevar a cabo de manera formal y material la función legislativa, es decir, es el poder encargado de elaborar las normas jurídicas revistiendo su carácter general, abstracto e impersonal.

En este sentido, el mecanismo legal idóneo para implementar una plena armonización en materia de derechos humanos, es la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto por parte de alguno de los sujetos legitimados por el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

Artículo 71. *El derecho de iniciar leyes o decretos compete:*

- I. Al Presidente de la República;*
- II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;*
- III. A las Legislaturas de los Estados; y*
- IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.*

Resulta claro entonces que la armonización legislativa a la que hace referencia la proponente, cae también en el ámbito de competencia del Poder Legislativo, por lo que las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión, estimamos improcedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a que realice una tarea que, en términos estrictos, corresponde más al Poder Legislativo al tratarse de la revisión y actualización de cuerpos normativos de nuestro país.

En sintonía con lo anterior, entendemos a la armonización legislativa como el proceso mediante el cual se debe establecer una compatibilidad entre las disposiciones federales o estatales, según corresponda, con las de los tratados internacionales, en este caso, en materia de derechos humanos, con el fin de evitar conflictos y garantizar la congruencia.

En nuestra perspectiva, y en virtud de todo lo anteriormente expuesto, concluimos que esta tarea de armonización de los distintos instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, es una responsabilidad que debe ser efectuada primordialmente por el Congreso de la Unión.

Por lo que corresponde al segundo resolutivo del punto de acuerdo, es oportuno referir que las recomendaciones que recientemente emitió el Consejo de Derechos Humanos a nuestro país ameritan una respuesta de Estado y no sólo de uno de los poderes de la Unión.

Es por ello que esta Comisión de Derechos Humanos ha trabajado conjuntamente con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial en la construcción de una respuesta integral.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

En este contexto, conviene tener presente es que es la Secretaría de Gobernación y no la Secretaría de Relaciones Exteriores, la autoridad competente para informar sobre las medidas que ejecutará el Estado mexicano para dar cumplimiento a dichas recomendaciones de la comunidad internacional.

Ahora bien, conviene hacer constar que como resultado de este trabajo conjunto entre los tres poderes, el Estado mexicano decidió aceptar la mayoría de las recomendaciones recibidas, y aceptó parcialmente aquellas relacionadas con temas como desapariciones, tortura, justicia militar, arraigo, etc.

Las recomendaciones que fueron rechazadas son aquellas formuladas por el Vaticano para preservar y proteger la institución natural de la familia, concebir el matrimonio como la unión conyugal entre un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento; y la protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Ante la citada propuesta, México dijo reconocer y proteger el derecho de toda persona a contraer matrimonio y a fundar una familia. No obstante, el Estado mexicano subrayó que no existe una norma internacional que defina las características que debe ostentar la familia. Nuestro país contestó también que reafirma su respeto y protección al derecho a la vida, sin embargo, resaltó que la SCJN confirmó "la facultad de las entidades federativas de legislar en este ámbito, por lo que no se puede implementar la recomendación".

La aceptación parcial de estas observaciones, a diferencia del primer Examen Periódico Universal, celebrado en 2009, en dónde no se aceptaron diversas recomendaciones, representa un avance incuestionable y un hecho que compromete a los tres poderes a seguir trabajando en la atención de dichas problemáticas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que el pasado 20 de marzo se hicieron públicas las respuestas¹ del Estado mexicano a las recomendaciones derivadas del segundo Examen Periódico Universal al que fue sometido nuestro país en octubre de 2013, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión dictaminadora someten a la consideración de este Honorable pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la proposición con punto por el que se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales aplicables en materia de Derechos Humanos, se implemente una política urgente de revisión y armonización con los Derechos Humanos en cuerpos normativos de nuestro país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1° de nuestra Constitución; y por el que se propone exhortar al Secretario de Relaciones Exteriores a que rinda un informe detallado al Senado de la República sobre las medidas que ejercerá para dar cumplimiento a las recomendaciones que recientemente emitió el Consejo de Derechos Humanos a nuestro país.

SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

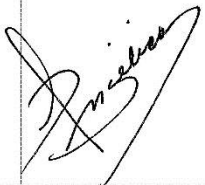
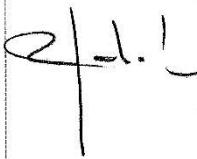
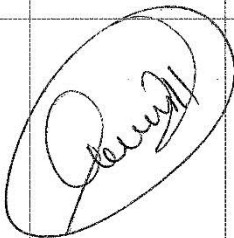
Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 23 días del mes de abril de 2014.

¹ <http://www.sre.gob.mx/images/stories/docsdh/2014/marzo.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

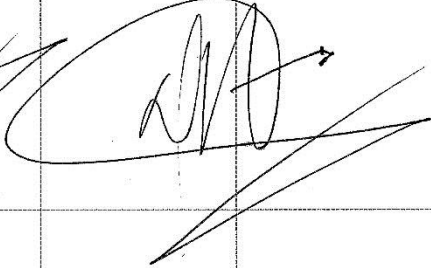


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

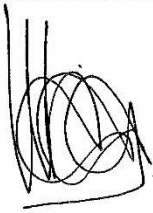
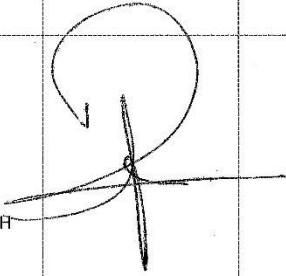
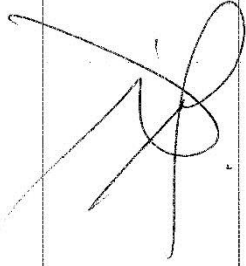


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA URGENTE DE REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS EN CUERPOS NORMATIVOS DE NUESTRO PAÍS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

Cuatro, de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, los que contienen puntos de acuerdo:

POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA FIRMA DE LOS ACUERDOS CON LA REPÚBLICA DE CUBA.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, dos proposiciones con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba**, presentada por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde su presentación hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

Cabe señalar que en el método de análisis de la propuesta sujeta a dictaminación se emplea el método deductivo, a fin de contar con elementos que permitan hacer un análisis de lo general a lo particular de la problemática planteada.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de las proposiciones con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, ante el Pleno del Senado de la República, LXII Legislatura, se presentó la propuesta con **"Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba"**, suscrita por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-4679 con fecha 20 de noviembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, el instrumento parlamentario mencionado fue enviado a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidad de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

En su proposición, la Senadora Dolores Padierna Luna señala que la firma de diversos instrumentos jurídicos con la República de Cuba fortalece la relación bilateral entre ambos países.

Hace especial énfasis en la firma de un Acuerdo por el cual el gobierno mexicano exime a Cuba del pago de 70% de la deuda que la Isla contrajo con el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) hace quince años. Además menciona la ampliación de la línea de crédito para estimular el comercio y la inversión, una carta de intención de cooperación bilateral, un tratado sobre extradición, un tratado en asistencia jurídica mutua en materia penal, la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51), un acuerdo de cooperación turística, otro sobre reconocimiento y revalidación mutua de estudios, un memorando de entendimiento en materia de medio ambiente y recursos naturales, entre otros de beneficio para ambas naciones.

En consecuencia, la Senadora Dolores Padierna Luna propone:

Único. El Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina y el Caribe, expresa su beneplácito por la firma de los Acuerdos con la República de Cuba, mismos que se consideran en suma benéficos para el estrechamiento y fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y Cuba.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la Proposición que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de todo el Cuerpo Diplomático mexicano. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentran los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo a la propuesta que presentó la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Que en efecto, según el Comunicado 080/2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, con fecha del 1 de noviembre de 2013, se firmaron ocho acuerdos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, los cuales son:

- Ampliación de línea de crédito para mayor comercio e inversión.
- Carta de intención para la cooperación bilateral.
- Tratado sobre extradición.
- Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal.
- Ampliación del acuerdo de complementación económica (ACE-51).
- Acuerdo de cooperación en materia turística.
- Acuerdo sobre reconocimiento y revalidación mutuos de títulos, diplomas y estudios de educación superior.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

- Memorando de entendimiento en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Los cuales tienen el fin de *“reforzar las relaciones entre los dos países”*.

CUARTO. Que las relaciones bilaterales México – Cuba a lo largo de la historia, se han desarrollado en armonía y cooperación, cabe recordar que en 1959, y en el contexto de un ambiente internacional hostil para la nación caribeña, nuestro país fue el único de América Latina que mantuvo relaciones diplomáticas con la Isla.

Incluso, en todos estos años de relaciones diplomáticas, se ha buscado la profundización de la relación bilateral, por lo que han suscrito acuerdos de comercio, inversión, turismo, energía, pesca, transporte aéreo, aduanas, minería, así como diversos instrumentos para la reestructuración de adeudos, además de otros de carácter empresarial. Cabe destacar que las relaciones económicas y comerciales entre México y la República de Cuba es uno de los más amplios que tiene con cualquier otro país del mundo. Cuba es el 21° inversionista de los países de América Latina y el Caribe en México.

Según el Banco Nacional de Comercio Exterior, el comercio bilateral en 2013 se ubicó en 297.4 millones de dólares, con una balanza superavitaria para México de 276.4 millones de dólares. Cabe señalar que entre 2003 y 2012, el comercio bilateral con Cuba creció a una tasa promedio anual superior a 9 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera viable aprobar la Proposición objeto de dictamen; así pues la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina y el Caribe, expresa su beneplácito por la firma de los Acuerdos con la República de Cuba, mismos que se consideran en suma benéficos para el estrechamiento y fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y Cuba.

Dado en el Senado de la República, a los 23 días del mes de abril de 2014.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República, partiendo de sus valores y principios de política exterior, y congruente con la posición de hermanamiento del Estado Mexicano con los países de América Latina, expresa su beneplácito por la firma de los acuerdos con la República de Cuba.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS Integrante			
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA Integrante			
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE SOLIDARIZA CON EL PUEBLO ECUATORIANO AFECTADO POR EL DAÑO AMBIENTAL OCURRIDO EN LA AMAZONÍA ECUATORIANA.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con **"Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana"**, presentado por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicha Proposición con Punto de Acuerdo desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde su presentación hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.

Cabe señalar que en el método de análisis de la propuesta sujeta a dictaminación se emplea el método deductivo, a fin de contar con elementos que permitan hacer un análisis de lo general a lo particular de la problemática planteada.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la proposición con **“Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013, ante el Pleno del Senado de la República, LXII Legislatura, se presentó la propuesta con **“Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana”**, suscrita por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-5163 con fecha 28 de noviembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con
Punto de Acuerdo por el que el Senado de la
República se solidariza con el gobierno de la
República de Ecuador, en el marco del litigio que
mantiene con la empresa Chevron por el daño
ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, el instrumento parlamentario mencionado fue enviado a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidad de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La Senadora Dolores Padierna Luna, en su proposición, señala que entre 1972 y 1992 la empresa Texaco-Gulf extrajo mil 500 millones de barriles de petróleo gracias a una concesión que el Gobierno de la República de Ecuador entregó a la transnacional. Sin embargo, durante ese periodo de actividad en la selva amazónica ecuatoriana, la empresa petrolera vertió 19 mil millones de galones de residuos en la región y derramó 17 millones de galones de petróleo por lo que se considera el peor desastre petrolero del mundo.

En 1993, un grupo de ciudadanos ecuatorianos afectados por la contaminación, presentaron una demanda en Nueva York acusando a Chevron Corporation de haber contaminado el ambiente y afectado la salud de la gente debido al uso de tecnología barata y obsoleta. Tras nueve años de juicio, en 2002, se resolvió enviar el caso a Ecuador y el 7 de mayo de 2003 se presentó una demanda en la Corte Superior de Nueva Loja que finalizó con una sentencia contra Chevron en 2011 imponiéndole cubrir una indemnización de 9.5 millones de dólares para la reparación del daño ambiental así como ofrecer disculpas públicas y de no hacerlo debería pagar el doble de lo impuesto.

Chevron se ha negado a acatar el veredicto de la corte ecuatoriana e incluso acudió a un tribunal de arbitraje en La Haya por supuestas violaciones de un tratado de inversiones entre Estados Unidos de América y la República de Ecuador, mismo que entró en vigor en 1998, cinco años después de que la empresa salió del país. Finalmente, el pasado 17 de septiembre de 2013, dicho tribunal dictó un veredicto parcial a favor de Chevron.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

En consecuencia, la Senadora Dolores Padierna Luna propone:

ÚNICO. *El Senado de la República se solidariza con el Gobierno de la República de Ecuador en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la Proposición que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentran los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo a la propuesta que presentó la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Que en el territorio de la República de Ecuador existen dos de los ecosistemas más importantes del mundo: las Islas Galápagos y la selva amazónica ecuatoriana. Las Islas Galápagos son una zona declarada Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) en 2001, actualmente esta zona representa el mayor destino turístico de Ecuador y se encuentra protegida por una política de protección al medio ambiente. Por su parte, la selva amazónica ecuatoriana se extiende por todo el este del país y comprende las provincias de Orellana, Pastaza, Napo, Sucumbíos, Morona Santiago y Zamora-Chinchipe con un área de 120 mil kilómetros cuadrados en los que destaca su bosque tropical donde habitan una gran diversidad de flora y fauna tanto compleja como frágil.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con
Punto de Acuerdo por el que el Senado de la
República se solidariza con el gobierno de la
República de Ecuador, en el marco del litigio que
mantiene con la empresa Chevron por el daño
ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

La biodiversidad en la República de Ecuador alcanza tal importancia que su Constitución, adoptada en 2008, consagra el derecho a un medio ambiente sano, pues en su artículo 14 establece:

Artículo. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Finalmente, cabe destacar que el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente, organismo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluyó a Ecuador en la Lista de Países Megadiversos, pues considera que alberga una gran biodiversidad en su territorio.

CUARTO. Que es un derecho de todos los seres humanos habitar en un medio ambiente sano, según lo establece la Declaración de Estocolmo de 1972 que indica:

PRINCIPIO 1. El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", indica en su artículo 11:

Artículo 11.

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con
Punto de Acuerdo por el que el Senado de la
República se solidariza con el gobierno de la
República de Ecuador, en el marco del litigio que
mantiene con la empresa Chevron por el daño
ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Finalmente, la Declaración de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente de 1992, en su principio 1 indica:

Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. **Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.**

QUINTO. Que según el documento “Caso Chevron” de la Procuraduría General del Estado de Ecuador, fechado el 31 de agosto de 2011, en efecto el 5 de marzo de 1964, el entonces gobierno de la República del Ecuador otorgó una concesión a *Texaco Petroleum Company*¹ para la exploración y explotación de hidrocarburos en la cuenca amazónica del país. En 1971, Ecuador instituyó una entidad gubernamental bajo el nombre de Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), por lo que celebró en 1973 un nuevo contrato de concesión remplazando al de 1964, de esta forma CEPE realizó la compra inicial del 25 por ciento del Consorcio pero finalmente tuvo una participación del 62.5 por ciento, mientras que Texaco mantuvo el 37.5 por ciento y seguía fungiendo como operadora del Consorcio.

La operación de Texaco en la Amazonía ecuatoriana duró 28 años en los que se extrajeron cientos de galones de petróleo con métodos poco amigables con el medio ambiente, pues en la excavación de piscinas donde se almacenaba el crudo no se colocaron recubrimientos para evitar filtraciones al subsuelo y a los mantos acuíferos subterráneos.

SEXTO. Que según el manual *Primer of Oil and Gas Production* del Instituto Americano del Petróleo publicado en 1962, se indica que una vez que un pozo petrolero es

¹ *Texas Petroleum Company* (conocida también como *Texaco Petroleum Co.*) es una empresa petrolera estadounidense con sede en Nueva York fundada en 1902; en 2001 se fusionó con *Chevron Corporation* para formar *Chevron-Texaco* y desde 2007 se denomina *Chevron Petroleum Company*. Para efectos de este dictamen se utiliza “Texaco” para referirse a los trabajos de la petrolera en Ecuador, y “Chevron” para referirse al Corporativo que hoy está en litigio con el Estado Ecuatoriano. En algunos documentos del gobierno ecuatoriano se le denomina a la “TexPet” aludiendo a “Texas Petroleum”.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con
Punto de Acuerdo por el que el Senado de la
República se solidariza con el gobierno de la
República de Ecuador, en el marco del litigio que
mantiene con la empresa Chevron por el daño
ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

perforado, se escava una piscina con el objeto de contener temporalmente los desechos producto de la extracción, las piscinas son cubiertas por una gruesa membrana industrial diseñada para evitar filtraciones de sustancias tóxicas propias de la explotación al subsuelo. Tras el proceso del crudo, los desechos de las aguas tóxicas que las empresas no pueden tratar son reinyectadas en la tierra justo de donde se extrajo el crudo. Una vez concluidos los trabajos de la petrolera, la piscina es vaciada y se retira la membrana. Sin embargo, el gobierno ecuatoriano señala que Chevron no sólo no recubrió las piscinas con la membrana industrial para evitar filtraciones, sino que decidió no reinyectar el agua tóxica, por lo que instaló tubos de evacuación para drenar las toxinas en los ríos aledaños, lo cual se tradujo en la contaminación de los mantos acuíferos subterráneos así como de las fuentes de agua de las poblaciones aledañas.

El derrame de desechos tóxicos por Texaco es, según el gobierno ecuatoriano, superior a los 68 millones 140 mil metros cúbicos en más de 2 millones de hectáreas de la Amazonía ecuatoriana. Además, el gobierno de Ecuador indica que los casos de cáncer de estómago han crecido en un 300% en la zona afectada y que hubo un desplazamiento de poblaciones étnicas.

Por lo anterior, se considera apropiado modificar el resolutive ÚNICO para que esta Soberanía se solidarice con el pueblo ecuatoriano puesto que son los habitantes de la Amazonía los afectados directos por la contaminación en ese ecosistema.

SÉPTIMO. Que un grupo de pobladores locales afectados por la contaminación de la zona, organizados en el Frente de Defensa de la Amazonía presentaron una demanda el 3 de noviembre de 1993, en una Corte Federal del Estado de Nueva York, Estados Unidos, contra Texaco con el objeto de lograr la reparación de los daños causados por las operaciones de la petrolera en la Amazonía. Texaco argumentó que era un caso de competencia del Estado Ecuatoriano por lo que el juicio debería llevarse a los tribunales de ese país para su solución. En el año 2002, el juzgado de Estados Unidos decidió que debía aplicar la doctrina *forum non conveniens*, por la cual declaró que no tiene competencia en el caso, trasladando el mismo a las cortes ecuatorianas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

El 7 de mayo de 2003, los mismos afectados que habían comparecido ante los jueces de Nueva York se presentaron ante la Corte de Justicia de Sucumbíos en Ecuador, demandando a Chevron. El proceso duró ocho años y se acumuló un expediente de más de 215 mil páginas.

El 14 de febrero de 2011, la Corte Provincial de Sucumbíos en Nueva Loja, Ecuador, determinó que Chevron es responsable del grave daño ambiental, cultural, social y humano causado por sus operaciones en la Amazonía Ecuatoriana, en consecuencia, la sentencia (un documento de 188 páginas que esta Comisión Dictaminadora analizó) fue pagar la cantidad de 9 mil 510 millones de dólares así como ofrecer disculpas públicas dentro de las siguientes dos semanas de la emisión de dicha resolución. Según el texto de la sentencia, el pago de la transnacional debería ir a un fideicomiso mercantil controlado por el Frente de Defensa de la Amazonía y deberá distribuirse de la siguiente manera:

Rubro	Cantidad (en millones de dólares)
Limpieza de aguas subterráneas	600
Remediación de suelos	5,396
Recuperación de flora y fauna	200
Planes de agua potable	150
Indemnización por daños imposibles de reparar	1,400
Daño cultural y restauración étnica	100
Fondo de ayuda para la salud pública	800
Pago adicional del 10% conforme a la Ley de Gestión Ambiental	864
TOTAL	9,510

Chevron ha realizado diversas apelaciones desde 2011; finalmente, el 12 de noviembre de 2013, la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, resolvió el recurso de casación que interpuso Chevron-Texaco por la sentencia de la Corte de Sucumbíos, y ratificó la responsabilidad de la transnacional por los pasivos ambientales en la Amazonía, aunque redujo la indemnización a 8 mil 646 dólares más el 10 por ciento por concepto de reparaciones según la Ley de Gestión Ambiental.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

OCTAVO. Que el 4 de mayo de 1995, el Gobierno de Ecuador y *Texaco Petroleum Company* firmaron el “Contrato para la ejecución de trabajos de reparación medioambiental y liberación de obligación, responsabilidades y demandas”, cuyo texto íntegro ha analizado esta Comisión, en el que se establecen las obligaciones con respecto a la remediación de los pasivos ambientales producto de la explotación de hidrocarburos en la Amazonía ecuatoriana; en dicho documento se estipula que de las piscinas abiertas, únicamente 162 serían remediadas por Texaco, las cuales se enumeran en el Anexo 1, 2 y 3 del texto del contrato ya mencionado, el resto de las piscinas serían responsabilidad de Petroecuador.

Según Chevron-Texaco, se invirtieron 40 millones de dólares, así como 3 años en la remediación ambiental, fondos que no sólo se utilizaron para la reparación de la zona, sino que también incluían programas de desarrollo de las comunidades que fueron supervisados y aprobados por el gobierno ecuatoriano.

Es necesario considerar que el 30 de septiembre de 1998 se firmó el Acta Final que avala el cumplimiento del “Contrato para la ejecución de trabajos de reparación medioambiental y liberación de obligación, responsabilidades y demandas”, mismo en el que en el artículo VI del Acta menciona que:

El Gobierno y PETROECUADOR proceden a liberar, absolver y descargar para siempre a TEXPET, Texas Petroleum Company, Compañía Texaco de Petróleos del Ecuador, S. A., Texaco Inc. Y a todos sus respectivos agentes, sirvientes, empleados, herederos, administradores, ejecutores, beneficiarios, sucesores, predecesores, principales y subsidiarias, de cualquier demanda o reclamación del Gobierno de la República del Ecuador, PETROECUADOR y sus filiales, por conceptos relacionados con las obligaciones adquiridas por TEXPET en el mencionado Contrato, que han sido cabal y totalmente ejecutadas por TEXPET, dentro del marco de lo convenido con el Gobierno y PETROECUADOR; por lo cual las partes declaran cumplido y concluido el Contrato del 4 de mayo de 1995 y todos sus documentos, alcances, actas, etc... complementarios.

NOVENO. Que la multinacional Chevron-Texaco solicitó al Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, que opera bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), que atrajera el caso



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

pues se había violado el Acta Final del “Contrato para la ejecución de trabajos de reparación medioambiental y liberación de obligaciones, responsabilidades y demandas” fechada el 30 de septiembre de 1998, que estaba amparada con el “Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre la promoción y protección de inversiones”, el cual entró en vigor en 1997.

Así también, el pasado 17 de septiembre de 2013, el Tribunal Permanente de Arbitraje de la Haya emitió el “Primer Laudo Parcial sobre el Tramo I” del Caso entre Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company contra la República de Ecuador, el cual resolvió:

- (1) El Primer Demandante (“Chevron”) y el Segundo Demandante (“TexPet”) son ambos “Exonerados” de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5.1 del Contrato de Transacción de 1995 y en el Artículo IV del Acta Final de 1998;
- (2) En su carácter de Exonerado, una parte y también del Contrato de Transacción de 1995, el Primer Demandante puede invocar sus derechos contractuales en virtud de dicho Contrato con respecto a la liberación establecida en el Artículo 5.1 del Contrato de Transacción de 1995 y en el Artículo VI del Acta Final de 1998 con el máximo alcance igual al Segundo Demandante como parte signataria y Exonerado designado;
- (3) El alcance de las liberaciones contenidas en el Artículo 5 del Contrato de Transacción de 1995 y en el Artículo IV del Acta Final de 1998 otorgadas por el Demandado a favor del Primer y del Segundo Demandante **no es extensivo a ninguna demanda ambiental presentada por un individuo por daño personal con respecto a los derechos de ese individuo de manera separada y diferente del Demandado; pero sí tiene efecto legal de acuerdo con lo dispuesto en el derecho ecuatoriano e impide cualquier demanda “difusa” contra el Primer y Segundo Demandante** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19-2 de la Constitución presentada por el Demandado y también presentada por cualquier individuo que no reclame un daño personal (real o potencial); y
- (4) Salvo lo antes mencionado, el Tribunal no decide en esta instancia (ni en un sentido ni en el otro) ninguna parte de las pretensiones formales reclamadas por las Partes respectivamente con relación al Tramo I, y se reserva para sí sus plenas facultades y discreción para hacerlo en uno o más laudos a futuro.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con
Punto de Acuerdo por el que el Senado de la
República se solidariza con el gobierno de la
República de Ecuador, en el marco del litigio que
mantiene con la empresa Chevron por el daño
ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

Debe notarse que Chevron-Texaco ha invocado un instrumento internacional con el objeto de proteger el Acta Final de 1998 donde se les libera de toda reclamación, y el cual le exime de responsabilidades como la de la sentencia de la Corte de Sucumbíos de 2011.

Cabe destacar que esta Soberanía se pronuncia en contra de las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos que afecten el medio ambiente, así mismo no niega que la empresa Texaco haya incurrido en prácticas que afectaron el medio ambiente, sin embargo, también existen documentos legales que demuestran que el Estado Ecuatoriano liberó totalmente de las responsabilidades legales y financieras a la petrolera transnacional por lo que no es posible que el Estado ecuatoriano eluda las obligaciones signadas por él, pese a la inclinación ideológica del Régimen, pues los firmantes del Acta Final actuaron en representación del Gobierno ecuatoriano; finalmente, esta Comisión considera viable solidarizarse únicamente con el pueblo ecuatoriano afectado por el daño ambiental, eliminando del resolutivo único al Gobierno de la República de Ecuador cuyas responsabilidades serán determinadas por el Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya, esperando que su laudo final sea en estricto apego al derecho internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera viable aprobar la Proposición objeto de dictamen con las modificaciones expuestas, así pues la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se solidariza con el pueblo ecuatoriano afectado por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana y se manifiesta a favor de que el diferendo entre las partes se resuelva en el marco del derecho internacional.

Dado en el Senado de la República, a los 23 días del mes de abril de 2014.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el gobierno de la República de Ecuador, en el marco del litigio que mantiene con la empresa Chevron por el daño ambiental ocurrido en la Amazonía ecuatoriana.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS Integrante			
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA Integrante			
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXTIENDE UNA FRATERNA FELICITACIÓN AL PUEBLO SALVADOREÑO POR LA ELECCIÓN DEL SEÑOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN COMO PRESIDENTE DE LA HERMANA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con **"Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia"**, presentado por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde su presentación hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

Cabe señalar que en el método de análisis de la propuesta sujeta a dictaminación se emplea el método deductivo, a fin de contar con elementos que permitan hacer un análisis de lo general a lo particular de la problemática planteada.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la proposición con **“Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, ante el Pleno del Senado de la República, LXII Legislatura, se presentó la propuesta con **“Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia”**, suscrita por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-2P2A.-2524 con fecha 20 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.
3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, el instrumento parlamentario mencionado fue enviado a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.
4. El 10 de abril de 2014, se recibieron los comentarios del Senador Humberto Domingo Mayans Canabal en los que manifiesta su respaldo y aprobación a la felicitación al Sr. Salvador Sánchez Cerén.

Objeto y Descripción de la Proposición

La Senadora Dolores Padierna Luna, en su proposición, indica que el pasado 9 de marzo de 2014 se celebró la segunda vuelta de las elecciones para Presidente y Vicepresidente en la República de El Salvador, obteniendo Salvador Sánchez Cerén, candidato del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, el 50.11% de los votos emitidos.

Señala que la misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CELA), así como diversos organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otras misiones de observadores internacionales destacaron la transparencia en el proceso.

En consecuencia, la Senadora Dolores Padierna Luna propone:

ÚNICO. El Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

Presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la Proposición que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentran los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo a la propuesta que presentó la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Que México busca persistentemente configurarse como un país líder en América Latina, que ha desarrollado su política exterior en apego a los principios normativos descritos en nuestra Carta Magna, de hecho es imposible entender el desarrollo regional latinoamericano, sin la dinámica participación de nuestro país, incluso es posible citar los siguientes episodios:

Nuestra nación impulsó desde los organismos internacionales y regionales una seria posición contra el armamentismo nuclear, pues fue en la Ciudad de México donde se firmó el Tratado de Tlatelolco en 1969, instrumento internacional que establece la desnuclearización del territorio latinoamericano y del Caribe en la coyuntura que significó estar al borde de una guerra nuclear con el conflicto conocido como la Crisis de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

los Misiles que involucró a Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a Cuba. Cabe señalar que en las negociaciones de dicho tratado participó el Embajador Emérito Alfonso García Robles, quién incluso recibió el Premio Nobel de la Paz en 1982 por *“su magnífico trabajo en las negociaciones de desarme de las Naciones Unidas”*.

Es posible citar también, la firmeza y determinación con que México votó contra la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos en la década de los sesenta, cuya motivación fue el estricto apego al derecho internacional.

Así mismo, México siempre ha velado por la promoción de la democracia y de los derechos humanos en la región, muestra de ello fue el rompimiento de relaciones diplomáticas con Chile tras el derrocamiento del presidente constitucional Salvador Allende en 1973.

También, nuestra nación participó al inicio de los años ochenta en el Grupo de Contadora con el objeto de promover la paz en Centroamérica, este organismo se convirtió en 1990 en el Grupo de Río que continuó siendo relevante como mecanismo de consulta, concertación política y cooperación, el cual en 2010 bajo la Secretaría Pro Tempore de México, se transformó en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que promueve la integración y el desarrollo de los países de la región.

CUARTO. Que la relación entre México y el Salvador se ha desarrollado de forma sana y cordial, en los años ochenta, ciudadanos salvadoreños solicitaron a México protección a través de la figura de refugiados ante el conflicto entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y los gobiernos conservadores, en respuesta, el Gobierno de nuestro país creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) que en sus inicios se centró en la atención de los demandantes de protección originarios de Nicaragua y El Salvador.

A finales de los años ochenta, la relación entre los gobiernos centroamericanos y el gobierno mexicano era cordial, lo que dio pie a una etapa de intensa actividad



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

diplomática que permitió la realización de una serie de cumbres presidenciales en diversos Estados centroamericanos, siendo anfitrión El Salvador en febrero de 1989. De hecho, en ese año, la comunidad internacional consideró oportuno iniciar una mediación entre las partes en conflicto en la Guerra Civil que había iniciado en 1980 en El Salvador, por lo que se firmaron los “Acuerdos de Ginebra”, el 4 de abril de 1990, dando inicio a las negociaciones entre el gobierno salvadoreño y el FMLN, mismas que fueron conducidas por el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el peruano Javier Pérez de Cuéllar. En ese año se creó un “Grupo de Amigos del Secretario General de la ONU” en el que participaron los presidentes de Colombia, España, México y Venezuela con el fin de contribuir en el proceso de paz.

En 1991, el Embajador Jorge Montaña, representante de México en la ONU, participó en las negociaciones, mismas que culminaron el 31 de diciembre de 1991 con el compromiso de ambas partes a la firma de un acuerdo definitivo de paz, por lo que el 16 de enero de 1992 se firmaron los “Acuerdos de Paz entre el gobierno de El Salvador y la dirigencia insurgente” en el Castillo de Chapultepec, en los cuales se establecía la reducción del tamaño y la influencia del ejército, la depuración de mandos militares, la preponderancia del poder civil, la extinción de la Guardia Nacional así como la Policía de Hacienda dando paso a la Policía Nacional Civil, la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el impulso de una reforma electoral, la inclusión del FMLN en la vida política salvadoreña, la cooperación extranjera para la reconstrucción del país, entre otras directrices de transición.

QUINTO. Que El Salvador es un país con una democracia joven, puesto que tras décadas de gobiernos militares, celebró elecciones civiles en 1984 y fue elegido como Presidente Álvaro Magaña del Partido Demócrata Cristiano, posteriormente la Alianza Republicana Nacionalista (Arena) mantuvo el poder durante 20 años (1989-2009), periodo en que se desarrollaron las negociaciones de paz ya descritas. Finalmente en el año 2009, el FMLN llega a la presidencia con Mauricio Funes quien está por terminar su mandato.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

SEXTO. Que en efecto, la jornada electoral para elegir a Presidente se desarrolló el 2 de febrero de 2014 contando con los candidatos: Norman Quijano de la Alianza Republicana Nacionalista, Salvador Sánchez Cerén del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, Óscar Lemús de la Fraternidad Patriota Salvadoreña, René Rodríguez Hurtado del Partido Salvadoreño Progresista y Elías Saca González de la Coalición Unidad. Observadores de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea destacaron la transparencia de las elecciones, mismas que, según datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), arrojaron los siguientes resultados:

Partido	Votos	Porcentaje
FMLN	1,305,462	48.93%
Movimiento Unidad	305,294	11.44%
FPS	6,917	0.26%
PSP	11,324	0.42%
Arena	1,039,275	38.95%
Total	2,668,272	100%

Según los resultados de la tabla anterior, fue el FMLN y su candidato Salvador Sánchez Cerén, quien obtuvo el mayor número de votos, sin embargo, el artículo 216 del Código Electoral de El Salvador señala:

Art. 216.- El Tribunal, en el acta de escrutinio final declarará electos a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, que hayan sido postulados por el partido político o coalición contendiente **que hayan obtenido mayoría absoluta de votos**, entendiéndose por tal, la mitad más uno de los votos válidos emitidos.

Debido a que ningún candidato contó con la mayoría absoluta de los votos de la elección (es decir, la mitad de los votos más uno), entonces se aplicó lo estipulado en el artículo 80 de la Constitución de El Salvador:

Art. 80.- Cuando en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República ningún partido político o coalición de partidos políticos participantes, haya



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

obtenido mayoría absoluta de votos de conformidad con el escrutinio practicado, **se llevará a cabo una segunda elección entre los dos partidos políticos o coalición de partidos políticos que hayan obtenido mayor número de votos válidos**; esta segunda elección deberá celebrarse en un plazo no mayor de treinta días después de haberse declarado firmes los resultados de la primera elección.

De tal forma, el 9 de marzo de 2014 se llevó a cabo la segunda elección (conocida como “segunda vuelta”) entre el FMLN y Arena con los siguientes resultados:

Partido	Votos	Porcentaje
FMLN	1,494,144	50.11%
Arena	1,487,510	49.89%
<i>Total</i>	<i>2,981,654</i>	<i>100%</i>

Cabe mencionar que Norman Quijano, candidato de Arena, hizo diversos señalamientos contra el TSE al que consideró *“estar subordinado a la dictadura chavista”*, también hizo una serie de acusaciones sobre irregularidades en el proceso electoral e incluso solicitó el recuento “voto por voto” de los comicios, sin embargo, el TSE rechazó esa petición. El 16 de marzo, el TSE hizo oficial el resultado del escrutinio final de los comicios y declaró presidente electo a Salvador Sánchez Cerén del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y el 20 de marzo Arena reconoció la victoria del FMLN.

Finalmente, la Constitución salvadoreña indica en su artículo 154:

Art. 154.- El período presidencial será de cinco años y **comenzará y terminará el día primero de junio**, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.

Con el dato anterior es posible advertir que el resolutivo ÚNICO del Punto de Acuerdo incurre en una imprecisión pues aún no inicia el mandato presidencial, por lo que se propone felicitar al pueblo salvadoreño por la elección de Salvador Sánchez Cerén y no por el inicio de su mandato.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

SÉPTIMO. Que la democracia es un valor privilegiado y estratégico para América Latina, pues en los últimos años, y tras una serie de regímenes antidemocráticos, los países latinoamericanos han caminado hacia la alternancia gubernamental, la apertura política a todas las ideologías, una mayor participación ciudadana, entre otras aristas de la democracia.

De hecho, la Carta Democrática Interamericana indica en su artículo 1:

Artículo 1. Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Cabe destacar que dicho instrumento internacional fue aprobado de manera unánime por los miembros activos de la Organización de Estados Americanos el 11 de septiembre de 2001.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera viable aprobar la Proposición objeto de dictamen con las modificaciones expuestas en la consideración SEXTA. Así pues la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por la elección de Salvador Sánchez Cerén como Presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

Dado en el Senado de la República, a los 23 días del mes de abril de 2014.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República extiende una fraterna felicitación al pueblo salvadoreño por el inicio del mandato de Salvador Sánchez Cerén como presidente de la hermana República de El Salvador y refrenda los lazos entrañables de amistad que han unido a ambos pueblos a lo largo de la historia.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS Integrante			
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA Integrante			
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA A CULMINAR LA NEGOCIACIÓN Y FIRMA DE LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ENTRE MÉXICO Y CUBA.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba**, presentada por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde su presentación hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.

Cabe señalar que en el método de análisis de la propuesta sujeta a dictaminación se emplea el método deductivo, a fin de contar con elementos que permitan hacer un análisis de lo general a lo particular de la problemática planteada.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de las proposición con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2013, ante el Pleno del Senado de la República, LXII Legislatura, se presentó la propuesta con **"Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba"**, suscrita por la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Senado de la República, la propuesta con punto de acuerdo fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1032 con fecha 19 de septiembre del 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, el instrumento parlamentario mencionado fue enviado a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidad de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.
4. El Senador Humberto Domingo Mayans Canabal envió el 1 de octubre de 2013 comentarios relacionados con la proposición que nos ocupa, sugirió que se solicitara a la Secretaría de Economía información sobre el estado que guardaban las negociaciones de ampliación y profundización del ACE 51.

Objeto y Descripción de la Proposición

En su proposición, la Senadora Dolores Padierna Luna señala que el Acuerdo de Complementación Económica 51 fue firmado el 17 de octubre del 2000 por México y Cuba, y entró en vigor el 28 de febrero de 2001, otorgándole preferencias arancelarias a un número limitado de productos, y que considera oportuna la revisión de dicho instrumento.

La proponente señala que la balanza comercial bilateral es superavitaria para México por 730 millones de dólares en 2013, mientras que la inversión mexicana en la isla fue de siete millones de dólares en el periodo entre 1999 y 2012.

En abril de 2012, la Secretaría de Economía de México y el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjeras de Cuba suscribieron el **Marco General de Negociación para la Ampliación y Profundización de ACE 51**, pero, las negociaciones se demoraron pese a que el Gobierno mexicano había expresado su voluntad de “*dar un nuevo impulso a las relaciones bilaterales con Cuba*”.

En consecuencia, la Senadora Dolores Padierna Luna propone:

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba con el objetivo de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.

fortalecer las relaciones de hermandad entre los pueblos de México y Cuba.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la Proposición que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de todo el Cuerpo Diplomático mexicano. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentran los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno que le fue remitido, relativo a la propuesta que presentó la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Que según el comunicado 080/2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha del 1 de noviembre de 2013, se firmaron diversos acuerdos entre los que se encuentra la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) el cual tiene la finalidad de propiciar un mayor desarrollo de las relaciones económico-comerciales bilaterales, aprovechar la complementariedad de las economías de ambos países y alcanzar una etapa superior en el proceso de integración entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera que la propuesta objeto del presente estudio ha quedado sin materia y debe desecharse, puesto que se han finalizado las negociaciones y se ha firmado el instrumento internacional conocido como "ACE 51"; así pues la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe por el que se desecha la
Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la
Secretaría de Economía a culminar la negociación y
la firma de la Ampliación y Profundización del
Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51)
entre México y Cuba.

ACUERDO

ÚNICO.- Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba, el cual ha quedado sin materia toda vez que se han finalizado las negociaciones y se ha firmado dicho instrumento internacional.

Dado en el Senado de la República, a los 23 días del mes de abril de 2014.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a culminar la negociación y la firma de la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) entre México y Cuba.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS Integrante			
SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA Integrante			
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			

Dos, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, los que contienen puntos de acuerdo:

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR SOBRE LOS ACERCAMIENTOS Y RESULTADOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS Y, EN SU MOMENTO, DE LAS NEGOCIACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR OTRA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE INFORMEN, DE MANERA DETALLADA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL, PERSPECTIVAS Y CURSO DE LAS NEGOCIACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL MÉXICO-UNIÓN EUROPEA, Y SE ESTABLEZCA UN GRUPO DE TRABAJO QUE INCLUYA AL SENADO MEXICANO.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa; de la LXII Legislatura del Senado de la República, les fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía para que informen sobre la situación actual, perspectivas y curso de las negociaciones respecto a la revisión y modernización del Acuerdo Global México-Unión Europea.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de las facultades que les confiere el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 186, 188, 190, 191, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentan a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen que se compone de los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES GENERALES. Se da constancia del trámite que siguió la proposición con Punto de Acuerdo, desde el inicio del proceso legislativo hasta su presentación y turno para el dictamen respectivo.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. Se expone de manera sucinta la motivación y los alcances de la propuesta materia estudio.

III. CONSIDERACIONES. Se expresa el sentido del dictamen, así como los razonamientos y argumentos que lo motivan y sustentan.

I. ANTECEDENTES

1. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, por un lado, y la Comunidad Europea, y sus Estados miembros, por el otro, firmado en Bruselas, Bélgica, el 8 de diciembre de 1997, también denominado Acuerdo Global.

2. En sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2014, el Senador Rabindranath Salazar Solorio presentó ante el Pleno del Senado de la República la proposición con punto de acuerdo para que esta Soberanía exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía para que informen sobre la situación

actual, perspectivas y curso de las negociaciones respecto a la revisión y modernización del Acuerdo Global México-Unión Europea.

3. Ese mismo día, la Mesa Directiva dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa para su análisis y dictamen correspondiente.

4. Del 19 al 21 de noviembre de 2013 se llevó a cabo la XVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México, cuyo tema central versó sobre los acercamientos referentes a la negociación del Acuerdo Global México-Unión Europea y donde se planteó la conveniencia de que dicha comisión parlamentaria estuviese al tanto de dichos procesos de acercamiento y negociación.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Rabindranath Salazar Solorio México señaló que, si bien es cierto que México fue el primer país de América Latina en firmar un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Posteriormente lo haría Chile, en 2002, y Centroamérica, en 2012. También en 2012, Perú y Colombia firmaron un acuerdo con la Unión Europea en 2012, pero limitado al comercio.

En lo que respecta a América del Norte, Canadá firmó, en octubre de 2013, un Acuerdo de Comercio e Inversión con el bloque europeo. Estados Unidos, por su parte, ya ha celebrado varias rondas de negociación con la Unión Europea para la firma del denominado “Acuerdo Transatlántico”. Por lo anterior, México se encuentra ante la necesidad de modernizar el Acuerdo Global, en sus distintos apartados, con carácter urgente, pues de lo contrario corre el riesgo de quedar rezagado.

En la XVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México, en la ciudad de Estrasburgo, Francia, el tema central de la discusión fue la Evaluación del Acuerdo Global, en sus tres ejes, así como el papel que deberá desempeñar esta Comisión Parlamentaria en el proceso de negociación. Durante esta reunión, ambas partes se pronunciaron a favor de acelerar, en lo posible, los acercamientos para las futuras negociaciones para modernizar dicho Acuerdo en sus tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación.

Entre los acuerdos alcanzados en dicho foro parlamentario, suscritos en la Declaración Conjunta entre ambas Partes, se encuentra el de instar a la Unión Europea y a México para retomar los tres ejes del Acuerdo Global y que se permita a la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México participar y dar seguimiento a los trabajos de los Grupos de Reflexión que serán creados en el marco del proceso de actualización del mencionado Acuerdo, precisamente en los ejes comercial, de diálogo político y de cooperación.

Se tiene conocimiento, por información de la parte europea, que ya se han iniciado los acercamientos de negociación entre la Unión Europea con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sin embargo, esta Soberanía no ha sido informada por el Gobierno federal sobre los acercamientos concernientes a las futuras negociaciones para revisar y modernizar el Acuerdo Global con nuestro socio europeo. Consideramos de extrema importancia tener información por parte del Ejecutivo federal sobre el estado de las negociaciones sobre este tratado internacional. Por ello, desde el Senado de la República exhortamos, tanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como a la Secretaría de Economía, para que, a la brevedad posible, informen sobre el estado de las negociaciones y el alcance que pretende el Gobierno federal sobre la actualización y modernización del Acuerdo Global México-Unión Europea.

Lo anterior, con fundamento, además, en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados en Materia Económica.

III. CONSIDERACIONES

1. El Acuerdo Global México-Unión Europea, firmado en Bruselas, Bélgica, el 8 de diciembre de 1997, también denominado Acuerdo Global, incluye la Declaración Conjunta sobre Diálogo Político a nivel Parlamentario, contenida en el Acta Final de dicho Acuerdo, y que se considera parte integrante del mismo. La entrada en vigor del Acuerdo Global el 1 de julio de 2000, en su parte comercial, y en su totalidad el 1 de marzo de 2001.

2. La Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea quedó establecida en el año 2004 y el Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea fue adoptado en septiembre de 2005, en Estrasburgo, Francia.

El objetivo de dicha comisión parlamentaria, que tiene carácter permanente es, precisamente, dar seguimiento a los temas relativos a la relación bilateral, teniendo como base el Acuerdo Global.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Parlamento Europeo ha adquirido cada vez más atribuciones. Por su parte, el Senado mexicano está en aptitud de hacer valer aquellas que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76, fracción I, por cuanto al mandato de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

3. Desde enero del año 2013, con motivo de la Cumbre CELAC-Unión Europea, tanto el Presidente de la Comisión Europea, como el Presidente del Consejo Europeo, en representación de la parte europea, como el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, plantearon la necesidad y la conveniencia de revisar y actualizar el Acuerdo Global México-Unión Europea.

En este orden de ideas, y existiendo, conforme al propio Acuerdo Global, una Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, donde están representados los ciudadanos de México y del bloque comunitario, es a esta Comisión Parlamentaria Mixta a la que le corresponde, en todo caso, el seguimiento a los acercamientos y al proceso de negociación del Acuerdo que mantiene México con la Unión Europea y sus Estados miembros.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

1. El Senado de la República, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que informe sobre los acercamientos y resultados de los grupos de trabajo temáticos y, en su momento, de las negociaciones respecto a la revisión y actualización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra.
2. El Senado de la República, exhorta a la Secretaría de Economía a que informe sobre los acercamientos y resultados de los grupos de trabajo temáticos y, en su momento, de las negociaciones respecto a la revisión y actualización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por otra.
3. El Senado de la República Convoca a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a establecer los canales de comunicación y diálogo adecuados y eficientes, conjuntamente con el Senado de la República y con la delegación mexicana ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, para dar un adecuado seguimiento a los acercamientos, conformación y resultados de los grupos de trabajo temáticos y, en su momento, a las negociaciones mencionadas, a fin de velar por los mejores intereses de México y sus ciudadanos en la revisión y modernización del Acuerdo Global México-Unión Europea.

4. El Senado de la República, exhorta a la elaboración de un estudio, a modo de Libro Blanco de recomendaciones, que aborde las posibilidades y los rubros que sea pertinente actualizar del Acuerdo Global, previa integración de un foro donde expertos en la relación bilateral México-Unión Europea puedan expresar objetivamente las condiciones de México para la Modernización del Acuerdo Global.

Senado de la República, a diez y nueve de marzo de dos mil catorce.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-UNIÓN EUROPEA, A FIN DE QUE DICHA COMISIÓN SE REÚNA OFICIALMENTE DOS VECES AL AÑO,

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO – UNIÓN – EUROPEA

Dictamen

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, EUROPA, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE HACE UNA PROPUESTA DE DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa le fue turnada la **PROPUESTA DE DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA,**

I. ANTECEDENTES

- 1) El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, por un lado, y la Comunidad Europea, y sus Estados miembros, por el otro, firmado en Bruselas, Bélgica, el 8 de diciembre de 1997, también denominado Acuerdo Global.
- 2) La Declaración Conjunta sobre Diálogo Político a nivel Parlamentario, contenida en el Acta Final de dicho Acuerdo, y que se considera parte integrante del mismo.
- 3) La entrada en vigor del Acuerdo Global el 1 de julio de 2000, en su parte comercial, y en su totalidad el 1 de marzo de 2001.
- 4) La Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea quedó establecida en el año 2004 y el Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea fue adoptado en septiembre de 2005, en Estrasburgo, Francia.
- 5) La Declaración Conjunta adoptada por ambas delegaciones en la XVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, como conclusión de los trabajos realizados durante dicho foro parlamentario, que se llevó a cabo del 19 al 21 de noviembre de 2013, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.
- 6) En el punto 1 de dicha Declaración Conjunta se acordó la modificación del artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea para que se “formalice la práctica habitual de celebrar dos reuniones por año. Por lo que cada una de las partes someterá a la autoridad tanto del Parlamento Europeo como del Congreso Mexicano la aprobación de dicha modificación”.

7) En atención a lo anterior, el Senador Rabindranath Salazar Solorio sometió a la consideración del Senador Raúl Cervantes Andrade, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, la modificación propuesta.

8) Mediante oficio número DGPL-2P2A.-1293, de fecha 25 de febrero de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, para su análisis y dictamen, la propuesta de reforma al artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

1. La Declaración Conjunta concerniente a la XVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea es el resultado del trabajo realizado del 19 al 21 de noviembre de 2013, en la ciudad de Estrasburgo, Francia, por parte de la delegación del Congreso Mexicano y la delegación del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. En dicho documento ambas partes acordaron hacer la modificación al Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, en los siguientes términos:

Las Partes integrantes de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea acordaron hacer la modificación al Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Declaración Conjunta, que expresa lo siguiente:

“Las delegaciones europea y mexicana expresan su satisfacción por la celebración y los resultados de la XVI Reunión de la CPM y por el hecho de que el ritmo de los dos encuentros anuales que la CPM viene realizando desde su creación no se haya visto alterado en 2013. En línea con ello, las delegaciones acuerdan modificar el reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta de manera que ésta recoja y formalice la práctica habitual de celebrar dos reuniones al año. Por lo que **cada una de las partes someterá a la autoridad tanto del Parlamento Europeo como del Congreso Mexicano la aprobación de dicha modificación.**”
(Énfasis añadido)

2. El actual Artículo 5 del del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea, establece lo siguiente:

“Artículo 5.

1. La Comisión se reunirá al menos una vez al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México”.

3. La propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea, plantea la modificación de dicho precepto, para quedar como sigue:

“Artículo 5.

1. La Comisión se reunirá oficialmente dos veces al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México.”

III. CONSIDERACIONES

1. Las modificaciones al Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea, están previstas en el artículo 10 del propio Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

“Artículo 10.

1. Las modificaciones al presente Reglamento que proponga la Comisión, se someterán al examen de la Mesa del Parlamento Europeo y al órgano correspondiente del Congreso de los Estados Unidos de México.”

Como en el caso de las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, las modificaciones a su Reglamento se adoptan por mayoría absoluta en cada una de sus delegaciones, lo que ya ocurrió en la última reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea. Además, dichas modificaciones deben ser examinadas por la Mesa del Parlamento Europeo y el órgano análogo del Congreso Mexicano; en este caso, la Cámara Alta del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Hasta los días que corren, las delegaciones de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea sólo han consentido una modificación a su Reglamento, misma que hicieron constar en la Declaración Conjunta de la IV Reunión, llevada a cabo en febrero de 2007; ello, con la finalidad de permitir la institucionalización de las reuniones de la Mesa Directiva.

Por lo que hace al Parlamento Europeo, la Delegación Unión Europea-México, ya sometió, para su aprobación, la modificación a dicho Reglamento ante los órganos correspondientes del Parlamento Europeo.

En lo que respecta a México, el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la facultad exclusiva al Senado el análisis de la política exterior, por lo que será la Cámara Alta la que dictamine la modificación a dicho Reglamento.

Como se mencionó con anterioridad, las modificaciones al Reglamento deberán ser examinadas por Parlamento Europeo y el Congreso Mexicano, lo anterior conforme al artículo 10 de dicho Reglamento:

- 1) Las modificaciones al presente Reglamento que proponga la Comisión, se someterán al examen de la Mesa del Parlamento Europeo y al órgano correspondiente del Congreso de los Estados Unidos de México
- 2) La Comisión adoptará las modificaciones y adiciones al Reglamento por mayoría de los votos del número total de miembros de cada una de las partes

3. En el entendido que ambas partes están de acuerdo con la modificación al artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea, se emiten las siguientes

IV. CONCLUSIONES

De conformidad con lo acordado por las partes, la modificación propuesta se verá reflejada en el artículo 5 de dicho Reglamento:

Artículo 5 (actual)

1. La Comisión se reunirá al menos una vez al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México.

La modificación a someterse al Congreso Mexicano, quedará como a continuación se indica:

Artículo 5 (Modificado)

1. La Comisión se reunirá oficialmente dos veces al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad exclusiva que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la modificación al Artículo 5 del Reglamento de la Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea en los términos propuestos, a fin de que dicha Comisión se reúna oficialmente dos veces al año, alternativamente en uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo o en México.

H. Cámara de Senadores a los diez y nueve días del mes de marzo de dos mil catorce.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN EN TORNO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSSO.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta Soberanía, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, en fecha de 28 de noviembre de 2013, la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución relativo a los Activistas detenidos en el Ártico Ruso por manifestaciones en contra de la perforación para la exploración de hidrocarburos, presentado por el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Una vez recibida por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, sus integrantes procedieron al estudio analizando en detalle las consideraciones y fundamentos en que se apoya, a fin de emitir este dictamen, conforme a las facultades que le confieren los artículos 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190 y 276, 277 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado: **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II. En apartado: **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se sintetizan los términos, los alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia de los temas que la componen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

III. En el apartado: "**CONSIDERACIONES**" se expresan las razones que sustentan la valoración de la propuesta, los motivos que la sustentan y la elaboración de la opinión.

IV. Finalmente, en el apartado de "**ACUERDO**", se plantea el sentido y decisión, relativo de la **PROPOSICIÓN** de mérito.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día 28 de noviembre de 2013, el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los activistas detenidos en el ártico ruso por manifestaciones en contra de la perforación para la exploración de hidrocarburos.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República mediante oficio DGPL-1P2A-5094, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo, a la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, para su dictamen correspondiente.
3. A fin de realizar el adecuado estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión, realizamos diversos intercambios de impresiones conducentes a la formulación del presente dictamen.

Establecidos los antecedentes, esta Comisión procede a señalar puntualmente el objeto y la descripción de la proposición que se dictamina.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo en referencia en el que se expresa su interés.

En la exposición de motivos de la iniciativa se argumenta lo siguiente:

El pasado 18 de septiembre 30 personas de 18 nacionalidades, entre activistas de Greenpeace internacional y camarógrafos independientes, se manifestaron en contra de dichas acciones, en las inmediaciones de las plataformas Prirazlomnaya de la empresa Gazprom, en donde 2 de ellos intentaron escalar e instalarse en la estructura exterior de la plataforma para protestar así, en contra de la perforación para la exploración de Hidrocarburos.

Sin embargo, fueron arrestados por un comando de las fuerzas de seguridad rusas, respecto de lo que el Ministerio de Asuntos Internacionales de Rusia afirmó que la intervención de la Guardia Costera durante la protesta de Greenpeace se debió a supuestos cargos del delito de piratería, un cargo que conlleva a una pena de hasta 15 años de prisión.

Para tal efecto, la proposición contiene el siguiente Punto de Acuerdo:

"PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores, y con base en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que México es parte, nuestro país se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

pronuncie a favor del derecho fundamental de libertad de expresión de las manifestaciones sociales dentro del ámbito de legitimidad y legalidad, como las realizadas por Greenpeace en Rusia el pasado 18 de septiembre en el marco de la Campaña "Salvemos al Ártico".

SEGUNDO.- *El Senado de la República expresa su solidaridad con la situación actual que viven los activistas de Greenpeace que han sido aprehendidos. Asimismo, esta soberanía reconoce la importancia de su labor en beneficio del medio ambiente, en especial por la Campaña "Salvemos al Ártico".*

Establecido el contenido de proposición, esta Comisión formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fue adoptado en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1966 y ratificado por el Estado Mexicano en 1981, por lo que, de conformidad con el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce y esta a favor del contenido de este Pacto en comento, por lo que, desde sus inicios, se encuentra pronunciado a apoyar lo establecido en su artículo 19 y en los demás derechos y preceptos contenidos en este instrumento internacional.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera que la materia de este Punto de Acuerdo ha sido agotada en función a que actualmente las 30 personas activistas fueron puestas en libertad bajo fianza de manera gradual. El jueves 28 de noviembre el Tribunal de San Petersburgo (Rusia) concedió la excarcelación bajo fianza al último activista detenido; no obstante, ninguno podría salir del país.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL
ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA
PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.**

Por ello, el 18 de diciembre, la Duma (Parlamento Ruso) enmendó el texto de un proyecto de ley elaborado por la oficina del Presidente Vladimir Putin y aprobó otorgar una amnistía más amplia a los 30 activistas de Greenpeace.

El 25 de diciembre, el Comité de Investigaciones de Rusia citó al grupo completo de activistas y les retiró todos los cargos, haciendo efectiva la amnistía otorgada previamente.

TERCERA. Debido a lo mencionado en el Considerando anterior, esta Comisión Dictaminadora, estima que las circunstancias que llevaron al promovente a presentar esta Proposición han quedado subsanadas, por lo que resulta procedente su desechamiento.

ACUERDO

ÚNICO. Por lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales, en Reunión Ordinaria realizada el 5 de abril de 2014, se suman a las convicciones que llevan al promovente a suscribir la proposición con Punto de Acuerdo, sin embargo, dado a que el Estado Mexicano ha ratificado el Pacto de Derechos Civiles y Políticos desde 1981, en el cual se adquiere el compromiso por adoptar su contenido en aras de la protección de los derechos humanos, y las circunstancias que dieron origen a esta proposición quedan subsanadas, esta Comisión desecha la proposición con Punto de Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones a los 24 días del mes de abril del 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL
ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA
PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.

 Sen. María Lucero Saldaña Pérez PRESIDENTA	
 Sen. Martín Orozco Sandoval SECRETARIO	
 Sen. Graciela Ortiz González INTEGRANTE	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES RELATIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN RELATIVO A LOS ACTIVISTAS DETENIDOS EN EL
ÁRTICO RUSO POR MANIFESTACIONES ENCONTRA DE LA
PERFORACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS.



Sen. Fernando Herrera Ávila
INTEGRANTE



Sen. María Elena Barrera Tapia
INTEGRANTE

PROPOSICIONES

DEL SEN. TEÓFILO TORRES CORZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN DOCE PRESAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO EN EL ESTADO.



SEN. TEÓFILO
TORRES
CORZO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN DOCE PRESAS CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO EN EL ESTADO.

TEÓFILO TORRES CORZO, Senador de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, numeral 1 del artículo 8; fracción IX, numeral 1 del artículo 76 y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN LOCAL EN SAN LUIS POTOSÍ, SE REALICE UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESAS “ÁLVARO OBREGÓN”, “LOS IZQUIERDO”, “PROVIDENCIA”, “SAN JUAN DE COYOTILLOS”, “TANQUE COMÚN”, “MILPILLAS EL CUETERO”, “LA HERRADURA”, “LA TENERÍA”, “LA CASITA”, “TAMUÍN”, “LAGUNA LA PASTORILLA” Y “DOLORES”, CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA SU ATENCIÓN EN EL 2014, CON EL OBJETIVO DE DAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO AL RECURSO HÍDRICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

San Luis Potosí cuenta con cuatro regiones naturales: la zona del **Altiplano**, que presenta un clima seco y semiseco donde las lluvias son escasas y el suelo es poco fértil; la zona **Media** que posee un clima semitropical con tierras fértiles y se encuentra ubicada entre el desierto y la huasteca; la zona **Centro**, que cuenta con un clima muy seco; y la zona **Huasteca**, que goza de un clima tropical con abundantes lluvias.

Estos climas tan variados generan por una parte, la escasez de agua -como la reciente sequía que afectó el sector agropecuario, acuícola y pesquero en 20 municipios, que derivó en la emisión de una Declaratoria de Desastre Natural el 14 de mayo de 2013-. Por otra, inundaciones, como las provocadas por las severas lluvias que dejaron a su paso los huracanes “Ingrid” y “Manuel”, que propiciaron la emisión de otra Declaratoria para 22 Municipios de la región Huasteca, Altiplano y Zona Media en septiembre del mismo año.

Para enfrentar las consecuencias que estos fenómenos naturales ocasionan y para asegurar la subsistencia del ser humano, es indispensable la existencia y adecuado funcionamiento de las presas o represas, que son barreras artificiales construidas en el caudal de los ríos para embalsar el agua y utilizarla con fines de riego,

industriales, protección de márgenes, contención de aluviones, piscicultura, para aumentar la profundidad de los ríos a fin de hacerlos navegables, regular su caudal de forma estacional, anual y multianual durante épocas de lluvias y sequías; transformar las regiones no productivas en fértiles y por supuesto, aprovecharlas como fuentes alternativas de producción de energía eléctrica.

De acuerdo con la Comisión Internacional de Grandes Represas -Organización Internacional No Gubernamental dedicada a proveer e intercambiar información y experiencia sobre la ingeniería de presas-, las grandes represas tienen una altura de 15 metros o más desde su base, o de entre 5 y 15 metros de altura con un volumen de embalse de más de 3 millones de metros cúbicos de agua; en ese sentido, de acuerdo con sus registros, existen más de 45,000 grandes represas en todo el mundo.

En México, las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indican que existen más de 4 mil 462 presas, de las cuales 667 son de gran capacidad de almacenamiento y tienen como función principal la generación de energía.

De acuerdo con la Base de Datos de Presas del Estado de San Luis Potosí, actualizada a este año por la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), existen 178 presas en mi Estado, de las cuales 12 son consideradas de Alto Riesgo; esta información es coincidente con el Reporte General de las 115 Presas en Alto Riesgo del País, proporcionado por dicha comisión.

Una de ellas es la presa “Álvaro Obregón”, que presenta problemas de Ordenamiento Territorial; se encuentra ubicada en el Municipio de Mexquitic de Carmona y es considerada de gran tamaño por los 19 metros de altura que alcanza su cortina. Asimismo, en este municipio se encuentra la presa “Milpillas El Cuetero”, que refleja daños Hidrológicos-Estructurales.

En el Municipio de Villa de Reyes, la presa “La Providencia”, presenta problemas Hidrológicos Geotécnicos Estructurales y la presa “Los Izquierdo”, daños Hidrológicos Geotécnicos; igualmente en el Municipio Villa de Arriaga, la presa “Tanque Común”, presenta problemas Hidrológicos, Funcionales y de Ordenamiento Territorial, mientras que la presa “Dolores”, tiene daños Hidrológicos. En el municipio de Villa de Ramos, la presa “La Herradura”, refleja problemas Hidrológicos, en cuanto que la presa “Tamuín”, presenta afectaciones estructurales, respectivamente.

Finalmente, en el municipio de Villa de Arriaga, la presa “La Casita”, refleja daños hidrológicos y en los municipios de Ahualulco y San Luis Potosí, las presas de “San Juan de Coyotillos” y “La Tenería”, diagnostican daños estructurales. (Anexos 1 y 2).

Un caso antiguo que demuestra la importancia de atender esta problemática, fue lo sucedido el 14 de septiembre de 1933, cuando una lluvia torrencial azotó San Luis Potosí. La noche siguiente y a pocos minutos de la celebración del Aniversario del Inicio de la Independencia de México en la Plaza de Armas, la presa “La Constancia”, que se encontraba al lecho del Río Santiago, reventó ocasionando la formación de una ola que inundó lo que actualmente se conoce como las colonias de El Barrio de Santiago, El Montecillo, Tlaxcala y Soledad. Las afectaciones de este suceso, ocasionaron la desaparición de los puentes Morales, Santiago, Tercera Chica y Soledad; así como la suspensión del tráfico ferroviario a causa de los daños ocasionados, la pérdida de 140 vidas humanas y la desaparición de negocios, teatros, casas.

Uno más reciente, que revela la necesidad de ejecutar políticas públicas que contrarresten al máximo posible estas contingencias, fue lo ocurrido el año pasado con la presa de “San José”, que tras el paso de “Ingrid” y “Manuel” llegó al 104% de su capacidad de contención, por lo que tuvo que ser desfogada para evitar una catástrofe. Sin embargo, el desperdicio del agua liberada es un tema que no puede ignorarse; por el contrario, debemos contar con infraestructura de mayor capacidad, un desazolve adecuado y mejores condiciones de mantenimiento de las presas, que nos permita suministrar este recurso a la población o en su caso, ser reservado para temporadas de sequías en la región.

Por este motivo, el cuidado del agua y sus estructuras hidrológicas son un asunto de seguridad nacional. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad.

De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, la CONAGUA es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, encargado de mantener actualizado y hacer público periódicamente el inventario de las aguas nacionales, de sus bienes públicos inherentes y de la **infraestructura hidráulica federal**; clasificar las aguas de acuerdo con los usos, elaborar balances en cantidad y calidad del agua por regiones y cuencas hidrológicas; **programar, estudiar, construir, conservar y mantener las obras hidráulicas federales y realizar acciones** que correspondan al ámbito federal **para el aprovechamiento integral del agua, su control y la preservación de su cantidad y calidad**.

La ley también establece que es responsabilidad de la propia Comisión, **tomar las medidas** necesarias en situaciones de emergencia ya sea **por escasez extrema o sobreexplotación**; por lo que deberá **monitorear y canalizar la información respectiva** a las **instancias municipales y estatales** acerca del **nivel de agua** que se encuentra **concentrada** en las presas para que en su momento y de ser necesario, se tome la decisión de desfogar las presas o emitir una señal de alerta por sequías.

El Ejecutivo Federal ha prestado especial atención a esta problemática. En los compromisos 50, 51 y 52 del Acuerdo para el Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad del Pacto por México, propone replantear y mejorar el manejo hídrico del país; **rehabilitar la infraestructura hidráulica** y brindar la atención de forma prioritaria a las sequías que afectan el norte y centro del país.

Reitero que los daños ocasionados por “Ingrid” y “Manuel”, nos recordaron la impredecible fuerza de la naturaleza, razón por la cual debemos estar lo suficientemente preparados para hacer frente a este tipo de eventos y descartar al máximo el descuido de esta gran responsabilidad por parte del Estado Mexicano, que podría traer consigo daños incalculables a la infraestructura, afectaciones en asentamientos humanos, desplazados, damnificados, enfermedades, daños a la economía regional y nacional, pérdida de zonas productivas, desabasto de agua potable y en los casos más graves, la desestabilización general del país y la pérdida de vidas humanas.

Por lo anterior, propongo exhortar respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que a través de su Dirección Local en San Luis Potosí, realice un diagnóstico actualizado que permita determinar cuáles son los trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación que requieren las 12 presas que presentan daños en su infraestructura o funcionamiento.

Del mismo modo, solicito se realice un estudio actualizado con base en el historial previo de gran captación de agua en las presas del estado, para precisar si es necesaria su modernización y así evitar desfogues a causa de la insuficiencia en la capacidad de almacenamiento; y finalmente, determinar la viabilidad de la rehabilitación de las presas que no se encuentren en operación a fin de enfrentar de mejor manera y prevenir la escasez de agua en la región en temporada de calor o sequía que se avecine.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que a través de su Dirección Local en San Luis Potosí, realice un diagnóstico y determinen cuáles son los trabajos de conservación, mantenimiento y rehabilitación correspondientes a las 12 presas que tienen irregularidades en su infraestructura o funcionamiento, para su pronta y debida atención; así como también se determine con base en el análisis del historial de captación de agua de las mismas, si es necesaria su modernización, a fin de evitar desfogues a causa de la insuficiencia en la capacidad de almacenamiento y

prevenir la escasez de agua en la región frente a las temporadas de calor o sequía que se avecinen y lo que redundaría con un mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Dirección Local de San Luis Potosí se informe acerca de las estrategias y el cronograma de actividades a seguir durante el año 2014, para brindar la atención debida a las mismas y evitar, en la medida de lo posible, eventos catastróficos.

Atentamente

SENADOR TEÓFILO TORRES CORZO

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 29 de abril de 2014.

ANEXO 1. REPORTE GENERAL DE LAS 115 PRESAS EN ALTO RIESGO DEL PAÍS DE LA CONAGUA. CASO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Presas de San Luis Potosí- Alto Riesgo- Poblaciones Afectadas.ª						
ID	Nombre Oficialª	Corriente	Riesgo	Población Afectada 1	Población Afectada 2	Tipo de Riesgo
2964	Alvaro Obregónª	A. Mexquitic	Alto	Mexquitic de Carmona	Las Moras	Ordenamiento territorial
3018	La Herraduraª	A. Mesa Grande	Alto	La Herradura		Hidrológico
3020	Los Izquierdoª	Arr. La Laja y El Yerbaniz	Alto	Emiliano Zapata	Pardo	Hidrológico – Geotécnico
3023	Providenciaª	La Laja	Alto			Hidrológico Geotécnico Estructural
3037	Tanque Comúnª	Arroyo Las Norias Y Escurrimientos	Altoª	Villa Arriagaª	Villa de Arriaga	Hidrológico Funcional Ordenamiento Territorial
3039	Milpillas El Cuetero	A. El Cuetero	Alto			Hidrológico estructural
3133	Tamuínª	Río Choy	Altoª	Tamuín		Estructural
5052	Lag La Pastorilla	Ríos Yerbaniz y La Laja	Alto			Hidrológico Estructural
5178	Doloresª	Arroyo El Colorado	Alto	San Luis Gonzagaª		Hidrológico
4892	La Casita	Arroyo El Tocho y Estaño	Alto	San Francisco		Hidrológico
3135	La Tenería	A. La Tenería	Altoª	San Luis Potosí		Estructural
2292	San Juan de Coyotillos	Arroyo San Juan	Alto	San Juan de Coyotillos		Estructural

Elaboración Propia.

Fuente: Conagua. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iqN8ILKsCEJ:ftp://ftp.conagua.gov.mx/Ftp/Diagnostico%2520Estados/Versiones%2520anteriores/SGT/115%2520presasRiesgoAlto.xlsx+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=mx>

ANEXO 2. BASE DE DATOS DE PRESAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN ALTO RIESGO.

	ID	Nombre Oficial	Nombre Comun	Municipio	Organismo de cuenca	Region Hidrologica	Corriente	Altura de Cortina	Tamano de Cortina	Comportamiento de Cortina	Tipo de Cortina	Material de la Cortina	Peligro
1	2964	ALVARO OBREGON	MEXQUITIC	MEXQUITIC DE CARMONA	CUENCAS CENTRALES DEL NORTE	EL SALADO	A. MEXQUITIC	19	GRANDE > 15 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Enrocamiento con cara de concreto	Alto
2	3020	IZQUIERDO LOS	LOS IZQUIERDO	VILLA DE REYES	GOLFO NORTE	PANUCO	ARR. LA LAJA Y EL YERBANIZ	10	MEDIANA 10 a 15 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea de tierra	Alto
3	3023	PROVIDENCIA	LA PRESITA	VILLA DE REYES	GOLFO NORTE	PANUCO	LA LAJA	8	PEQUEÑA 5 a 10 m	Intermedia	Muro/Terraplen	Muro con respaldo de tierra	Alto
4	2992	SAN JUAN DE COYOTILLOS	SAN JUAN DE COYOTILLOS	AHUALULCO	CCN	El Salado	ARROYO SAN JUAN	8.8	Pequeña 5 a 10 m	Rigida	de Gravedad	Mamposteria	Alto
5	3037	TANQUE COMUN	TANQUE COMUN	VILLA DE ARRIAGA	CUENCAS CENTRALES DEL NORTE	EL SALADO	ARR. LAS NORIAS Y ESCURIMIENTOS	3	BORDO o MURO < 5 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea de tierra	Alto
6	3039	MILPILLAS EL CUETERO		MEXQUITIC DE CARMONA	CUENCAS CENTRALES DEL NORTE	EL SALADO	A. EL CUETERO	6	BORDO o MURO < 5 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea de tierra	Alto
7	3018	LA HERRADURA	HERRADURA	VILLA DE RAMOS	CCN	El Salado	A. MESA GRANDE	7	Pequeña 5 a 10 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea de tierra	Alto
8	3135	LA TENERIA	LAGO MAYOR O DE LOS PATOS	SAN LUIS POTOSI	CCN	El Salado	A. LA TENERIA	6	Pequeña 5 a 10 m	Intermedia	Muro/Terraplen	Muro con respaldo de tierra	Alto
9	4892	LA CASITA	LA PRESITA	Villa de Arriaga (Pánuco)	GN	Pánuco	ARROYO EL TOCHO Y ESTAÑITO	5	Pequeña 5 a 10 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea con proteccion de enrocamiento	Alto
10	3133	TAMUIN	TAMUIN	TAMUIN	GOLFO NORTE	PANUCO	R. CHOY	0		Flexible		Homogenea de tierra	Alto
11	5052	LAG LA PASTORILLA	LA PRESITA	VILLA DE REYES	GOLFO NORTE	PANUCO	Rios Yerbaniz y La Laja	4	BORDO o MURO < 5 m	Intermedia	Muro/Terraplen	Muro con respaldo de tierra	Alto
12	5178	DOLORES	LA PRESITA	VILLA DE ARRIAGA	CUENCAS CENTRALES DEL NORTE	EL SALADO	ARR. EL COLORADO	5	PEQUEÑA 5 a 10 m	Flexible	de Tierra y/o Enrocamiento	Homogenea de tierra	Alto
		REHABILITADA EN 2013											
		FALLADA EN 2013											

Fuente: Comisión Nacional del Agua. Dirección Local del Estado de San Luis Potosí.

DE LOS SENADORES MARCELA TORRES PEIMBERT, FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, SALVADOR VEGA CASILLAS, FERNANDO TORRES GRACIANO, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN Y FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR LOS CRITERIOS NUTRICIONALES INCLUIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO FRONTAL Y DE USO DEL DISTINTIVO NUTRIMENTAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PUBLICADO EL 15 DE ABRIL DE 2014.

MARCELA TORRES PEIMBERT, FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, SALVADOR VEGA CASILLAS, FERNANDO TORRES GRACIANO, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN, FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIEN Senadores de la República para la LXII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), MODIFIQUE LOS CRITERIOS NUTRICIONALES INCLUIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO FRONTAL Y DE USO DEL DISTINTIVO NUTRIMENTAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PUBLICADOS EL 15 DE ABRIL DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y MODIFIQUE EL ETIQUETADO FRONTAL PROPUESTO A UN SEMÁFORO NUTRICIONAL**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Esta propuesta, la presentamos como portavoces de 60 Organizaciones de la Sociedad Civil conformadas por médicos, nutriólogos, especialistas, pacientes y ciudadanos preocupados y ocupados por el grave problema de obesidad que aqueja a nuestro país.

La obesidad ha sido reconocida a nivel mundial como una epidemia que requiere de acciones inmediatas y concretas que disminuyan los principales factores de riesgo relacionados.

Ante esta urgencia, el Gobierno Federal presentó en 2013 la Estrategia Nacional para el Control y la Prevención del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, buscando generar un marco integral de las diferentes acciones que se pueden implementar para combatir los crecientes niveles de sobrepeso y obesidad en el país, que afectan a 7 de cada 10 adultos y a 1 de cada 3 niños y adolescentes.

En el tema regulatorio, la Estrategia Nacional propone normar el etiquetado frontal de los alimentos y bebidas buscando que sea informativo, visible y legible, por lo que en febrero de 2014 la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) presentaron el proyecto de Lineamientos de etiquetado frontal y de uso del distintivo nutrimental para alimentos y bebidas no alcohólicas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2014.

No obstante, el etiquetado frontal que se propone es la institucionalización de las Guías Diarias de Alimentación (GDA), anteriormente usadas por las empresas alimenticias como autorregulación, las cuales no cumplen con el propio objetivo del nuevo etiquetado: ser “informativo, visible y legible”. Lo anterior, dado que las GDA influyen en la toma de decisiones de compra erróneas, al no presentar los contenidos nutricionales de manera veraz, así como no son de simple comprensión.

El estudio “Revisión del etiquetado frontal: Análisis de las GDA y su comprensión por estudiantes de nutrición en México”, realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública, concluye que las GDA son confusas y no basan sus criterios en bases científicas o recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud; por lo que incluso, los estudiantes de nutrición no son capaces de comprender la información que este etiquetado presenta. Si las GDA no son comprensibles para un grupo de estudiantes educados en nutrición, mucho menos lo serán para la población en general.

Un elemento de suma importancia a considerar en el análisis del nuevo etiquetado frontal es el hecho de que se continúa señalando al consumo de azúcares bajo un criterio de “% diario recomendado”, cuando no existe tal recomendación a nivel internacional. Por el contrario, a nivel internacional se ha catalogado al consumo de azúcares con un criterio de “% máximo tolerable”, que bajo estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) no deben ser mayores a 50 gramos al día. Incluso, la OMS ha emprendido desde principios de 2014 una campaña para reducir la cantidad de azúcares añadidos en la dieta diaria, la cual no debería ser más del 5% del total de calorías consumidas, equivalente a 25 gramos.

El etiquetado frontal aprobado por la Secretaría de Salud y la COFEPRIS, recomienda a la población consumir 90 gramos de azúcar, cuando esta cantidad representa el 360% de lo máximo tolerable de azúcares añadidos que nuestro cuerpo puede soportar (según recomendaciones de la OMS). Asimismo, no se hace una distinción entre los diferentes tipos de azúcares (azúcares naturales y azúcares añadidos), por lo que el consumidor no sabe la cantidad de azúcares añadidos (dañinos para la salud) que se consumen en un solo producto.

Adicionalmente a las GDA, se promueve un distintivo nutrimental voluntario, siguiendo el modelo de *Choices International*, con el cual los productos alimentarios se catalogarían y distinguirían como alimentos saludables. Tomando ciertos alimentos de consumo regular, si se comparan los criterios nutricionales promovidos por los lineamientos mexicanos y se comparan con el estándar internacional vemos varias discrepancias:

Categoría 2: Jugos				
	Kcal/porción	Sodio (mg/100g o 100ml)	Grasas saturadas (g/100g o 100ml)	Azúcares (g/100g o 100ml)
Rec. nacional (250 ml)	130	10	N/A	13
Rec. internacional	≤ 20 kcal/100 ml	≤ 20 mg/ 100 mL	---	---
Categoría 2: Néctares				
	Kcal/porción	Sodio (mg/100g o 100ml)	Grasas saturadas (g/100g o 100ml)	Azúcares (g/100g o 100ml)
Rec. nacional (250 ml)	130	10	N/A	13
Rec. internacional	≤ 20 kcal/100 ml	≤ 20 mg/ 100 mL	---	
Categoría 6: Galletas dulces				
	Kcal/porción	Sodio (mg/100g o 100ml)	Grasas saturadas (g/100g o 100ml)	Azúcares (g/100g o 100ml)
Rec. nacional (30 g)	160	450	10	30
Rec. internacional	---	≤ 100mg/ 100g	≤ 1.1 g/100g	≤ 2.5g/100g
Categoría 6: Cereales para el desayuno / avena / atoles				
	Kcal/porción	Sodio (mg/100g o 100ml)	Grasas saturadas (g/100g o 100ml)	Azúcares (g/100g o 100ml)
Rec. nacional (30 g)	210	500	5	30

g)				
Rec. internacional	---	$\leq 500 \text{ mg/100g}$	$\leq 1.1 \text{ g/100g}$	$\leq 20 \text{ g/100g}$
Categoría 10: Botanas				
	Kcal/porción	Sodio (mg/100g o 100ml)	Grasas saturadas (g/100g o 100ml)	Azúcares (g/100g o 100ml)
Rec. nacional (30 g)	170	670	6.3	10
Rec. internacional	$\leq 110 \text{ kcal/por porción}$	$\leq 400 \text{ mg/100g}$	$\leq 1.1 \text{ g/100g}$	$\leq 20 \text{ g/100g}$

De manera general, los criterios nutricionales aprobados para otorgar el distintivo nutrimental voluntario, permitirá que productos con alto aporte calórico, de grasas saturadas, grasas totales, azúcares y sodio, sean catalogados como saludables, cuando no lo son. Es por esto que los criterios nutricionales aprobados se deben ajustar a las recomendaciones de expertos y organismos internacionales.

En este sentido, se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a modificar el etiquetado de los GDA por uno de semáforo nutricional, el cual identifica con colores las características nutricionales de los productos alimenticios:

- Categoría roja: cuando el contenido calórico, de grasas trans, grasas totales, grasas saturadas, azúcares y sodio, sea sumamente alto, considerándose como dañino para la salud.
- Categoría amarilla: cuando el contenido calórico, de grasas trans, grasas totales, grasas saturadas, azúcares y sodio, sea alto pero no resulta tan nocivo para la salud, indicando que se recomienda su consumo moderado.
- Categoría verde: cuando el contenido calórico, de grasas trans, grasas totales, grasas saturadas, azúcares y sodio, considerándose como adecuado para una buena alimentación, es decir, a libre consumo.

Según la publicación “*Facts Up Front Versus Traffic Light Food Labels: A Randomized Controlled Trial*” (2012), del American Journal of Preventive Medicine, el semáforo nutricional es mucho más comprensible y efectivo para los consumidores. El etiquetado frontal es necesario para mejorar la comprensión de la calidad nutrimental de los alimentos, no obstante, los GDA no son fáciles de entender, por lo que se requiere de métodos mucho más creativos e innovadores como lo es el semáforo.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), modifique los criterios nutricionales incluidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de etiquetado frontal y de uso del distintivo nutrimental para alimentos y bebidas no alcohólicas, publicados el 15 de abril de 2014 en el diario oficial de la federación:

- Que se sustituyan las Guías Diarias de Alimentación (GDA) por un semáforo nutricional;
- Que se ajusten los criterios nutricionales del distintivo nutrimental voluntario a las recomendaciones de expertos y organismos internacionales.

**Atentamente,
Salón de sesiones del Senado de la República,
a 29 de abril de 2014**

SEN. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT

DE LA SEN. DOLORES PADIerna LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR LOS ALCANCES Y PROYECCIONES DE LA REFORMA ENERGÉTICA, DANDO ESPECIAL ÉNFASIS A ATENDER LAS PREGUNTAS EN TORNO A ESTE TEMA, EXPRESADAS PÚBLICAMENTE POR EL CIUDADANO ALFONSO CUARÓN OROZCO.



SEN. DOLORES
PADIerna
LUNA



Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108, 109 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del H. Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente ***Proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a difundir los alcances y proyecciones de la reforma energética, dando especial énfasis a atender las preguntas en torno a este tema expresadas públicamente por el ciudadano Alfonso Cuarón Orozco***, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A principios de marzo celebramos que Alfonso Cuarón se convirtiera en el primer latinoamericano en recibir el premio Óscar al mejor director de cine. Su cinta Gravity, por cierto, obtuvo un total de siete estatuillas.

Hoy, el talentoso director de cine vuelve a llamar nuestra atención, pero ahora no en la pantalla grande, sino por la carta que ha dirigido al presidente de la República, misma que ha sido dada a conocer ampliamente en los medios de comunicación y que los interesados pueden leer en el sitio www.diezpreguntas.com. Se trata, como ya es sabido, de una carta que contiene una batería de preguntas, divididas en diez apartados, sobre la reforma energética.

Lo primero que resalta de la misiva es que un ciudadano a quien el presidente consideró “desinformado” le hace preguntas tan bien informadas al presidente Enrique Peña Nieto.

Antes de entrar en materia, Cuarón nos ofrece como antecedente que a fines de febrero el presidente Peña Nieto aseguró, en una entrevista, que el cineasta no estaba bien informado sobre la reforma energética. Cuarón cita las siguientes palabras del presidente: “...en México no han faltado los grupos que en oposición a estas reformas han generado desinformación y de ahí que algunos lleguen a comprar (estos argumentos) o, con no suficiente información, simplemente no conozcan el alcance y el sentido de las reformas.”

El comentario que el laureado cineasta hace sobre la afirmación presidencial merece ser leído con atención en este recinto, debido a que aquí se ha dicho hasta el hartazgo lo contrario. Dice Alfonso Cuarón:

“Mi falta de información no es atribuible a grupos en oposición que han generado desinformación. La razón es más simple: el proceso legislativo y democrático de estas reformas fue pobre y careció de una discusión profunda, y la difusión de sus contenidos se dio en el contexto de una campaña propagandística que evadió el debate público. No estoy informado porque el gobierno que usted encabeza no ha compartido conmigo –con nosotros, los mexicanos– elementos indispensables para entender el alcance y el sentido de las reformas.”

El reconocido director cinematográfico reconoce la importancia de la reforma energética pues, dice, “simple y sencillamente se ha cambiado el paradigma del desarrollo nacional” y solicita enseguida, “desde la más absoluta independencia política”, que el presidente Peña Nieto informe al país sobre “el sentido y alcance de la reforma”, toda vez que el Congreso de la Unión está por recibir las iniciativas de leyes secundarias, las preguntas de Cuarón sintetizan muchas de las preocupaciones que hemos vertido aquí, y también las que

expresan millones de ciudadanos que no tienen la notoriedad del cineasta, pero que, como él, merecen una respuesta que sólo la arrogancia del poder o la existencia de una perversa agenda doble podrían negar.

Cito aquí, textualmente, algunas de las preguntas que formula Alfonso Cuarón, preguntas que suscribimos y que esperamos que el presidente esté dispuesto a responder:

1. *¿Cuándo bajarán los precios del gas, gasolina, combustóleo y energía eléctrica? ¿Qué otros beneficios tangibles se esperan de la Reforma? ¿Cuál es el cronograma de esos beneficios?*
2. *¿Qué afectaciones específicas habrá al medio ambiente con prácticas de explotación masiva? ¿Qué medidas se tomarán para protegerlo y quién asumirá la responsabilidad en caso de derrames o desastres?*
3. *Los hidrocarburos son recursos no renovables y su impacto en el medio ambiente es enorme. ¿Existen planes para desarrollar tecnologías e infraestructuras de energía alternativa en nuestro país?*
4. *De la reforma aprobada derivarán contratos multimillonarios. En un país con un estado de derecho tan endeble (y muchas veces inexistente) como el nuestro, ¿cómo podrán evitarse fenómenos de corrupción a gran escala?*
5. *Las trasnacionales petroleras en el mundo tienen tanto poder como muchos gobiernos. ¿Qué medidas se tomarán para evitar que el proceso democrático de nuestro país quede atrapado por financiamientos ilícitos y otras presiones de los grandes intereses?*
6. *¿Con qué herramientas regulatorias cuenta el gobierno mexicano para evitar que se impongan las prácticas de depredación que puedan cometer las empresas privadas que participarán en el sector?*
7. *¿Cómo asegurar que la reforma incremente la productividad de Pemex si no se enfrenta el problema de la corrupción dentro del sindicato?*
8. *Si Pemex aportó durante 70 años más de la mitad del presupuesto federal (con el que se construyó la infraestructura nacional, se sostuvo la educación y los servicios de salud gratuitos), ahora que el aporte del petróleo no irá directamente de Pemex a las arcas, ¿cómo se cubrirá dicho presupuesto?*
9. *¿Cómo asegurar que las utilidades no se canalicen a la expansión de la burocracia sino que lleguen al propietario original de esos recursos, que es el pueblo mexicano?*
10. *Dos experiencias desastrosas permanecen en la memoria de los mexicanos: la quiebra de 1982 (luego del dispendio, la ineptitud y la corrupción que caracterizó el manejo de la riqueza petrolera de los años 70) y las reformas discrecionales y opacas de tiempos de Salinas de Gortari, buenas para las manos privadas pero dudosas para los consumidores.*

¿Qué nos garantiza que esas experiencias, que han ahondado los abismos sociales, no se repitan? Usted y su partido cargan con la responsabilidad histórica de estas reformas. ¿Cree realmente que el Estado mexicano tiene los instrumentos para llevarlas a cabo con eficacia, sentido social y transparencia?

El caso de Oceanografía, más los que se acumulen, nos enseñan que la “corrupción a gran escala” a la que se refiere Cuarón es una triste realidad y a la vez un anticipo de lo que vendrá con esta reforma desnacionalizadora y entreguista. Cuando el cineasta Cuarón recibió el premio Óscar, junto al también mexicano Emmanuel Lubezki, el presidente Enrique Peña Nieto consideró a ambos “ejemplos a seguir, que alientan y nos motivan porque nos deja ver de qué somos capaces”. Ojalá que al presidente se sienta ahora alentado y motivado para responder las preguntas de Alfonso Cuarón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal a difundir los alcances y proyecciones de la reforma energética, dando especial énfasis a atender las preguntas en torno a este tema expresadas públicamente por el ciudadano Alfonso Cuarón Orozco, el pasado 28 de abril de 2014.

Senado de la República, 29 de abril de 2014

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INFORMAR LOS MECANISMOS PARA SELECCIONAR A LAS EMPRESAS ENCARGADAS EN PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUÍMETROS.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LOS MECANISMOS PARA SELECCIONAR A LAS EMPRESAS ENCARGAS EN PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUÍMETROS.

DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los parquímetros en México, de acuerdo con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo en México (ITDP), forman parte de las políticas públicas destinadas a reducir el uso del automóvil en el país.¹

Por consiguiente, los gobiernos deben impulsar y establecer sistemas de parquímetros con fines de gestionar más eficientemente la movilidad urbana, generando múltiples beneficios; tales como la disminución de vehículos en zonas de alta concentración de actividades laborales, el aumento del uso de transporte público y medios no motorizados en dichas zonas; la mejora y liberación de espacios públicos, la generación de recursos para la autoridad local, la disminución de emisiones de gases contaminantes y la reducción de los niveles de ruido en la zona.

Por esta razón es importante observar como este tipo de políticas públicas se han venido implementando en el Distrito Federal.

La instalación de parquímetros en la Ciudad de México según información de la Autoridad del Espacio Público del D. F. (AEP) se llevó a cabo en 1994, año en el que se instalaron las primeras máquinas cobradoras, en las colonias Cuauhtémoc y Juárez en el centro de la Ciudad, bajo un esquema de concesión.²

Del mismo modo se hace mención, que desde un principio este programa se aplicó sin la previa aprobación de los vecinos, pero tras una serie de negociaciones con ello, se acordó poner a prueba el programa y cancelarlo, de ser necesario, si la comunidad continuaba inconforme; hasta después de un año de prueba, la aceptación por parte de los vecinos llegó al 85 por ciento.

Algunos de los acuerdos a los que se llegaron fue el otorgamiento de gratuidad en la circunscripción de la colonia Cuauhtémoc a todos aquellos residentes que no contaran con cochera para guardar sus vehículos; y la

¹ Díaz Gonzáles, Rodrigo, *Políticas Públicas destinadas a reducir el uso del automóvil: Manual de implementación de sistemas de parquímetros para ciudades mexicanas*, [en línea], México, Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, 2012, [citado 27/03/2014], Más allá del auto, Formato pdf, Disponible en: <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/parquímetrosOK.pdf>, ISBN 978-607-95960-2-6

² Ledesma, Evelin, *Artículo de Fondo Parquímetros en el D.F.: ¿De quién son las calles?*, [en línea], México, Autoridad del Espacio Público, 2013, [citado 27/03/2014], ZONA PROP MAGAZINE, Formato página web, Disponible en: <http://noticias.zonaprop.com.mx/articulo-de-fondo-parquímetros-en-el-d-f-de-quien-son-las-calles/>

destinación del 16 por ciento de los ingresos que se recaudaran para aplicarlos en obras y servicios en beneficio de los residentes de dichas colonias, para lo cual se creó el “Fideicomiso Cuauhtémoc” en 1995.

Adicionalmente se menciona que es a partir de 2004 cuando el programa de parquímetros en el D. F. da un giro totalmente diferente, pues la administración pública capitalina prefirió asignar la operación de los parquímetros a empresas privadas bajo la figura de Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), en lugar de optar por la figura de concesión.

De ahí que en años más recientes la inconformidad por la instalación de estas máquinas siga siendo tema de debate tanto entre vecinos como entre autoridades, por citar algunos ejemplos; en septiembre de 2011, de acuerdo al diario *El Universal*, vecinos de la colonia Polanco, en la delegación Miguel Hidalgo, se manifestaban en contra de la instalación de poco más de 8,000 parquímetros en esa colonia, debido a que se verían afectados al tener derecho solo a un espacio de estacionamiento, cuando la gran mayoría de los residentes cuenta con más de un vehículo.³

Otro caso de inconformidad se vio manifestada en la delegación Cuauhtémoc a mediados del año 2013, en donde de acuerdo a información publicada por *El Economista*, vecinos del corredor Roma-Condesa se manifestaban contra la [operación](#) de parquímetros, luego de que, a su juicio, no se había respetado la consulta ciudadana, cuando en un principio se les dijo que iban a instalar los parquímetros en donde los vecinos diera su visto bueno. A lo que se solicitó la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que llevara a cabo un plebiscito en el que se manifestara la voluntad de la ciudadanía en relación a este problema y bajo la premisa de su lema de campaña que era: "Decidamos juntos".⁴

Así pues, el más reciente caso fue en la Delegación Coyoacán, en donde de acuerdo a información que circuló en redes sociales, los vecinos argumentaron estar en completo desacuerdo con la instalación de parquímetros, basados en el hecho de que no es otra cosa sino un gran negocio, ya que el programa de reordenamiento público nació hace 4 años y se le otorgó el Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), a una empresa de apenas 10 meses de vida al momento de su aprobación, cuando ya existían empresas con más experiencia en ese ramo, según información que retoma del diario “El Universal” y plasman en dicho documento.⁵

Por esta razón, en la misma nota se hace constar como es que el Gobierno del Distrito Federal (GDF), otorgó permisos para controlar parquímetros en tres zonas a una empresa sin experiencia, la cual factura por lo menos 190 millones de pesos al año. Empresarios del mismo ramo y líderes vecinales acusan falta de transparencia al conferir a una sola compañía el manejo de mil 721 cajones de estacionamiento en la ciudad.⁶

Otro argumento que sostienen los vecinos en el mismo documento, es el hecho de que anteriormente, según información del *Universal*, el Instituto Nacional de Antropología e Historia informó que el proyecto de instalación de parquímetros en la Delegación no contaba con los elementos técnicos necesarios para llevarse a cabo en una zona de monumentos históricos. Asimismo, el Instituto había detallado mediante un comunicado el 4 de marzo del año en curso, que pese a que la Autoridad del Espacio Público le había entregado la documentación relativa a la instalación de los aparatos en el centro histórico de Coyoacán, la misma estaba incompleta. Por lo que se le notificó al gobierno capitalino “la inmediata suspensión de la obra

³ Royacelli, Geovana, *Parquímetros en Polanco, sin beneficios para vecinos*, [en línea], México, Sección Metropoli, 2011, [citado 28/03/2014], Diario el Universal, Formato Página Web, Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/107801.html>

⁴ NOTIMEX, *Vecinos de Roma y Condesa buscan amparo contra parquímetros*, [en línea], México, 2013, [citado 28/03/2014], Diario El Economista, Formato Página Web, Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/distrito-federal/2013/07/13/vecinos-roma-condesa-buscan-nuevo-amparo-contraparquimetros>

⁵ Organización Ciudadana, Página Oficial de Facebook: <https://www.facebook.com/NoParquimetrosCoyoacan>

⁶ Casillas Bermúdez, Karla, *Favoreció GDF a empresa de parquímetros*, [en línea], México, Sección Metropoli, 2013, [citado 31/03/2014], Diario el Universal, Formato Página Web, Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/favorecio-gdf-a-empresa-de-parquimetros-959630.html>

hasta en tanto no se presente el expediente completo con la solicitud de autorización de licencia para la obra”.⁷ Por lo que los vecinos insisten en las irregularidades.

Por lo anterior, en lo que respecta al Instituto Nacional de Antropología, al día de hoy, de acuerdo al diario *El Milenio*, el Instituto ya avaló la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán. En un nuevo oficio enviado a las autoridades capitalinas, el órgano solo realizó observaciones relacionadas con el tono de la pintura que se usará. No obstante, las negociaciones entre autoridades y colonos continúan y al respecto, el secretario de Gobierno del Distrito Federal dijo: "Entendemos que hay un grupo de vecinos que mantienen su oposición, pero lo que hemos analizado es si se amplía el margen de consulta", además, "Hay colonos que se inconforman porque tienen más de dos vehículos y no desean pagar por estacionarse, pero esos son algunas de las particularidades que se analizan", mencionó.⁸

Por último, retomando el caso de la delegación Coyoacán, de acuerdo a información publicada por la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México en su portal de Internet, y con información obtenida del "Estudio de Factibilidad de Coyoacán 2013", desde el 2013 se han venido implementando acciones contra franeleros mediante la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF), con el objetivo de retirarlos y evitar el control sobre el espacio público en la demarcación.⁹

Se entiende por tanto que el Gobierno del Distrito Federal tiene por objetivo retirar a los franeleros de las calles, pero en 2012 de acuerdo a información de la misma Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) del Distrito Federal, dio a conocer a vecinos, peatones, conductores y propietarios de inmuebles públicos y privados de la Delegación Coyoacán los beneficios del Programa de Reordenamiento de los Cuidadores y Lavadores de Vehículos, en el cual se establecen los derechos y las obligaciones de los llamados "franeleros" y permite a la ciudadanía vigilar que cumplan con los Reglamentos de Tránsito, para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal y la Ley de Cultura Cívica local.¹⁰

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, del trabajo y fomento al empleo, informen a esta Soberanía los mecanismos para seleccionar a las empresas encargas en prestar el servicio de parquímetros.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 29 días el mes de abril del 2014.

⁷ Aldáz, Penélope, *INAH notificó a GDF sobre suspensión de parquímetros*, [en línea], México, Sección Metropoli, 2014, [citado 31/03/2014], Diario el Universal, Formato Página Web, Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/favorecio-gdf-a-empresa-de-parquímetros-959630.html>

⁸ Arellano, Silvia, *El INAH avala parquímetros en Coyoacán, afirma Serrano*, [en línea], México, El Milenio, 2014, [citado 31/03/2014], Noticias Locales, Formato en línea, Disponible en: http://www.milenio.com/df/INAH-parquímetros-Coyoacan-afirma-Serrano_0_272372785.html

⁹ Sebreros, Manuel, *Regulan a franeleros de 4 delegaciones*, [en línea], El Universal, 2011, [citado 01/04/2014], Temas del momento, Formato en línea, Disponible en: <http://www.eluniversaldf.mx/coyoacan/nota38844.html>

¹⁰ Comunicación Social, *Da a conocer GDF beneficios del Programa de Reordenamiento de Cuidadores y Lavadores de Vehículos*, [en línea], México, Gobierno del Distrito Federal, 2012, [citado 01/04/2014], Noticias de tu ciudad, Formato en línea, , disponible en: <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=30158#sthash.H2d8kFMo.dpuf>

DEL SEN. TEÓFILO TORRES CORZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE INCLUIR EN SU PRÓXIMA SELECCIÓN A DIVERSOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A EFECTO DE QUE SEAN BENEFICIADOS POR ESTA INICIATIVA FEDERAL.



SEN. TEÓFILO
TORRES
CORZO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, INCLUIR EN SU PRÓXIMA SELECCIÓN A DIVERSOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A EFECTO DE QUESEAN BENEFICIADOS POR ESTA INICIATIVA FEDERAL.

El que suscribe, **TEÓFILO TORRES CORZO**, senador a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción II numeral 1 del artículo 8, fracción IX numeral 1 del dispositivo 76 y artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, INCLUIR EN SU PRÓXIMA SELECCIÓN A DIVERSOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A EFECTO DE QUE SEAN BENEFICIADOS POR ESTA INICIATIVA FEDERAL**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, cerca del 23.3% de su población carece de acceso a la alimentación, por ello, el Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, emprendió acciones contundentes para erradicar esta carencia social incorporando políticas públicas en la materia y estar en posibilidad de dar cumplimiento con la garantía constitucional de los mexicanos para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como lo establece el artículo 4º de nuestra Constitución.

De esta manera, el 22 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el cual contempló en su anexo A, una lista de 400 municipios para ser beneficiados por este programa; entre ellos, Aquismón, San Luis Potosí, Santa Catarina, Tamazunchale, Tanlaías, Xilitla y Matlapa, del Estado de San Luis Potosí, selección con la que concuerdo plenamente, pues son evidentes las condiciones de pobreza extrema en que se encuentra su población.

Recordemos que una persona se encuentra en pobreza extrema, cuando presenta tres o más carencias sociales y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; esta última se entiende como el equivalente al costo de la canasta alimentaria básica y que aun haciendo uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para una nutrición adecuada.

La Cruzada tiene cinco objetivos: 1) Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia alimentaria; 2) Eliminación de la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; 3) Aumento de la producción de alimentos, el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; 4) Minimizar pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y; 5) Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Habr  de reconocer que esta Cruzada Nacional es una estrategia con enfoque amplio, de car cter multidimensional, que promueve un modelo de atenci n integral, considerando dos aspectos centrales: la producci n de alimentos y el acceso a estos.

Su meta es atender a 7.4 millones de mexicanos y mexicanas, cifra que resulta del total de las personas que se encuentran en situaci n de pobreza extrema y adem s presentan carencia alimentaria, considerando a la carencia alimentaria como una de las nueve carencias sociales que determinan el grado de pobreza, conforme al art culo 36 de la Ley General de Desarrollo Social. De esta poblaci n objetivo, la Secretar a de Desarrollo Social, inform  el pasado 4 de marzo que la Cruzada ha atendido a cerca de 3 millones de personas.

A fin de coordinar, articular y complementar los programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, se cre  la Comisi n Intersecretarial de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la cual est  integrada por la Secretar as de Desarrollo Social (qu n preside); de Gobernaci n; Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Marina; Hacienda y Cr dito P blico; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energ a; Econom a; Agricultura, Ganader a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci n; Comunicaciones y Transportes; Educaci n P blica; Salud; Trabajo y Previsi n Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Turismo; Comisi n Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Ind genas; Instituto Nacional de las Mujeres y, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Otra importante funci n de esta Comisi n, es ajustar la focalizaci n o cobertura de los programas, as  como implementar la Cruzada en otros municipios.

No olvidemos que la selecci n de los primeros 400 municipios, corri  a cargo de la Secretar a de Desarrollo Social, cumpliendo dos criterios importantes: 1) municipios con **alto porcentaje** de poblaci n en pobreza extrema y **alto porcentaje** de poblaci n con carencia alimentaria; y 2) municipios con **alto n mero** de personas en pobreza extrema y **alto n mero** de personas con carencia alimentaria. Adem s, se tom  en cuenta dos tipos de pobreza: rural y urbana.

As , qued  claro que dicha selecci n obedeci  a aspectos de car cter t cnico y estad stico, basados en informaci n proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluaci n de la Pol tica de Desarrollo Social (CONEVAL) en materia de medici n de pobreza municipal al 2010; es importante aclarar que esta medici n se realiza cada dos a os para entidades federativas y cada cinco a os a nivel municipal.

Cifras m s recientes contenidas en el “Informe de pobreza en M xico, 2012”, publicado el 4 de octubre de 2013 por el CONEVAL, se ala que M xico tiene 11.5 millones de personas en condiciones de pobreza extrema. En San Luis Potos , un 12.8% de su poblaci n vive en situaci n de pobreza extrema con carencias sociales promedio de 3.7; el 24.7% de su poblaci n carece de acceso a la alimentaci n, y un 23.3% de los potosinos cuentan con un ingreso inferior a la l nea de bienestar m nimo.

Al respecto, es importante reconocer el trabajo que en la materia han realizado las autoridades de los tres  rdenes de gobierno en San Luis Potos ; en 2013 se implementaron diversas acciones, entre ellas: la conformaci n de los siete comit s intersecretariales en los municipios potosinos participantes de la Cruzada; por otra parte, ese mismo a o, el Delegado de la Secretar a de Desarrollo Social en San Luis Potos , inform  que la inversi n total en estos siete municipios ascend  a 4 mil 600 millones de pesos, del cual 51% se destina al rubro de educaci n y el 49% restante para salud, seguridad social, vivienda, alimentaci n e ingreso a la l nea de bienestar m nimo.

Recientemente, en un comunicado de la Secretar a de Desarrollo Social publicado el pasado 4 de marzo de 2014, se inform  que pr ximamente se integrar n a esta cruzada 503 municipios m s.

Por lo anterior, es de suma importancia que en esta nueva fase por arrancar, se incluya a los municipios potosinos m s afectados por estas carencias, como San Antonio, Villa de Ramos, Soledad de Graciano

Sánchez y Ciudad Valles; sus altos porcentajes y número de personas en condición de pobreza extrema y carencia alimentaria, lo demandan.

San Antonio presenta el 54.6% de su población en situación de pobreza extrema con un promedio de carencias sociales de 3.9; a su vez, el 37.7% de su población carece de acceso a la alimentación, con un promedio de 4.5 carencias sociales.

Soledad de Graciano Sánchez, Ciudad Valles y Villa de Ramos, son municipios que en atención al número de personas en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria, es urgente su inclusión en la Cruzada Nacional; el primero tiene una población 13,498 personas en situación de pobreza extrema con un promedio de carencias sociales de 3.4 y 64,864 habitantes carecen de acceso a la alimentación con un promedio de 2.4 carencias sociales.

El segundo cuenta con 11,361 habitantes viviendo en pobreza extrema con 3.9 carencias sociales en promedio y 46,689 personas con carencia de acceso a la alimentación con un promedio de 3.2 carencias. Por su parte, Villa de Ramos debe ser incluido, dado que 11,806 personas se encuentran en condiciones de pobreza extrema con un promedio de 3.6 carencias sociales; así también, tiene 12,260 personas en carencia alimentaria con promedio de 3.6 carencias sociales.

En atención al porcentaje de su población en pobreza extrema y carencia alimentaria, los municipios de Tampamolón Corona, Coaxtlán, San Martín Chalchicuautla, Huehuetlán, Axtla de Terrazas, Tampacán, San Vicente Tancuayalab, Moctezuma, Tanquián de Escobedo, Villa de Guadalupe y Ciudad del Maíz, también deben ser incluidos en esta nueva selección, en razón de los preocupantes índices que se explican en la tabla que acompaña a la presente Proposición como Anexo 1.

Por otra parte, en relación al número de personas en situación de pobreza y con carencia alimentaria, solicito incluir a los municipios de Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Matehuala, Rioverde, Villa de Reyes, Tamuín, Ébano, Santa María del Río, Ciudad Fernández y Salinas, con base en los preocupantes números que obran en la tabla del Anexo 2.

En conclusión y conforme a datos proporcionados por el CONEVAL, los municipios potosinos anteriormente citados, cumplen con los criterios generales planteados para la selección e ingreso a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, pues son municipios con altos niveles de pobreza extrema y carencia alimentaria cuyos índices en demasía son altos en porcentaje y número de población.

Por las consideraciones expuestas, acudo a esta alta tribuna con la finalidad de someter a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República, solicita a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, incluir en su próxima selección de municipios beneficiados por la Cruzada Nacional Contra el Hambre a los municipios de Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coaxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rioverde, Salinas, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tanquián de Escobedo, Villa de Ramos y Villa de Reyes, todos del Estado de San Luis Potosí, para que se vean beneficiados por esta iniciativa federal.

SEN. TEÓFILO TORRES CORZO

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 29 días del mes de abril de 2014

ANEXO 1**Relación de municipios en razón al porcentaje de personas en pobreza extrema y carencia alimentaria**

Municipio	Pobreza Extrema		Carencia alimentaria	
	%	Carencias	%	Carencias
San Antonio	54.6	3.9	37.7	4.5
Tampamolón Corona	51.2	4	46.3	4.3
Coaxcatlán	50.6	3.9	43.1	4.3
San Martín Chalchicuautla	42.7	4	47.8	4.2
Huehuetlán	39.7	3.9	43.3	4.1
Axtla de Terrazas	38	3.9	13.3	4.2
Tampacán	34.6	3.7	49.7	3.7
San Vicente Tancuayalab	33.6	4	47.3	3.9
Moctezuma	33.9	3.6	45.5	3.7
Tanquián de Escobedo	32	3.8	42.1	3.8
Villa de Guadalupe	28.3	3.5	44.2	3.3
Ciudad del Maíz	28.1	3.6	43.6	3.6

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la Pobreza Municipal 2010.

ANEXO 2**Relación de municipios en razón al número de personas en pobreza extrema y carencia alimentaria**

Municipio	Pobreza Extrema		Carencia alimentaria	
	No. de personas	Carencias	No. de personas	Carencias
Soledad de Graciano Sánchez	13498	3.4	64864	2.4
Ciudad Valles	11361	3.9	46689	3.2
Villa de Ramos	11806	3.6	12260	3.6
Guadalcázar	10880	3.8	10192	3.8
Mexquitic de Carmona	10869	3.7	24419	3.4
Matehuala	5592	3.5	24264	2.9
Rioverde	8459	3.6	23448	3.2
Villa de Reyes	8327	3.9	20298	3.4
Tamuín	5064	3.7	13131	3.3
Ébano	7123	3.9	12517	4
Santa María del Río	6159	3.8	12183	3.6
Ciudad Fernández	6055	3.8	10159	3.6
Salinas	5665	3.6	11228	3.4

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la Pobreza Municipal 2010.

DEL SEN. MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA VELAR POR EL PLENO RESPETO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS PERIODISTAS CARMEN ARISTEGUI Y DENISE DRESSER Y A INICIAR ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.



SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA VELAR POR EL PLENO RESPETO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS PERIODISTAS CARMEN ARISTEGUI Y DENISE DRESSER Y A INICIAR ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

El suscrito, **MARIO DELGADO CARRILLO**, Senador de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, 108 numeral 1 y 276 numeral 2 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, con carácter de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ejercicio de la libertad de expresión es uno de los pilares de todo sistema democrático y del estado de derecho. Sin libertad de expresión, no puede haber democracia ni un sistema de libertades públicas y de garantías para su ejercicio.

A pesar de los esfuerzos importantes para avanzar, México tiene pendientes en materia de justicia. En el caso del ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información, México no solo no ha avanzado sino que ha retrocedido pues se ha convertido en el país más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas.¹¹

El 25 de junio de 2012, se publicó en el Diario oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Esta ley define a los periodistas como las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.

¹¹Desde 1992, en México han sido asesinados 73 reporteros, fotógrafos y trabajadores de medios. De estos casos el 88% permanece impune y sólo en el 8% de los casos se ha esclarecido el crimen y castigado a los culpables. Entre 2007 y 2013 se cometieron 726 agresiones a periodistas, trabajadores de prensa y medios de comunicación. Y el año más violento fue en 2013 con 192 agresiones. Muchas de ellas cometidas en movilizaciones, en protestas sociales, en marchas cuyo objetivo fue denunciar y ante las cuales el Estado optó por censurar. Cfr. MARTÍNEZ, Paris. *Para no olvidar: Ellas y ellos son los periodistas de México*. Animal Político. 18 de febrero 2014 y DRESSER, Denise. *(No) Disentir en Silencio*. Proceso. 24 de abril de 2014. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=370461>

Hoy el crimen organizado sigue intimidando y cobrando la vida de personas y también de periodistas. Por otra parte, el gobierno pretende acallar las voces críticas, tratando de controlar a los medios, en lugar de dar garantías para el ejercicio de las libertades.

Hay insuficiencias y tareas pendientes. La Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, señala expresamente que:

“En un estado democrático de derecho es particularmente relevante el papel de los periodistas, como actores clave en el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información.

Las agresiones en su contra deben considerarse como afrentas a la democracia misma, motivo por el cual el gobierno mexicano tiene la obligación de tomar las medidas a su alcance para prevenirlas y remediarlas.

El Estado mexicano tiene la obligación de eliminar los obstáculos y restricciones ilegítimas al ejercicio pleno de la libertad de expresión, para lo cual tiene que promover acciones y medidas para fortalecer el ejercicio de la labor periodística.

El gobierno tiene que asegurar las condiciones para que la profesión periodística se pueda ejercer adecuadamente, abatir los factores que ponen en riesgo a los periodistas por sus labores, combatir la impunidad de los delitos cometidos en su contra, sobre todo en el contexto en el que se encuentra el gobierno de México al enfrentar al crimen organizado.”¹²

El pasado 25 de abril, la periodista Carmen Aristegui denunció en su programa radiofónico una campaña de desprestigio en contra de ella y su equipo de trabajo. En esta campaña se han desarrollado varios hechos que dan cuenta de una amplia estrategia que su equipo de trabajo ha logrado documentar, que se describen a continuación.¹³

- Personas que se hacen pasar como parte de su equipo. En febrero de 2014, supuestos colaboradores de la periodista hicieron los arreglos para que diera una conferencia a los alumnos del Plantel Cancún de la Universidad del Sur. El 4 de marzo la institución educativa emitió un comunicado donde manifiestan que se trató de una suplantación y de una campaña para desprestigiar a la universidad o a la mencionada periodista.
- Intentos por hacer parecer que está vinculada al Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). El equipo de la periodista documentó la entrega de despensas que se enviaron supuestamente desde la Ciudad de México a los representantes de dicha agrupación en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Se desconoce el origen de las despensas.
- En días pasados en Polanco, se detectó un grupo de aproximadamente 30 personas, supuestos simpatizantes de Morena, que se encontraban repartiendo volantes y protestaban por un falso pacto de Carlos Slim con sus dirigentes para proponer a Carmen Aristegui como candidata a un puesto de elección popular.
- Promoción de su persona vía telefónica. También se da cuenta de una encuesta telefónica realizada a altas horas de la madrugada y con el propósito de generar molestia en la gente, donde supuestos representantes de Morena preguntan a las personas si votarían por Carmen Aristegui en caso de que fuera candidata de jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Además de la situación de la periodista Aristegui, Denise Dresser, politóloga y columnista, ha denunciado públicamente ser víctima de intimidación por la manifestación de sus opiniones en el periódico Reforma.

La organización Artículo 19, organización independiente de derechos humanos para proteger y promover la libertad de expresión, señala que en respuesta a las opiniones de Dresser, el Coordinador de Comunicación

¹²<http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos Humanos/Ejercicio de la libertad de expresion>

¹³<http://www.animalpolitico.com/2014/04/aristegui-denuncia-campana-de-hostigamiento/#axzz30CPs00e9>

Social del PRI en la Cámara de Diputados emprendió una campaña de desinformación y de desprestigio contra ella. La organización, además, solicita que el Estado mexicano, de acuerdo con sus responsabilidades internacionales en materia de derechos humanos, “emprenda todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad e integridad de Denise Dresser”.

La politóloga ha solicitado públicamente a las autoridades de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, su intervención. En entrevista para MVS Noticias con Carmen Aristegui, Denise Dresser acusó que “el estado mexicano ni siquiera está haciendo la labor mínima de un programa que debe entrar automáticamente”.

El 24 de abril la columnista escribió en Proceso con motivo de la situación de intimidación que se da desde el poder en un contexto adverso a la crítica y el disenso. También expresa que en la situación actual: “El Estado (se ha) convertido en el peor enemigo de la prensa, en lugar de asegurar un entorno donde opere libremente.”¹⁴

Ante estos ataques a la libertad de expresión, debemos actuar en consecuencia. El Senado de la República debe expresar su enérgico rechazo a toda acción que atente contra el ejercicio de la actividad periodística y de opinión.

En el marco de respeto a los derechos humanos, se debe exigir se investigue y sancionen las agresiones de las que son objeto los periodistas. El tema es de importancia para la sociedad y para el Senado de la República, ya que Carmen Aristegui y Denise Dresser representan voces libres y críticas en la sociedad mexicana. El que esté en peligro el ejercicio de sus actividades no sólo refleja la ausencia del Estado para brindarles las condiciones necesarias para ejercer sus actividades, sino el peligro que viven a diario las y los periodistas comprometidos con la información veraz y crítica.

Carmen Aristegui, con más de 14 reconocimientos por su actividad periodística y ganadora de dos ocasiones del Premio Nacional de Periodismo, es una periodista que ha demostrado día a día con su trabajo, la seriedad y profesionalismo, aunque ésta trastoque supuestos equilibrios de la vida pública del país. Mediante su colaboración en los espacios radiofónicos y televisivos a lo largo de su carrera periodística ha impactado en la vida pública de nuestro país.

Denise Dresser se ha caracterizado, mediante sus columnas semanales y sus publicaciones en las que expresa su opinión, una crítica concisa, informada y oportuna, que se dirige a los poderes hegemónicos de nuestra sociedad mexicana.

Ante las denuncias, es fundamental que conozcamos qué motivaciones, de dónde provienen los recursos y qué objetivos tienen quienes están usurpando identidades, y también, se detenga ya toda intimidación que se dirige al ejercicio de crítica y opinión libre.

Las intervenciones ilegítimas a la libertad de los periodistas deben ser desterradas. El acoso, el hostigamiento, la violencia, la censura, la usurpación, la suplantación, las calumnias, la intimidación contra de los periodistas no caben en un estado de derecho.

Tampoco la censura que se planteó en la ley de telecomunicaciones que envió el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, porque atenta contra la democracia mexicana y es un peligro del autoritarismo.

Nada ni nadie puede estar por encima de los derechos y garantías previstos en la constitución.

¹⁴ Cfr. DRESSER, Denise. *(No) Disentir en Silencio*. Proceso. 24 de abril de 2014. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=370461>

El artículo 6º de la constitución establece el derecho de que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público. También establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El artículo 7o. establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Añade que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.

El señalado artículo 6º constitucional señala que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes, en consonancia con lo que establece el artículo 16 constitucional que señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

El artículo 73 fracciónXXI de la constitución establece que las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

El artículo 102 constitucional establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas.

En el artículo 21 institucional se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el procurador puede contar con fiscalías especiales para realizar de mejor manera su función de prevención e investigación de los delitos. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (FEADLE), es la autoridad encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan en razón del ejercicio de derecho a la información o de libertad de prensa y expresión. Tiene como función, proteger la seguridad de los comunicadores y otorgar medidas cautelares o de protección, así como gestionarlas ante las autoridades locales competentes.

El artículo 1º constitucional establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En un estado de derecho, el deber del Estado en materia de protección de los derechos humanos es doble. Por un lado él mismo debe evitar violaciones a los derechos, pero también debe hacer todo lo que esté a su alcance para evitar que los ciudadanos y las organizaciones violen los derechos de conciudadanos.

Para ello debe operar las medidas de prevención y protección que frenen y sancionen el acoso, el hostigamiento, la violencia, la censura, la usurpación, las calumnias, las intimidaciones, que sufren quienes con profesionalismo desempeñan la función periodística.

Por todo lo expuesto, se somete a consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, en uso de sus facultades legales, a velar por el pleno respeto de la libertad de expresión de todas y todos los periodistas, en especial de Carmen Aristegui y Denise Dresser y a implementar los respectivos mecanismos de protección y prevención que garantice su integridad física y de toda persona que ejerza la labor periodística o de libre expresión, de conformidad con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y sus disposiciones reglamentarias.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República, Lic. Jesús Murillo Karam, a través de la La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión, a iniciar acción legal en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos con motivo de las denuncias y señalamientos hechos por Carmen Aristegui y Denise Dresser.

SUSCRIBE

SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A RENDIR UN INFORME ESPECIFICANDO CUÁL SERÁ LA DISMINUCIÓN DEL APOORTE DE RENTA PETROLERA Y DE UTILIDADES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA COMO INGRESOS PÚBLICOS, Y COMO SE REVERTIRÁ LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO EXPORTADO.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE RINDA UN INFORME ESPECIFICANDO CUAL SERÁ LA DISMINUCIÓN DEL APOORTE DE RENTA PETROLERA Y DE UTILIDADES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA COMO INGRESOS PÚBLICOS, Y COMO SE REVERTIRÁ LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO EXPORTADO

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es un país reconocido a nivel mundial por su producción petrolera, la expropiación petrolera no fue un simple acto nacionalista, la defensa de la industria petrolera trajo consigo que el país pudiera administrar y suministrar el petróleo mexicano.

Desafortunadamente la legislación en materia energética a lo largo de la historia ha sido modificada para que el crudo del país regrese a las manos de empresas extranjeras; por medio de concesiones, contratos, organismos subsidiarios y filiales, Petróleos Mexicanos, siendo la mayor empresa petrolera de México y la mayor contribuyente fiscal del país, ha sido entregado a la inversión privada, delegando la producción de crudo, gas natural y petrolíferos a la inversión extranjera.

La recién aprobada Reforma Energética prometió a la población mexicana que se contaría con un mayor abasto de energéticos a mejores precios, así como bajar las tarifas eléctricas, bajar el precio del gas y bajar el precio de los alimentos.¹⁵

Además, se aseguró que con su aprobación, la producción de petróleo aumentaría de 2.5 millones diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018 y a 3.5 millones en 2025.¹⁶

La aprobación de la reforma energética definió la manera de cómo cambiaría la legislación para permitir la apertura a la inversión privada en el sector energético, empero, en lo referente a las estimaciones de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo, éstas no fueron las exactas, ya que la realidad es otra.

Puesto que para definir el presupuesto, el Congreso de la Unión realiza estimaciones sobre el precio que tendrá el barril de petróleo durante el año; para el 2014 se hizo una estimación de que el precio del barril de petróleo exportado se encontraría en 81 a 85 dólares por barril.¹⁷

¹⁵ Gobierno de la República. Reforma Energética Resumen Ejecutivo. [en línea]. México. 2014. Disponible en: <http://cdn.reformaenergetica.gob.mx/resumen-de-la-explicacion.pdf> [consulta 9 de Abril de 2014].

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Indigo Staff. ¿Fin de la bonanza petrolera? [en línea]. Reporte Indigo. México. 2014. Disponible en: <http://www.reporteindigo.com/indigonomics/fin-de-la-bonanza-petrolera> [consulta 9 de Abril de 2014].

Conjuntamente, en abril del presente año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público previó que para 2014 el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se ubicaría en 89 dólares por barril, en lugar de los 85 dólares por barril, considerados en la Ley de Ingresos de la Federación para 2014.¹⁸

La Secretaría federal informó que el precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de exportación para 2015 se actualizó de acuerdo a la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dando como resultado un precio de referencia de 75.0 dólares por barril.¹⁹

Pese a ello, la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público acepto que para 2015 el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación caerá 10 dólares por barril, lo que en ingresos públicos se traduce en la una reducción de 3 mil 843.9 millones de pesos.²⁰

Con ello, se exhibe un engaño más de la reforma energética, ya que se prevé una caída significativa en el precio global del crudo, y esto no fue considerado ni promovido en la reforma constitucional en materia energética, notablemente por las consecuencias que esto deriva.

Y es que según el periódico informativo *Reporte Índigo*, la caída prevista en el precio del petróleo se debe a presiones hacia abajo tanto en la oferta como en la demanda. Es decir, nuevos descubrimientos de yacimientos petroleros alrededor del mundo han aumentado las reservas petroleras disponibles; y al mismo tiempo, el consumo global del petróleo se ha ido estabilizando progresivamente, a medida que combustibles alternativos han ido tomando una proporción cada vez mayor en el consumo energético, reduciendo el uso del petróleo.²¹

Además, este mismo diario informa que diversos analistas esperan que el precio del barril caiga todavía más, hasta los 75 dólares; ante esto, el país corre peligro, ya que este análisis toma en cuenta como referencia mezclas de crudo de mayor calidad que la que se produce en México, por lo que su precio podría descender más abajo de los 75 dólares.²²

Asimismo, el Bank of America Merrill Lynch (BofA) destaca en un reporte de análisis que una perspectiva de precios petroleros decrecientes y una baja en el valor de las exportaciones de crudo representa un riesgo significativo para el sector petrolero mexicano.²³

En consecuencia, las finanzas públicas mexicanas se verán afectadas en los próximos años, ya que más de un tercio de los ingresos del gobierno federal provienen de la explotación del petróleo, supliendo en la práctica la posibilidad de otros ingresos tributarios para financiar el gasto corriente.

Pareciera entonces que la reforma constitucional en materia energética tiene como objetivo principal atender la demanda energética creciente y no optar por la eficiencia productiva. En el fondo esta reforma pretende aumentar la producción de hidrocarburos, privilegiando la demanda y el consumo; dejando a un lado, las necesidades de los mexicanos y el apoyo a su economía.

¹⁸*Ibidem*.

¹⁹ Redacción CNN Expansión. *SHCP sube previsión de precio de crudo*. [en línea]. CNN Expansión. México. 2014 Disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/04/01/shcp-suba-prevision-de-precio-de-crudo> [consulta 10 de Abril de 2014].

²⁰ Cardoso Víctor, Méndez Enrique y Garduño Roberto. *Caerán ingresos públicos en 3 mil 843.9 millones de pesos en 2015: Hacienda*. [en línea]. La Jornada. México. 2014. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/04/02/economia/028n1eco> [consulta 10 de Abril de 2014].

²¹*Ibidem*.

²²*Ibidem*.

²³*Ibidem*.

La reforma energética ya fue aprobada y el riesgo real se encuentra en la implementación, no en la legislación. Los detalles importantes de la reforma ya están incluidos en los cambios constitucionales aprobados.

El Estado mexicano renunció a la reserva que hizo para sí mismo en el capítulo VI “Energía y petroquímica básica” del Tratado de Libre Comercio, en el que apartó el petróleo, hidrocarburos y petroquímica básica, en sus diferentes fases de explotación, de la zona de libre comercio de Norteamérica.

Lo expuesto quiere decir que si se modificada la Constitución se reforma ocultamente el Tratado, y ahora México entra en los supuestos de los capítulos X, XI y XV del mismo, en los cuales, se estipula que si un Estado renuncia, privatiza o transfiere a particulares un área sujeta al control estatal, ésta ya no puede ser asumida libremente por el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, es de cuestionarse si la recién aprobada reforma energética llegará a ser suficiente y benéfica para llenar este vacío presupuestal o será necesario implementar otras medidas de recaudación o endeudamiento más complicadas.

Cabe recordar bonanza petrolera de los ochenta con la frase presidencial “‘administrar la abundancia’, la cual, llevó al país a una de las crisis económicas más agudas. Hoy, el discurso presidencial no es diferente, ante la afirmación de que “bajará el precio de la luz y también del gas” se ilusiona a miles de mexicanos, asegurándoles un supuesto futuro energético benéfico, cuando realmente lo único que se ve venir es un saqueo petrolero y una gran debilidad financiera para el país.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Energía para que rinda un informe especificando cual será la disminución del aporte de renta petrolera y de utilidades de la industria energética como ingresos públicos, y como revertirá la problemática derivada de la estimación del precio del barril de petróleo exportado.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 29 días del mes del abril del 2014.

DEL SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LA LAGUNA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA EN EL ESTADO DE GUERRERO.



SEN. SOFÍO
RAMÍREZ
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA, SE LLEVEN A CABO ACCIONES EMERGENTES PARA EVITAR EL DESBORDAMIENTO DE LA LAGUNA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA EN EL ESTADO DE GUERRERO

El suscrito Senador de la República, **SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, Fracc. II del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuertes lluvias de septiembre del año pasado, dejaron en el estado de Guerrero a decenas de municipios con graves daños como fue el caso de Tixtla, en la región Centro de la entidad.

Los impactos causados por el huracán ‘Ingrid’ y la tormenta tropical ‘Manuel’ en Tixtla, fueron de tal magnitud, que casi la mitad del municipio permaneció bajo el agua debido al desbordamiento de la Laguna Negra, generando que en varias zonas el nivel del agua alcanzara hasta los tres metros de altura.

Dicha contingencia afectó a más de 7,500 personas, debido a que 26 millones de metros cúbicos quedaron anegados en dicha población.

A raíz de las afectaciones por las lluvias, el Consejo Ciudadano de Damnificados de Tixtla ha reclamado el retraso en la firma del acuerdo entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), instituciones encargadas de realizar los estudios de factibilidad para evitar las inundaciones por el desbordamiento de la Laguna Negra.

Lo anterior, con base en la reunión de trabajo celebrada en noviembre del año pasado entre altos funcionarios de la Conagua, el gobierno del estado y el ayuntamiento de Tixtla, entre ellos, el subdirector general, Oscar Hernández; Antonio Dávila, gerente nacional de Emergencias Urbanas, y Humberto Gastelum Espinoza, delegado estatal de Conagua, así como el coordinador general del Ejecutivo, Humberto Salgado Gómez, y el presidente municipal, Gustavo Alcaraz Abarca.

Entre los acuerdos alcanzados se estableció iniciar un estudio de Batimetría consistente en conocer con precisión las profundidades de dicha laguna; asimismo, se suscribirá un convenio con una institución cativa de nivel superior para que realicen todos los estudios pertinentes que perfilen una solución definitiva a las inundaciones en esta ciudad²⁴.

²⁴ Gobierno del estado de Guerrero, (2013), “Se proyectan estudios para solución definitiva a las inundaciones de Tixtla”, [En línea] <http://guerrero.gob.mx/2013/11/se-proyectan-estudios-para-solucion-definitiva-a-las-inundaciones-de-tixtla/>.

De igual forma, los afectados señalan que la CONAGUA no ha cumplido con los compromisos firmados el 15 de febrero, en donde se contemplaban diversas acciones emergentes de prevención como la rehabilitación de las dolinas o resumideros, la ampliación de las dos tuberías que se instalaron en septiembre a mayor profundidad, así como la instalación de cárcamos, que van a servir de base para las bombas de agua que se instalaron.²⁵

Debido a la proximidad de las lluvias y a que el nivel de la Laguna todavía es alto, los habitantes de Tixtla reclaman que las autoridades lleven a cabo los estudios técnicos pertinentes que generen un proyecto para resolver el problema que durante años han padecido.

Es importante que las autoridades de los tres órdenes de gobierno coordinen esfuerzos en la prevención de desastres naturales que pudieran afectar nuevamente a nuestra nación y sobre todo a las comunidades de mayor vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua se lleven a cabo acciones emergentes para evitar el desbordamiento de la Laguna Negra en el municipio de Tixtla en el estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se establezcan los trabajos necesarios para que se efectúen los estudios de factibilidad, con el fin de prevenir las inundaciones en el municipio de Tixtla en el estado de Guerrero.

Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de abril de 2014.

Suscribe

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

²⁵ Chávez, Lourdes (2014), “No cumple CONAGUA las medidas emergentes, en Tixtla para que no haya inundaciones, denuncian”, El Sur de Acapulco, México, 24/04/2014.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 09:30 HORAS, EN LA OFICINA 9 DEL PISO 3 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. ALEJANDRO
DE JESÚS
ENCINAS
RODRÍGUEZ



Comisión de Estudios Legislativos, Segunda

Presidencia

México, Distrito Federal a 28 de Abril de 2014

CELS/ST/250/2014

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E .**

Por instrucciones del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, me permito solicitar a Usted se publique en la Gaceta correspondiente, la convocatoria de Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, que se llevará a cabo el día de mañana 29 de Abril a las 9:30 horas, en la oficina 9 del piso 3 del Hemiciclo, por lo que para tal efecto adjunto el Orden del Día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
SECRETARIO TÉCNICO**

005948

H. CÁMARA DE SENADORES

29 DE ABR 28 PM 2 48

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

C.c.p.- Sen. Alejandro Encinas Rodríguez.- Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.- En atención a sus instrucciones.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Nivel 03, Oficina 1, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000 Ext. 5456 / 3692 legislativosegunda@senado.gob.mx



**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
SEGUNDA**

Orden del Día

Abril 29, 2014

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes Pendientes:

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

- ✓ Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1197 y se adiciona un artículo 1197 Bis al Código de Comercio. (En relación al reconocimiento al Derecho Extranjero en materia mercantil).
- ✓ Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1395 del Código de Comercio en relación al Registro Único de Garantías Mobiliarias.
- ✓ Minuta con Proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de Publicidad sobre bienes y servicios considerados como riesgosos.
- ✓ Minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de publicidad sobre bienes y servicios.
- ✓ Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio en materia de Franquicias.

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

- ✓ Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 366 Ter del Código Penal Federal.
- ✓ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 201 Bis del Código Penal Federal y se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN DE MEDIA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- ✓ Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 153 bis, 153, bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3, 153 Bis 4, al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

- ✓ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se deroga las fracciones II, IV y V del artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y se reforma el párrafo primero y adicionan dos nuevas fracciones al artículo 1 de la Ley Orgánica de la Armada de México.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- ✓ Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona una fracción al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



4. Clausura de la Reunión.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SE INFORMA QUE EL PRÓXIMO MARTES 29 DE ABRIL DEL PRESENTE, A LAS 13:00 HRS., LLEVAREMOS A CABO LA REANUDACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA SALA 2, PISO 14 DE TORRE COMISIONES.



SEN. MANUEL
HUMBERTO
COTA JIMÉNEZ



Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería

México, D.F., a 25 de abril de 2014
Of. No. CAG/04469/2014

SENADOR
RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

En virtud de que la XIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería, fue declarada en receso, me permito informarle que el próximo martes 29 de abril del presente, a las 13:00 hrs., llevaremos a cabo la reanudación de la misma, la cual tendrá verificativo en la Sala 2, Piso 14 de Torre Comisiones. Se anexa Orden del Día ya aprobada en esta sesión.

Lo anterior a efecto de que se publique en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

Presidente de la Mesa Directiva
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

2014 ABR 25 PM 2 50

H. CÁMARA DE SENADORES

005892



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con fundamento en los artículos 130 numeral 1, fracción II, y 138 numeral 5 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el próximo jueves 06 de marzo del presente mes, a las 9:00 horas, en las Salas 3 y 4 de la Torre de Comisiones de la sede del Senado de la República, a la XIII Reunión Ordinaria con el siguiente Proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la XII Reunión Ordinaria;
4. Participación de funcionarios de la SAGARPA;
 - Lic. Jesús Aguilar Padilla. Subsecretario de Agricultura
 - M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe de SENASICA
5. Dictámenes a Discusión:
 - a) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en coordinación con sus homólogas del Estado de Zacatecas, vigilen y promuevan que los productores de frijol reciban un precio justo e inmediato por la venta de su cosecha.
Promovente: Senador David Monrreal Ávila
Sentido del Dictamen: Aprobado
 - b) Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tengan a bien realizar acciones en sentido positivo para la



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

creación de un fondo emergente que dé impulso al sector productivo del café en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

Promoventes: Senadores Ángel Benjamín Robles Montoya, Sofío Ramírez Hernández y Zoe Robledo Aburto

Sentido del Dictamen: Aprobado

- c) Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Senado de la República y al Poder Ejecutivo Federal se instrumenten acciones para la promoción del Año internacional de la Agricultura Familiar.

Promoventes: Senadores Fidel Demédis Hidalgo, Juana Leticia Herrera Ale, Luisa María Calderón Hinojosa, Eviel Pérez Magaña, Jorge Luis Preciado Rodríguez, José Francisco Yunes Zorrilla, y Manuel H. Cota Jiménez.

Sentido del Dictamen: Aprobado

6. Asuntos Generales; y

7. Cita a la próxima Sesión..

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 29 DE ABRIL DE 2014 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 6 DE LA PLANTA BAJA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

**COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



México D.F. a 24 de abril de 2014
Oficio No. CIG/P/0128/2014

**SEN. RAUL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Le solicito respetuosamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género, que tendrá verificativo el 29 de abril de 2014 a las 17.00 horas en la Sala 6 de la Planta Baja, del Senado de la República.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

**SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Ccp. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS 3531 / 5270 igualdaddegenero@senado.gob.mx aborja.cig@senado.gob.mx



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Con fundamento en el artículo 130, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las senadoras que la integran, a la Décima Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo el próximo martes 29 de abril de 2014, a las 17:00 horas, en Sala 6, Planta Baja del Hemiciclo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Discusión, y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo celebrada el 25 de marzo de 2014;
4. Discusión, y en su caso aprobación, de los siguientes proyectos de dictamen:
 - 4.1. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa;
 - 4.2. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas fracciones a los artículos 17 18 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, presentada por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS 3531 / 5270 igualdaddegenero@senado.gob.mx aborja.cig@senado.gob.mx

4.3. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la fracción V del artículo 9ª y las fracciones VI, VII y IX del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera.

4.4. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo.

4.5. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

4.6. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y Estudios Legislativos, Segunda relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

4.7. Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los congresos locales a que, en el marco de publicación de la reforma constitucional en materia política-electoral, consideren la inclusión de la paridad de género en el acceso de los cargos de elección popular, específicamente en las listas de ayuntamientos y alcaldías, presentado por el senador Benjamín Robles Montoya.

4.8. Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal, presentada por las senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. Del Rocío Pineda Gochi.

5. Asuntos Generales

5.1. Informe del Avance en las publicaciones de la Revista

5.2. Informe del Evento en conmemoración del Día de la Niña y el Niño junto con las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Cultura, a realizarse el 30 de abril.

5.3. Informe de la Conferencia para el lanzamiento de la campaña “Dos Matices de Turquesa” a realizarse el 7 de mayo.

5.2. Informe de la Reunión a llevarse a cabo con Organizaciones de la Sociedad Civil.

ATENTAMENTE

México, D.F. a 24 de abril de 2014



LIC. E. AYESHA BORJA DOMÍNGUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ EL PRÓXIMO MARTES 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA 7 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

SEN. FIDEL
DEMÉDECIS
HIDALGO



CDR/LXIII/121/2014

México D. F. a 24 de abril del 2014

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República.

Presidencia de la Mesa Directiva
SENO DE LA REPUBLICA

CDR 007 24 PN 7 40

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

005856

Junto con un cordial saludo, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, le solicito sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Senado de la República la Convocatoria y Orden del Día para realizar la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, misma que se anexa a la presente.

Con un atento saludo

Sen. Fidel Demédecis Hidalgo

Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL
Sen. Fidel Demedícis Hidalgo
Presidente

México D. F. a 22 de abril de 2014

Integrante de la Comisión de Desarrollo Rural

Por este conducto le expido una atenta **Convocatoria a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural** que tendrá verificativo el próximo martes 29 de abril de 2014, a las 17:00 horas en la sala 7 ubicada en la planta baja del Hemiciclo en el Senado de la República, con el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
- 3.- Aprobación de orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 5.- Discusión y aprobación de Dictámenes a Iniciativas y Puntos de Acuerdo, turnados a la Comisión.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura y cita para la próxima sesión.

Sen. Fidel Demédicis Hidalgo
Presidente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 7 Oficina 2, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel.: 5345 3000 exts. 3881 / 5172 fidel.demedicis@senado.gob.mx

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:00 HORAS., EN LA SALA 1, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO.



SEN. HÉCTOR
YUNES LANDA

**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
SENADO DE LA REPÚBLICA**

México D.F., Abril 25 de 2014

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el 30 de abril del año en curso, a las 9:00 horas, en la sala 1, ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo, se llevará a cabo la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Protección Civil.

Motivo por el cual, solicito su valiosa intervención con el propósito de sea publicada la convocatoria de la Reunión de Trabajo de esta Comisión en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores, lo anterior con fundamento en la fracción XI, del artículo 130, del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo de antemano su comprensión, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Sen. Héctor Yunes Landa
Presidente de la Comisión de Protección Civil

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 5, Oficina 5, Col. Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel: 53453000 ext. 3489



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SENADO DE LA REPÚBLICA

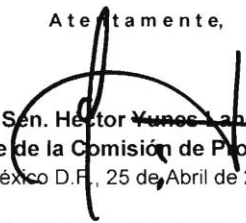
CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los Artículos 130, Numeral 1, Fracción II y 158, Numeral 2, Fracción IV, del Reglamento del Senado de la República; y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Protección Civil, se convoca a la Senadora y los Senadores que integran la Comisión de Protección Civil, a la Reunión Ordinaria de Trabajo, que se llevará a cabo el 30 de abril del año en curso a las 9:00 horas, en la sala 1 de la planta baja del edificio Herniciclo; esta reunión será de carácter público, con el siguiente:

Orden del Día

1. Apertura de la Reunión
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la 6° Reunión Ordinaria de Trabajo.
5. Iniciativas presentadas por diversos Senadores ante el Pleno de esta Cámara que por acuerdo de la Mesa Directiva se dieron turno a la Comisión de Protección Civil.
6. Puntos de Acuerdo y Proyectos de Dictamen correspondientes, presentados por diversos Senadores ante el Pleno de esta Cámara que por acuerdo de la Mesa Directiva se dieron turno a la Comisión de Protección Civil.
7. Presentación de la Estrategia Nacional de Protección Civil para atención de la temporada de estiaje e incendios forestales 2013 – 2014 y Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales 2014.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de Reunión.

Atentamente,


Sen. Héctor Yunes Landa
Presidente de la Comisión de Protección Civil
México D.F., 25 de Abril de 2014

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 5, Oficina 5, Col. Tabacalera,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel: 53453000 ext. 3489

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ASIA- PACÍFICO

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, CON EL VICEMINISTRO PARLAMENTARIO PRINCIPAL DE ASUNTOS EXTERIORES DEL JAPÓN, SR. NOBUO KISHI, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA 4 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. TEÓFILO
TORRES
CORZO



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
ASIA-PACÍFICO**

México, D.F., a 28 de abril de 2014.
CS/LXII-2/CREAP/071/2014.

Senador Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
LXII Legislatura de la Cámara de Senadores
Presente.

El Senador Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico, en atención a lo dispuesto por el numeral 1 del Artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, le solicita respetuosamente sus amables instrucciones, a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado la siguiente convocatoria:

Reunión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con el Viceministro Parlamentario Principal de Asuntos Exteriores del Japón, Sr. Nobuo Kishi, la cual se llevará a cabo el miércoles 30 de abril del presente a las 11:00 hrs., en la Sala 4 de Planta Baja del Hemiciclo.

Agradeciendo de antemano su atención a esta petición, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Alberto González
Secretario Técnico

Procedente de la Mesa Directiva
Secretaría de Relaciones Exteriores

2014 ABR 28 PM 5 29

COMISIÓN DE SENADORES

005962

c.c.p. **Senador Teófilo Torres Corzo**, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico. Para su conocimiento.

Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Para su atención.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 9 Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. (52-55) 5345 3000, ext. 3971 asiapacifico@senado.gob.mx www.teofilo.torres@senado.gob.mx



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO



Miércoles 30 de abril de 2014
H. Senado de la República
Sala 4 del Hemiciclo
11:00 hrs.

REUNIÓN ORDINARIA CON EL VICEMINISTRO PARLAMENTARIO PRINCIPAL DE ASUNTOS EXTERIORES DEL JAPÓN, SR. NOBUO KISHI

Proyecto de Orden del Día

- 11:00 hrs.** Mensaje de bienvenida a cargo del Senador Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.
- 11:05 hrs.** Mensaje del Sr. Nobuo Kishi, Viceministro Parlamentario Principal de Asuntos Exteriores del Japón.
- 11:10 hrs.** Diálogo parlamentario.
- 11:25 hrs.** Intercambio de obsequios.
- 11:30 hrs.** Toma de fotografía oficial.
- 11:35 hrs.** Fin de la reunión.

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx



Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.